

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N° 6

15 DE DICIEMBRE 2021

**“181° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

6° REUNIÓN – 6° SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
DIP. CRISTINA PEREZ (Vicepresidente 1°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY (Legislativa)
SR. PABLO NARVAEZ (Habilitado)

BLOQUES:

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(PI) Partido Intransigente
(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular
(FR) Frente Renovador
(PP) Partido Protectora Fuerza Política
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Democratas en el Frente
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores
(PRO) Propuesta Republicana
(CPM) Ciudadanos por Mendoza
(EPM) Encuentro por Mendoza

DIPUTADOS PRESENTES:

ANDIA, Ana Maria. (UCR)
ANFUNSO, Silvina (UCR)
ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)
ASTUDILLO, Sandra (UCR)
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)
CAIRO, Gustavo (PRO)
CAIRO, Pablo J. (PROTECTORA)
CALLE, Paola (FT-PJ)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)
CANALE, Elsa (DP)
CASADO, Hebe Silvina (PRO)
CHAZARRETA, Laura (FT-PJ)
CESCHIN, Bruno (FT-PJ)
DIFONSO, Jorge (FR-UP)
FERNANDEZ, Marcela (UCR)
GARCIA, Daniela (UCR)
GARNICA, Marisa (FT-PJ)
GOMEZ, German (FT-PJ)
GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ)
LENCINAS, Carolina (UCR)
LOMBARDI, Pablo (UCR)
LOPEZ, Jorge (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo (EPM)
MARTINEZ, Eduardo (PI)

MARQUEZ, Néstor (FT-PJ)
ORTS, José (UCR)
PÉREZ, María (FT-PJ)
PERRET, Gustavo (PJ)
PERVIÚ, Helio Matías (FT-PJ)
PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ)
RECHE, Marcos (UCR)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)
SANZ, María José(UCR)
SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)
SOSA, Carlos Mario (FT-PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)
SOTO, Laura (FT-PJ)
STOCCO, Silvana Ines (FT-PJ)
TORRES, Oscar (FR-UP)
VADILLO, Mario Nicolás (CPM)
VALVERDE, Verónica (FT-PJ)
VIDELA SAENZ, José (FR)
ZELAYA, Paula Sofía (UCR)

AUSENTES CON LICENCIA:

LLANO, Maria Mercedes (D)
APARICIO, Marcelo (FT-PJ)
MOSSO, Guillermo (DF)

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 6

1 – Izamiento de las Banderas Pág. 6

II – Asuntos Entrados Pág. 6

1 – Actas Pág. 6

2 – Pedidos de Licencia Pág. 6

3 – Resoluciones de Presidencia Pag. 6

4 – Comunicaciones Oficiales Pág. 7

5 - Despachos de Comisión Pág. 8

6 - Comunicaciones Particulares Pág. 8

H. Senado:

7 - Expte. 80859 (EX-2021-00020820- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 76211 P.E. 96-L) Aprobando los convenios suscriptos por la Secretaría de Servicios Públicos con las Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica con fecha 13 de noviembre del 2020. Pág. 8

Proyectos Presentados:

8 - Expte. 80860 (EX-2021-00020832- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-12-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado López, modificando del artículo 38 de Ley N°9356. Pág. 8

9 - Expte. 80883 (EX-2021-00021104- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-12-21 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Zelaya y García, creando el portal web de acceso abierto con herramientas de garantía y promoción de derechos y prevención de situaciones de violencia de género. Pág. 9

10 - Expte. 80889 (EX-2021-00021140- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-12-21 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas García y Zelaya, modificando el artículo 36 de la Ley N°9070, sobre los mecanismos de acceso a la información pública. Pág. 10

11- Expte. 80849 (EX-2021-00020691- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-11-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia informe diversos puntos respecto a la titularidad de los Centros de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) habilitados al 31 de octubre de 2021. Pág. 11

12 - Expte. 80851 (EX-2021-00020729- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-11-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Sosa C., declarando de

interés al teatro de títeres nómada “Carrumante”, por su labor sociocultural, educativa y de integración desplegada con sus espectáculos artísticos populares en los barrios de la provincia y representando a Mendoza en encuentros nacionales. Pág. 12

13 - Expte. 80852 (EX-2021-00020734- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-11-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Torres, Difonso y Campos, declarando de interés la 27ª Edición de UcoVin, que se realizará el día 4 de diciembre del corriente año, en el Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza. Pág. 13

14 - Expte. 80853 (EX-2021-00020746- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-11-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los diputados Aparicio, Gómez, Sosa, Ceschin, Márquez, Perviú, Pezzutti, González y de las diputadas Paponet, Soto, Pérez, Valverde, Chazarreta, Calle y Stocco, declarando de interés el programa “Fomentar Empleo”, puesto en marcha por el Gobierno Nacional destinado a asistir a trabajadores con dificultades para ingresar al empleo formal, que incluye el beneficio de reducción transitoria de contribuciones patronales para empleadores del sector privado. Pág. 14

15 - Expte. 80855 (EX-2021-00020780- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-12-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Reche, declarando de interés el XII Encuentro de Jóvenes Docentes de Derecho Constitucional, que se desarrolló los días 18 y 19 de noviembre del corriente año, en el Centro de Congresos y Exposiciones de Mendoza. Pág. 15

16 - Expte. 80856 (EX-2021-00020785- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-12-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Reche, declarando de interés el Primer Encuentro Nacional de Cibercrimen, Investigaciones Criminales e Innovación Digital, que se llevó a cabo el día 3 de diciembre del corriente año en el Centro de Congreso y exposiciones Alfredo Bufano de San Rafael, Mendoza. Pág. 16

17 - Expte. 80857 (EX-2021-00020785- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-12-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica y de los diputados Perviú y Ceschin, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos referidos al funcionamiento de la Posta Sanitaria N° 523 de Ugarteche, de Luján de Cuyo. Pág. 16

18 - Expte. 80861 (EX-2021-00020901- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-12-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Sosa, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos sobre denuncias por maltrato infantil en el hogar dependiente de la Dirección de Promoción y Restitución de Derechos

de Mendoza ubicado en la esquina de Maza y Azcuénaga en el Distrito de Lunlunta del Departamento de Maipú, desde el año 2018 a la fecha. Pág. 17

19 - Expte. 80862 (EX-2021-00020929- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-12-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perviú, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos sobre cantidad de personas alojadas en hoteles contratados que debieron realizar la cuarentena, indicando por cada uno de ellos costos, deudas. Pág. 18

20 - Expte. 80864 (EX-2021-00020952- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-12-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés a la Cooperativa Escolar “Tomás Alva Edison” del departamento de Guaymallén, creada por estudiantes en el marco del Programa “Ser Cooperativo”, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes. Pág. 19

21 - Expte. 80865 (EX-2021-00020957- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-12-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés la Cooperativa Escolar “CEBJA Liliana Bodoc” del departamento de Guaymallén, creada por estudiantes en el marco del Programa “Ser Cooperativo”, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes. Pág. 19

22 - Expte. 80866 (EX-2021-00020961- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-12-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés la Cooperativa Escolar “San José” del departamento de Guaymallén, creada por estudiantes en el marco del Programa “Ser Cooperativo”, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes. Pág. 20

23 - Expte. 80869 (EX-2021-00020997- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-12-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre los antecedentes laborales en temas criminológicos y post penitenciarios que determinaron como cumplido el requisito establecido en el artículo 42 de la Ley 7503 para el nombramiento del Director de Promoción de los Liberados. Pág. 20

24 - Expte. 80870 (EX-2021-00021001- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-12-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso y Torres, declarando de interés el encuentro-taller que se realizará en la ciudad de Mendoza, con un temario sobre los desafíos de la industria vitivinícola y la gestión del riego frente a la escasez hídrica, que busca poner en común información sobre la medición de Huella Hídrica. Pág. 21

25 - Expte. 80872 (EX-2021-00021015- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-12-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los diputados Martínez Guerra y Cairo P., reconociendo al cuerpo técnico y a las deportistas integrantes del equipo del seleccionado de básquet femenino Mendoza que participaron en la Edición N° XXII JUEGOS BINACIONALES DE LA INTEGRACIÓN ANDINA CRISTO REDENTOR, realizado en la Provincia de San Luis realizado durante los días 23 al 29 de noviembre del 2021. Pág. 22

26 - Expte. 80873 (EX-2021-00021047- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-12-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos referidos a los hoteles que prestaron servicio como lugares de aislamiento preventivo obligatorio, a los fines de poder ingresar a la Provincia de Mendoza. Pág. 23

27 - Expte. 80874 (EX-2021-00021051- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-12-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, declarando de interés el libro “ARROTINO” de Marcello Leone. Pág. 24

28 - Expte. 80878 (EX-2021-00021077- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-12-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ceschín, solicitando a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia informe diversos puntos referidos a los Centros de Desarrollo Infantil y Familia y a los Órganos Administrativos Locales. Pág. 24

29 - Expte. 80879 (EX-2021-00021091- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-12-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés la Cooperativa Escolar “Nuestra Señora de las Nieves” del departamento de Las Heras, creada por estudiantes en el marco del Programa “Ser Cooperativo”, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes. Pág. 26

30 - Expte. 80880 (EX-2021-00021097- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-12-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés la Cooperativa Escolar “Fabián Catroppa Martín” del departamento de San Martín, creada por estudiantes en el marco del Programa “Ser Cooperativo”, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes. Pág. 27

31 - Expte. 80884 (EX-2021-00021108- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-12-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés la Cooperativa Escolar “Cerro El Sosneado” del departamento de San Rafael, creada por estudiantes en el marco del Programa “Ser Cooperativo”, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes. Pág. 27

32 - Expte. 80885 (EX-2021-00021112- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-12-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés la Cooperativa Escolar “Ana Enriqueta Guyot de Calzada” del departamento de San Rafael, creada por estudiantes en el marco del Programa “Ser Cooperativo”, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes. Pág. 28

33 - Expte. 80886 (EX-2021-00021117- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-12-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Stocco, declarando de interés el 11º Congreso Mundial para el Talento de la Niñez, a desarrollarse desde el 19 al 23 de abril del 2022, organizado por la Fundación ELIC, Escuelas Libres de Investigación Científica para niños a través de sus delegaciones internacionales, en unión con las diversas Instituciones Científicas, Académicas y Culturales que la respaldan, convoca al “Décimo Primer Congreso Mundial para el Talento de la Niñez en el Tercer Milenio”. Pág. 28

34 - Expte. 80888 (EX-2021-00021134- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-12-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado González, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos respecto a la situación actual de ingresantes del Ciclo lectivo 2022 de Escuelas de Nivel Secundario del Departamento de Lavalle, principalmente las Escuelas N° 4-041 Alicia Moreau De Justo del Distrito Tulumaya y la Esc. N° 4-159 Cesar Milstein de El Vergel, Departamento de Lavalle. Pág. 30

35 - Expte. 80891 (EX-2021-00021151- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-12-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Astudillo, declarando de interés las actividades educativas y recreativas que lleva a cabo el Centro Municipal de Promoción para Personas con Discapacidad del Departamento de Junín. Pág. 31

36 - Expte. 80854 (EX-2021-00020750- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-11-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Videla Sáenz, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial dar prioridad a todos los trabajadores de actividades esenciales de Mendoza para que reciban la 3ra dosis de la vacuna ANTICOVID - 19, ante la aparición de la variante OMICRÓN. Pág. 32

37 - Expte. 80863 (EX-2021-00020933- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-12-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la diputada Casado, expresando el repudio de esta Cámara, respecto al intento de ingreso por la fuerza de manifestantes a la empresa Fénix S.A. en el Municipio de General Alvear. Pág. 32

38 - Expte. 80871 (EX-2021-00021005- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-12-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Calle, expresando

el deseo que la Dirección General de Escuelas, aumente los fondos Inicio de Clase y Calefacción y adelante la acreditación de los mismos a febrero 2022, para poder llevar a cabo todos los procesos de limpieza y desinfección de tanque y/o reservorios de agua aptos para el consumo, redes sanitarios cloacales, sistemas de iluminación y calefacción, como así también realice un chequeo de la calidad de los sistemas de conectividad, antes del inicio de clases. Pág. 34

39 - Expte. 80877 (EX-2021-00021069- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-12-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado y del diputado Videla Sáenz, expresando el repudio de esta Cámara a la inminente decisión del Poder Ejecutivo Nacional de implementar la obligatoriedad de un “pase sanitario”, en el territorio argentino. Pág. 34

40 - Expte. 80887 (EX-2021-00021130- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-12-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado López, expresando el deseo que el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas INAI proceda a dar el tratamiento correspondiente al expediente NO-2017-17930198-APN-INAI#MJ sobre la solicitud de inscripción de la personería jurídica de la Comunidad Huarpe “TACTERENTA TAO” ubicada en el Departamento de Lavalle. Pág. 36

41 - Expte. 80890 (EX-2021-00021146- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-12-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos de los diputados Reche y Orts, expresando el deseo que los Diputados Nacionales integrantes de las Comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda, emitan despacho favorable respecto del Proyecto N° 0034-S-2021. Pág. 36

III – Orden del Día Pág. 38

1 - Expte. 80815 Proyecto de Ley Creando en el Ámbito Del Poder Ejecutivo: Mendoza Activa III. Pág. 43

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág. 50

1 - Expte. 80894 Ratificando El Decreto N° 1986 del 3 de Diciembre de 2021 Pág. 50

2 - Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 51

V – Apéndice

A – Sanciones Pág. 55

B – Resoluciones Pag. 62

I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 15 días del mes de diciembre del año 2021, conformándose en forma presencial y por videoconferencia, siendo la hora 10.51, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, considerando además la asistencia de aquellos que se encuentran conectados en forma virtual, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a la diputada Stocco y al diputado Reche, a cumplir con su cometido, y a los demás diputados, diputadas y público, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de las diputadas y los diputados presentes en el recinto y los que se encuentren conectados, a los efectos de computar la asistencia.

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA N° 5 de la quinta Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual de fecha 1-12-2021

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 3)

2 PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Licencia de la diputada Llano por razones de Salud.

Licencia del diputado Aparicio por razones personales.

Licencia del diputado Mosso por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar si se conceden con goce de dieta.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (FR-UP) – Señor presidente: para pedir una alteración en el Orden del Día, en virtud que hemos tomado conocimiento del día de hoy ha fallecido el doctor Roberto Nieto, asesor de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de los últimos años, y realmente un trabajador incansable, una colaboración permanente a esta Cámara en la redacción, opinión y gramática de todos los proyectos. Así que, en virtud de ello y en su Homenaje, solicito un minuto de silencio por este fallecimiento.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la alteración del Orden del Día.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el minuto de silencio.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Hacemos un minuto de silencio.

-Transcurrido un minuto, dice el:

3

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) –Se reanuda la sesión.

Por Secretaría me informan que no existen resoluciones de Presidencia.

- Pasamos a considerar los Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: como es de costumbre le voy a solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, debido a que todos los legisladores y legisladoras, cuentan con los mismos en formato digital o papel, con excepción del punto K).

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado:

1-Remite en revisión:

Expte. 80859 (EX-2021-00020820- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 76211 P.E. 96-L) Aprobando los convenios suscriptos por la Secretaría de Servicios Públicos con las Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica con fecha 13 de noviembre del 2020.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2-Comunica la siguiente Resolución:

Nº 528/21 (NO-2021-00020854-HCDMZA-ME#SLE) – Aceptando la renuncia del señor Adolfo Bermejo como senador Provincial.

AL ARCHIVO

3-Comunica la siguiente sanción definitiva:

Nº 9361 (NO-2021-00020928-HCDMZA-ME#SLE) – Implementando el Código Tributario Municipal.

AL ARCHIVO

B) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 414/21 (IF-2021-00020765-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre la cantidad y la locación de las tierras fiscales de la provincia de Mendoza, en un plazo no mayor a los 30 días.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80373 (EX-2021-00014406-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Videla Sáenz)

C) Ministerio de Economía y Energía:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 633/21 (IF-2021-00020763-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos relacionados a los Programas ENLACE Y ENLAZADOS.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80706 (EX-2021-00018661-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Aparicio)

2-Remite los siguientes informes:

a) Al 30-11-21 (NO-2021-00020855-HCDMZA-ME#SLE), a fin de dar cumplimiento al Art. 8 de la Ley 9.243 –Fideicomiso Mendoza Activa-.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

b) Al 30-11-21 (NO-2021-00020855-HCDMZA-ME#SLE), a fin de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 9.330 –Fideicomiso Mendoza Activa II-.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

D) Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 689/21 (IF-2021-00020797-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos sobre trabajos y mantenimiento de la infraestructura de las escuelas “Luis Baldini” y “Arturo Jauretche”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80760 (EX-2021-00019280-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perviú)

E) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Contaduría General de la Provincia (NO-2021-00021084-HCDMZA-ME#SLE), remite informe sobre el Estado de Situación Patrimonial al 30-09-2021 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6.694.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Obra Social de Empleados Públicos:

Remite (NO-2021-00020810-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al Tercer Trimestre año 2.021, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7.314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

G) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Remite (NO-2021-00020710-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al Tercer Trimestre año 2.021, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7.314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

H) Empresa Mendocina de Energía S.A.:

Remite (NO-2021-00020830-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al Ejercicio cerrado al 31-12-2020, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 7 inc. j) de la Ley 8.423.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

I) Consejo de la Magistratura:

Solicita (NO-2021-00020825-HCDMZA-ME#SLE) la designación de un representante titular, en reemplazo del Diputado Adrián Reche, para integrar el Consejo de la Magistratura.

EN CONOCIMIENTO DE LOS SRES
DIPUTADOS Y SRAS DIPUTADAS

J) Departamento General de Irrigación:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 745/21 (NO-2021-00020938-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80839
(EX-2021-00020606-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Ceschín)

K) Honorable Junta Electoral

Expte. 80.867 (EX-2021-00020987- -HCDMZA-
ME#SLE) – Remite acta de proclamación Ref
renuncia Diputado Martínez

Expte. 80.868 (EX-2021-00020990- -HCDMZA-
ME#SLE) – Remite acta de proclamación Ref.
renuncia Diputada Paponet.

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 80407 (EX-2021-00014860- -HCDMZA-
ME#SLE) de la Comisión de Género y Erradicación
de trata de Personas – Proyecto de Resolución con
fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Stocco,
Soto, Calle, Pérez y de los Diputados Ceschin,
Aparicio, Márquez, Sosa, Perviú, Gómez, Pezzutti y
González, declarando de interés el ciclo de videos
"Hacedoras de Comunidad", llevado a cabo por el
Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la
Nación.

AL ORDEN DEL DÍA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Colegio Profesional de Higiene y Seguridad en el
Trabajo de San Juan (NO-2021-00020764-
HCDMZA-ME#SLE) – Adhieren a la creación del
Colegio Profesional de Higiene, Seguridad y
Ambiente de Mendoza.

ACUMULAR AL EXPTE. 61022.

Señora Sol Salinas (NO-2021-00020977-HCDMZA-
ME#SLE) - Comunica que no asumirá el cargo de
Diputada Provincial, que fuera electa representando
al tercer Distrito Electoral.

ACUMULAR E- 80867 (EX-2021-00020987-
-HCDMZA-ME#SLE)

Colectivo Protección Animal - Solicita (NO-2021-
00021073-HCDMZA-ME#SLE) audiencia, a fin de
hacer conocer la problemática sobre el maltrato
animal.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Ciudadanos Autoconvocados de la Provincia de
Mendoza - Adjunta (NO-2021-00021074-HCDMZA-
ME#SLE) documentación médico-científico sobre la
vacunación COVID-19.

A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

H. SENADO

7

PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 80859)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN
CON FUERZA DE:

LEY:

Artículo 1º - Apruébense los convenios suscriptos
por el Sr. Secretario de Servicios Públicos de
Provincia de Mendoza, Dr. Natalio Mema, con las
empresas distribuidoras de energía eléctrica
Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza
S.A. (EDEMISA), Cooperativa Eléctrica Alto Verde y
Algarrobo Grande Ltda. y Cooperativa COSPAC de
Bowen Ltda., en fecha 13 de noviembre de 2020,
que se adjuntan como anexos de la presente.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL
H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes
de noviembre del año dos mil veintiuno.

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
H. Senado

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

PROYECTOS PRESENTADOS

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80860)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Proyecto de Ley que ponemos a
consideración de los Sres. Diputados y Diputadas
toma como fundamento que el Art. 36 de la Ley
7314 establece "Los gastos en personal
permanente, temporario y locaciones de servicios
correspondientes al Instituto Provincial de la
Vivienda no podrán superar el quince por ciento
(15%) de sus Erogaciones Totales." Durante el año
2021 no se cumplió con esta exigencia debido a la
anormal ejecución de los programas de vivienda en
el marco de la pandemia Covid-19 y es necesario
solicitar su excepción para dicho periodo.

Al momento de elevar por parte del Ejecutivo el Proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, en el Artículo 38 del mismo se incorporó la mencionada excepción, pero por error material se asentó el período 2022 como período de gestión de la administración del Instituto Provincial de la Vivienda lo cual generó que la legislatura estipulara como bien actuado el ejercicio 2022 y no el verdaderamente transcurrido 2021.

En virtud de lo expuesto y a efectos de dar por bien actuado lo realizado por el Instituto Provincial de la Vivienda durante el 2021 es que ponemos a consideración el presente proyecto de ley a efectos de dar solución al mencionado error y solicitamos su acompañamiento.

Mendoza, 1 de diciembre del 2021.

Jorge López

Artículo 1º - Modifíquese el Art 38 de la Ley 9356 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 38: Téngase por bien actuada la gestión de la administración del Instituto Provincial de la Vivienda durante el ejercicio 2021, considerándose como una excepción a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Provincial 7314 y sus modificatorias”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 1 de diciembre del 2021.

Jorge López

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA
PRESUPUESTOS Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE.80883)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación de este proyecto la necesidad de implementar herramientas para garantizar, promover y defender el derecho a la igualdad entre las personas de diferentes géneros

La propuesta se enmarca dentro de la campaña mundial “16 Días de Activismo por la Violencia de Género”, que se realiza anualmente desde 1991 entre el 25 de noviembre y el 10 de diciembre con la finalidad de poner en marcha medidas de concientización, impulsar acciones de promoción y generar oportunidades para el debate sobre los desafíos y posibles soluciones para esta problemática.

En ese sentido, la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible plantea la necesidad de lograr la igualdad entre los géneros a través de la mejora en tecnologías de la información y las comunicaciones para promover el empoderamiento de mujeres y niñas.

A través del portal web abierto “Un click a tus derechos” buscamos consolidar una herramienta para garantizar el acceso gratuito y oportuno a información. Además es una forma de promover la innovación en el sector público provincial y facilitar el acceso a la justicia.

Tener un portal de género permite que ante situaciones de vulneración de derechos las niñas y mujeres cuenten con un espacio que centralice todas las herramientas a las que pueden acceder.

El Estado tiene como una de sus funciones primordiales en materia de género adoptar medidas tendientes a sensibilizar a la sociedad y asegurar el acceso gratuito, rápido, transparente y eficaz a diferentes servicios que permitan la asistencia en forma integral y oportuna a las mujeres que vivencien cualquier tipo de violencia.

En ese sentido, la gestión de la información, la transparencia y el monitoreo es uno de los ejes centrales del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género, por lo que avanzar en esta medida se encuentra en línea con la producción de información para el diseño de políticas preventivas, el fortalecimiento del sistema de indicadores de género existente y la creación y fortalecimiento de Observatorios sobre Violencias y Desigualdades por Motivos de Género provinciales y municipales.

Legislar con perspectiva de género implica reconocer que el aumento en las tasas de violencia por motivos de género con los femicidios como máxima expresión son un problema de derechos humanos, por lo que generar estrategias que las contemplen es un paso para lograr una sociedad más justa e igualitaria, por lo que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de esta iniciativa.

Mendoza, 9 de diciembre de 2021.

Paula Zelaya
Daniela García

Artículo 1º - Generar el portal web “Un Click a tus Derechos”, con la finalidad de reunir la normativa nacional y provincial vigente en lo referido a prevención, atención y erradicación de situaciones de violencia de género en sus diferentes ámbitos, como así también que cuente con acceso a información sobre asesorías, vías y medios de contacto, protocolos de abordaje, guía de trámites y demás herramientas que se consideren pertinentes.

Art. 2º - La autoridad de aplicación será la Dirección Provincial de Género y Diversidad, y tendrá a su cargo la administración, actualización y difusión del contenido incluido en el portal web.

Art. 3º - Serán objetivos del portal web “Un Click a tus Derechos”:

a- Promover los derechos tendientes a asegurar la igualdad de género.

b- Garantizar el acceso a información y normativa de género.

- c- Visibilizar las herramientas de prevención y erradicación de violencias de género provistas por los tres poderes del Estado.
- d- Centralizar los servicios de atención y prevención de situaciones de violencia de género ofrecidos por los tres poderes del Estado a nivel nacional, provincial y municipal.
- e- Facilitar el acceso a material educativo con perspectiva de género editado por la DGE.
- f- Agilizar el acceso a mecanismos de alerta.

Art. 4º - El portal web abierto "Un Click a tus Derechos" debe contar con las siguientes características:

- a- Diseño intuitivo y de fácil uso.
- b- Lenguaje claro y accesible.
- c- Alternativas de accesibilidad funcional.
- d- Dominio web de acceso público que no requiera conexión a la red, a fin de garantizar su uso en cualquier circunstancia.

Art. 5º - La difusión del portal "Un Click a Tus Derechos" debe garantizarse en la vía pública y dependencias estatales de todo el territorio provincial.

Art. 6º - Disponer este portal de manera visible en la página institucional del Gobierno de Mendoza de manera que su acceso sea rápido y fácil.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 9 de diciembre de 2021.

Paula Zelaya
Daniela García

- A LAS COMISIONES DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS Y DE HACIENDA PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

10
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 80889)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de ley tiene por objetivo incluir en el Portal de la Transparencia creado por la Ley 9070 de la Provincia de Mendoza, un apartado que unifique y centralice todos los datos concernientes a promover los derechos tendientes a asegurar la igualdad de género.

Lucía Benítez Eyzaguirre, autora de "La invisible perspectiva de género en la transparencia", nos dice que: "Es necesario preguntarse si la transparencia, la ley que la regula y el impacto de la propia norma, generan información útil para las mujeres. Tal y como se ha formulado la legislación sobre la transparencia en España, no se produce

información relevante para las mujeres, ya que la ley no cumple con el más básico requisito de la desagregación por sexo o el cuestionamiento de las categorías estereotipadas de los roles de género."

Garantizar el acceso a información y normativa de género es una necesidad que busca eliminar las desigualdades a la hora de acceder a los programas provinciales y nacionales de género. Existen desde el Estado, varias herramientas para la prevención y erradicación de la violencia de género, sin embargo, no todo el mundo conoce o tiene fácil acceso a estas. Simplificar y volver accesible esta información, unificando en un mismo lugar toda la información pertinente, permite mejorar la calidad

El Estado tiene como una de sus funciones primordiales en materia de género adoptar medidas tendientes a sensibilizar a la sociedad y asegurar el acceso gratuito, rápido, transparente y eficaz a diferentes servicios que permitan la asistencia en forma integral y oportuna a las mujeres que vivencien cualquier tipo de violencia.

En ese sentido, la gestión de la información, la transparencia y el monitoreo es uno de los ejes centrales del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género, por lo que avanzar en esta medida se encuentra en línea con la producción de información para el diseño de políticas preventivas, el fortalecimiento del sistema de indicadores de género existente y la creación y fortalecimiento de Observatorios sobre Violencias y Desigualdades por Motivos de Género provinciales y municipales.

Este portal deberá cumplir con los criterios que solventan a los portales que garantizan el acceso a la Información Pública, y que están comprendidos en la ley:

a) Accesibilidad: se proporcionará información estructurada sobre los documentos y recursos de información con vistas a facilitar la identificación y búsqueda de la información.

b) Interoperabilidad: la información publicada será conforme a las normas técnicas de interoperabilidad.

c) Reutilización: se fomentará que la información sea publicada en formatos que permita su reutilización, citando la fuente correspondiente y en todos los casos sujeto a que dicha reproducción sea fiel al original.

La percepción social sobre la tecnología y el acceso a la información a menudo refleja que éstas se entienden como infalibles y precisas, pero no hay nada más alejado de la realidad. La misión de un algoritmo no es el cálculo de una solución exacta o precisa, que se convierte en inalcanzable en muchos casos por su elevado coste y porque no se ha diseñado con esa misión; su misión está más próxima a facilitar una respuesta satisfactoria, útil más que neutral o imparcial, es por eso que es necesario que el Estado garantice la centralidad y rápida disposición de toda la información que tenga que ver con los derechos de las mujeres.

Mendoza, 10 de diciembre de 2021.

Daniela García
Paula Zelaya

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo N° 36 de la Ley Provincial 9070 de la Provincia de Mendoza, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

. ARTÍCULO 36 - Concepto: Se desarrollará un Portal de la Transparencia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, o quien lo reemplace, facilitará el acceso de los ciudadanos a toda la información a la que se refieren los artículos anteriores, relativa a su ámbito de actuación.

En este portal, además, se incluirá un apartado que reunirá toda normativa nacional y provincial vigente en lo referido a prevención, atención y erradicación de situaciones de violencia de género en sus diferentes ámbitos, como así también que cuente con acceso a información sobre asesorías, vías y medios de contacto y demás herramientas que se consideren pertinentes. En caso de existir un portal con estas características, deberá incluirse un enlace que refiera al mismo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de diciembre de 2021.

Daniela García
Paula Zelaya

- A LAS COMISIONES DE GÉNERO Y
ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS Y DE
LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 80849)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los Señores Diputados el siguiente proyecto de Resolución, cuyo objeto es el de solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia informe datos inherentes a la titularidad de los Centros de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) listados en <https://rto.mendoza.gov.ar/#talleres>.

Que la Resolución N106/2018 de la Secretaría de Servicios Públicos, en su Artículo 3º, establece: "Créase el "Registro Provincial de Centros de Revisión Técnica Obligatoria", dependiente de la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial, de la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza", con los requisitos que se detallan a continuación: la inscripción en el Registro y previa acreditación de los recaudos fijados en esta Resolución, podrá solicitarse de acuerdo con las previsiones reglamentarias que disponga la autoridad de aplicación, quien podrá disponer por resolución fundada el cese de las inscripciones y cierre del

Registro; el titular del Centro de Revisión Técnica podrá solicitar la baja del Registro, con una comunicación previa de NOVENTA (90) días y podrán registrarse todas las personas humanas y personas jurídicas públicas y privadas que deseen efectuar la revisión técnica de vehículos automotores, acoplados y semi acoplados."

Que en los artículos sucesivos de la mencionada norma se define el mecanismo para que los interesados puedan inscribirse en dicho registro y se les extienda la habilitación correspondiente como Centros de Revisión Técnica Obligatoria.

Que en el artículo N°12 de la citada Resolución se estipula que "La Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial, publicará y mantendrá actualizado un listado de Centros de Revisión Técnica Obligatoria autorizados. El listado deberá contener la mayor cantidad de datos útiles para que el usuario pueda acceder al servicio".

Que la Resolución N°106/2018, en su Artículo 38º indica que: "La Revisión Técnica Obligatoria será exigible a los vehículos automotores, acoplados y semi acoplados a partir del día Primero (1º) de enero del año dos mil veinte (2020)."

Que la Ley 9239 de Revisión Técnica Vehicular, aprobada el 22 de julio de 2020 y publicada en el Boletín Oficial el 11 de agosto de 2020, en su artículo 2 prevé que "Las solicitudes de habilitación de Centros de Revisión Técnica Obligatoria serán recibidas hasta noventa (90) días corridos posteriores a la publicación de la presente Ley. Transcurrido este plazo, el Registro Provincial de Centros de Revisión Técnica Obligatoria, dependiente de la Dirección de la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial, permanecerá abierto para la habilitación de nuevos centros en los departamentos de la Provincia en los cuales no hubiese centros habilitados. Asimismo, el Estado deberá garantizar la existencia de por lo menos un Centro de Revisión Técnica Obligatoria por cada zona (Gran Mendoza, Valle de Uco, Zona Este, Zona Sur).

De la misma forma, la Ley de Revisión Vehicular antes mencionada en su artículo 3 contempla que "en las localidades en las cuales no se hubiesen instalado Centros de Revisión Técnica, y el centro más cercano se encontrara a una distancia de más de ochenta (80) kilómetros, y que por sus características geográficas y demográficas lo justifiquen, se podrá implementar un sistema de revisiones móviles."

Que si bien en la página <https://rto.mendoza.gov.ar/#talleres> se encuentran listados los nombres y domicilio de los Talleres Habilitados como Centros de Revisión Técnica, desde este bloque consideramos necesario contar con mayor detalle sobre las personas que gestionan el servicio en cuestión.

Por todo lo expuesto,

Mendoza, 29 de noviembre de 2021.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Requerir a la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia informe los siguientes datos inherentes a la titularidad de los Centros de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) habilitados al 31 de octubre de 2021:

.Para el caso de las Sociedades Anónimas (SA) indicadas en <https://rto.mendoza.gov.ar/#talleres>, CUIT, composición del Directorio y nombre de accionistas.

.Para el caso de Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL) indicadas en <https://rto.mendoza.gov.ar/#talleres>, CUIT, nombre de socios y gerentes

Para el caso de personas físicas indicadas en <https://rto.mendoza.gov.ar/#talleres>, CUIT y nombre del Titular.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de noviembre 2021.

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80851)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El Carrumante (acrónimo que conjuga el concepto de “carro trashumante”) es un teatro de títeres nómade que fue readaptado y montado en un tráiler, con toda la infraestructura necesaria, antes de la pandemia y debió esperar hasta el final del confinamiento sanitario para comenzar a rodar, en agosto de 2021, siempre de la mano del experimentado artista mendocino Ezequiel “Turco” Yasar, director del Teatro de Títeres Banda Espuma.

La idea que guía al mentor de esta propuesta netamente inclusiva es allanar las barreras que le impiden a la mayoría de las familias asistir a espectáculos profesionales por no contar con los recursos necesarios para hacerlo, como el dinero, el transporte, el ánimo o el tiempo que demanda una salida de ese tipo.

Para eso, él mismo se traslada con su espacio andante, remolcado por un vehículo, hacia barrios adonde lo esperan niños, adolescentes y adultos para disfrutar de presentaciones artísticas a las que de otra manera no tendrían acceso.

De esta manera, la visita del Carrumante a sus barriadas significa para muchos de los espectadores tomar contacto por primera vez con los encantos que despiertan las obras de arte dramático o las representaciones, ya sea protagonizadas por muñecos o por actores, las historias relatadas o la música interpretada en vivo por sus propios autores, entre otros de los entretenimientos que pone al

alcance de la gente en cualquier lugar al que le sea posible llegar.

Ese escenario viajero también está abierto a los artistas locales de cada sitio visitado que deseen actuar ante el público, incluidos sus propios vecinos, lo cual puede convertirse para ellos en su debut en las tablas y en un entorno hasta familiar.

Es así como el Carrumante promueve la retroalimentación permanente del arte popular mediante la libre difusión de propuestas socioculturales y de integración con inclusividad, especialmente en los barrios más alejados de las urbes.

Y en ese cometido despliega una cuidada labor de difusión artística que, además de cobijar y promover a emprendedores y hacedores de la cultura popular sin distinción de límites, les brinda a los espectadores valores de vida y quizás la revelación de habilidades innatas aún no descubiertas.

Su inauguración oficial, del 13 al 15 de agosto de 2021, tuvo una impronta solidaria ya que consistió en un ciclo de teatro y títeres organizado a beneficio del Jardín Maternal y Centro de Apoyo Educativo JP-078 Casita Trinitaria en Kilómetro 11, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Todo, bajo el cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes.

Durante esas tres jornadas, que contaron con el apoyo de un plan especial otorgado por el Instituto Nacional del Teatro y sirvieron para reunir recursos materiales destinados a la institución guaymallina, transitaron por el Carrumante los actores Ernesto Suárez, Marcelo Lacerna y Guillermo Troncoso, la murga La Buena Moza, el cantautor Tiki Gómez y las titiriteras Gabi Carli con el elenco Giraluna y Mirta Rodríguez con el grupo La Pericana, además de La Banda Espuma de Yasar.

Otra de sus presentaciones fue en la 35ª Fiesta Nacional del Teatro, realizada del 23 al 30 de octubre de 2021 en Santa Rosa, La Pampa, donde formó parte de los más de 40 espectáculos programados para la ocasión, junto a elencos elegidos de todo el país. En esa oportunidad también llevó su arte hasta la localidad pampeana de Telén.

Para el futuro inmediato prevé visitar Luján de Cuyo, Maipú y los municipios que lo vayan convocando, según explicó el alma máter de la propuesta, ya que “Carrumante esencialmente busca realizar sus actividades acá en Mendoza, para que el turismo que llega pueda conocerlo mientras se pueda andar por la mayor cantidad de departamentos posible. Todo depende de las voluntades políticas”.

“Después, la idea es ir a Río Cuarto en Córdoba, a Buenos Aires, pasar una temporada en Uruguay, luego volver, seguir hacia Chile y también visitar la Patagonia. El Carrumante puede estar donde realmente se necesite, aprovechando la particularidad de poder rodar por ser un tráiler de tiro. La perspectiva es que pueda participar en festivales y fiestas populares nacionales ofreciendo

su escenario con toda la infraestructura técnica disponible”, grafica Yasar.

Esa idea es posible debido a la versatilidad que tiene la infraestructura rodante, lo que le permite “instalarse en diversos espacios abiertos tanto de establecimientos educativos de todos los niveles como de centros culturales, comedores barriales, bibliotecas populares, plazas y parques”, resalta el artista.

Es que su diseño permite distintas posibilidades de montaje porque puede adaptarse a las diferentes dimensiones u orientaciones del espacio que vaya a ocupar, debido a que la boca de escenario puede ser acomodada según los requerimientos del momento. Incluso, el despliegue del armado es muy dinámico porque puede ser realizado por pocas personas. El equipamiento móvil incluye las luces y el sonido necesarios para desarrollar un espectáculo en las mejores condiciones.

Gracias a esta característica itinerante podemos destacar la participación activa de elencos locales, nacionales e internacionales. Así, el teatro y el teatro de títeres con sus propuestas infantiles y para adultos pueden ser vistas y disfrutadas en este escenario que ofrece las comodidades de un teatro estable tradicional”, asegura el hacedor cultural.

Todas esas particularidades le otorgan al Carrumante los atributos necesarios para ser encuadrado entre las iniciativas independientes que son pasibles de acceder a los beneficios emanados de la Ley Nacional del Teatro (24800), que entre sus directivas dispone “solventar total o parcialmente el desarrollo de ámbitos para la actividad teatral, la remodelación o habilitación de salones multiuso, galpones, carpas circenses y escenarios rodantes con equipamiento complementario.

Entre los objetivos a cumplir detallados por Yasar también está “formar un público que adquiera poco a poco el buen hábito de disfrutar del hecho artístico en los espacios específicamente destinados y creados para tal fin. Todos, sin distinción de clase social, racial o de credo”.

Asimismo, “difundir el teatro y el teatro de títeres y sus vínculos como herramienta pedagógica valiosa para la labor de los educadores y monitores sociales, en lo personal, grupal y comunitario”, así como “fortalecer las capacidades existentes en los destinatarios y motivarlos para la incorporación de nuevos saberes y acciones innovadoras”.

Otras de las motivaciones pasan por “transmitir saberes relacionados con el arte en temáticas diversas, generando espacios creativos a través del juego y las dramatizaciones” e “integrar a través de los títeres a los niños que viven distintas realidades, fomentando la participación en momentos únicos empapados por esta expresión cultural”.

En cuanto al impacto esperado, el director de Carrumante detalla “la formación de espectadores, ya que los niños que asisten a estas actividades artísticas culturales luego serán asiduos asistentes a las propuestas artísticas para adultos”.

A la vez expresa que los convenios que pueda mantener con distintos organismos de gobierno “potencian la convocatoria de público y, en algunos casos, ayudan a cubrir “algunos cachets para que se realicen las funciones gratuitamente, lo que provoca una gran afluencia de público ávido de estas expresiones culturales”.

Como alternativa, los costos son solventados mediante entradas a precios populares acompañados por promociones e invitaciones. E incluso está la chance de que sean allanados a través de aportes de instituciones o empresas comprometidas con la difusión cultural.

Considerando el gran esfuerzo y la férrea voluntad que demanda movilizar un espacio de arte por las calles y rutas para llevarlo de manera profesional hasta las zonas más vulnerables, en una tarea que demanda una firme vocación, es que se pretende que Carrumante sea declarado de interés legislativo.

Mendoza, 29 de noviembre de 2021.

Carlos Sosa

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza al teatro de títeres nómada “Carrumante”, por su labor sociocultural, educativa y de integración desplegada con sus espectáculos artísticos populares en los barrios de la provincia y representando a Mendoza en encuentros nacionales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de noviembre de 2021.

Carlos Sosa

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80852)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Departamento de San Carlos, nuevamente tiene la oportunidad de ser sede de la veintisieteava edición de la UcoVin, un evento que cuenta con una gran historia por detrás ya que se viene realizando de manera continua desde el año 1995.

Ello nació como una inquietud de técnicos de las Agencias de Extensión Rural del INTA, que hasta estos días trabajan para consolidar esta fecha en el calendario de eventos vinícolas. La sede varía año a año pasando por los distintos departamentos que componen la región. En sus inicios, se creó como un evento festivo para reunir a profesionales, empresarios y público general y destacar los logros

de los vinos elaborados anualmente. Con los años, la envergadura del evento fue creciendo.

Este evento se desarrolla con el objetivo de poder realizar una evaluación anual respecto a los varietales producidos en la zona del Valle de Uco, abarcando a los tres departamentos que lo integran. Cabe destacar que Mendoza es la única provincia del país que posee evaluaciones por sub zonas, por su carácter vitivinícola por excelencia.

Los vinos locales son puntuados por un jurado integrado por profesionales con intachable trayectoria. En las últimas ediciones, las calificaciones de los vinos del Valle de Uco han ascendido hasta los 94 puntos, mostrando un desarrollo favorable de la industria año a año. No se trata de una competencia para llegar en primer lugar, sino para fomentar toda la producción local.

UcoVin es una iniciativa donde, además de poder determinar la calidad de los vinos de la región, contribuye a fomentar el turismo local, nacional e internacional al promocionar la producciones locales y las bondades del terruño donde se elaboran.

Este año la actividad se desarrollará el día 4 de diciembre y cuenta con la particularidad de que vuelve a ser presencial, ya que durante el año 2020, debido a la situación de pandemia fue realizada vía streaming.

Mendoza, 29 de noviembre de 2021.

Mauricio Torres
Jorge Difonso
Emiliano Campos

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la 27ª Edición de UcoVin, que se realizará el día 4 de diciembre del corriente año, en el Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Incorpórese a la presente Resolución, los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de noviembre de 2021.

Mauricio Torres
Jorge Difonso
Emiliano Campos

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 80853)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El Gobierno Nacional lanzó oficialmente el 23 de noviembre del corriente año, un programa

para asistir a trabajadores con dificultades para ingresar al empleo formal, que incluye el beneficio de reducción transitoria de contribuciones patronales para empleadores del sector privado.

La iniciativa, denominada "Fomentar Empleo", ofrecerá servicios de orientación laboral y asistencia en la búsqueda de empleo, servicios de intermediación laboral, servicios de formación profesional y la posibilidad de certificar competencias laborales.

También se podrá acceder a prestaciones específicas, como prácticas en ambientes de trabajo y acciones de promoción para la inserción en el empleo registrado.

Así lo estableció la Resolución 647/2021 del Ministerio de Trabajo, publicada este martes en el Boletín Oficial.

Según lo dispuesto, la iniciativa está destinada a trabajadores de 18 años de edad o más que se encuentren en búsqueda activa de empleo y que al momento de solicitar su incorporación al Programa y de acceder a cada prestación, no cuenten con trabajo registrado en el sistema de seguridad social dentro de los últimos tres meses de información disponible, con excepción del Monotributo Social y del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares.

Así, dentro de la población objetivo general establecida por la Resolución, Fomentar Empleo brindará un tratamiento especial a los siguientes grupos poblacionales: jóvenes de 18 a 24 años, inclusive; mujeres de 25 a 59 años; varones de 45 a 64 años, y personas de la diversidad sexo genérica.

Las prestaciones generales y específicas del Programa se instrumentarán a través del Portal Empleo, y de planes y/o programas prestacionales implementados o a implementarse por el Ministerio de Trabajo.

En consecuencia, los trabajadores destinatarios interesados en acceder a Fomentar Empleo deberán registrar sus datos personales y completar su historia laboral en ese Portal, y manifestar su voluntad de incorporarse al presente Programa.

Desde la cartera de Trabajo, se dispuso incluir a este nuevo instrumento de búsqueda laboral dentro de la nómina de políticas y programas educativos, de formación y empleo y de intermediación, comprendidos por el beneficio de reducción transitoria de contribuciones patronales para empleadores del sector privado estipulado por el Decreto N° 493/2021.

Dicha norma, instituye un régimen de reducción de las contribuciones patronales con destino a los subsistemas de la Seguridad Social respecto de la incorporación de trabajadores/as que participen o hayan participado en Programas Educativos, de Formación Profesional o de Intermediación Laboral.

Además la resolución 493/2021, establece una reducción en el pago de las contribuciones patronales vigentes con destino al Sistema Integrado

Previsional Argentino (SIPA), al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), al Fondo Nacional de Empleo (FNE), y al Régimen Nacional de Asignaciones Familiares (RNAF), cuando se incrementa la dotación de personal declarada en el período agosto de 2021.

Entendiendo que la informalidad laboral y el desempleo se presentan entre las principales problemáticas laborales que aquejan al mercado de trabajo, entendemos que es de fundamental importancia la puesta en valor de una herramienta con estas características, por lo que solicitamos a esta Honorable Cámara que acompañe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de noviembre de 2021.

Marcelo Aparicio, Germán Gómez, Laura Chazarreta, Carlos Sosa, Liliana Paponet, Helio Perviú, Verónica Valverde, Marisa Garnica, Bruno Ceschin, Néstor Márquez, Duilio Pezzutti, Carlos Sosa, Edgardo González, Silvia Stocco, Paola Calle, Laura Soto.

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el programa "Fomentar Empleo", puesto en marcha por el Gobierno Nacional destinado a asistir a trabajadores con dificultades para ingresar al empleo formal, que incluye el beneficio de reducción transitoria de contribuciones patronales para empleadores del sector privado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de noviembre de 2021.

Marcelo Aparicio, Germán Gómez, Laura Chazarreta, Carlos Sosa, Liliana Paponet, Helio Perviú, Verónica Valverde, Marisa Garnica, Bruno Ceschin, Néstor Márquez, Duilio Pezzutti, Carlos Sosa, Edgardo González, Silvia Stocco, Paola Calle, Laura Soto.

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 80855)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el XII Encuentro de Jóvenes Docentes de Derecho Constitucional, que se desarrolló los días 18 y 19 de noviembre del corriente año, en el Centro de Congresos y Exposiciones de Mendoza.

El fue organizado por la Asociación Argentina de Derecho Constitucional, el Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos,

Universidad Nacional de Cuyo, y la Universidad de Mendoza, a través del Comité organizador integrado por los abogados Mariano Domínguez, Nicolás Eguës, Clara Acosta, María Berardini, Ignacio Giuffré, Carla Brignardello, Ignacio Muñoz y Santiago Nasif.

El encuentro denominado en esta oportunidad "Constitucionalismo en el siglo XXI: Tendencias y Perspectivas", contó con el siguiente programa:

- Jueves 18 de noviembre:

. 08:30 Acreditaciones

. 09:00 Presentación del Encuentro a cargo de autoridades y comisión organizadora.

. 09.30 Palabras de apertura a cargo de la Presidenta de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional, Dra. Martha Altabe.

. 10:00 Primera sesión de trabajo tema: "Presidencialismos y parlamentarismos. Herramientas institucionales para un presente conflictivo".

. 12:00 Reunión del Comité Ejecutivo de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional.

. 13:00 Pausa Almuerzo.

. 15:00 Segunda Sesión de Trabajo- tema: "Eficacia de los derechos económicos, sociales, culturales, y ambientales.

. 17:00 Pausa café

. 17:30 Tercera Sesión de Trabajo – Tema: "Cuestiones Críticas en torno a la interpretación constitucional".

- Viernes 19 de noviembre:

. 09.30 Cuarta Sesión de Trabajo: "Control de constitucionalidad y convencionalidad: perspectivas jurisprudenciales y teóricas".

. 11:00 Pausa Café

. 11:15 Quinta Sesión de Trabajo – Tema: "Democracias y sistemas electorales".

. 13:30 Pausa y almuerzo

. 15:00 Sexta Sesión de trabajo- Tema: "Respuestas constitucionales frente a la emergencia".

. 17:00 Pausa Café

. 17:30 Palabras de cierre a cargo del Dr.

Daniel Sabsay

. 18:00 Mesa académica de cierre.

El esfuerzo, la capacitación y el desarrollo intelectual y profesional, son acciones dignas de distinguir y alentar por esta Honorable Cámara de Diputados, puesto que contribuyen al crecimiento y desarrollo cultural, intelectual y científico de la Provincia.-

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto.

Mendoza, 1 de diciembre de 2021.

Adrián Reche

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el XII Encuentro de Jóvenes

Docentes de Derecho Constitucional, que se desarrolló los días 18 y 19 de noviembre del corriente año, en el Centro de Congresos y Exposiciones de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de diciembre de 2021.

Adrián Reche

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80856)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE CIBERCRIMEN INVESTIGACIONES CRIMINALES E INNOVACIÓN DIGITAL, que se llevó a cabo en día 3 de diciembre del corriente año en el Centro de Congreso y exposiciones Alfredo Bufano de San Rafael, Mendoza

El encuentro comenzó a las 08:30, con el Primer panel de expositores referido a "Modalidades delictivas en el ciberespacio", con las exposiciones de:

- María Laura Guajardo | La experiencia judicial en ciberdelitos
- Catalina Neme | Ciberdelitos y su estado actual legislativo, acosos a niños, niñas y adolescentes
- Natalia Molina | Violencia de género digital
- María Laura Martínez Vega | Ciberataque a la industria de la salud
- Marcela Scarafía Perfilación criminal
- Luego tuvo lugar el Segundo Panel, moderado por Amparo Zavalía, relativo a la "Investigación y nuevas tecnologías", temática que desarrollada por:
 - Javier Ignacio Zaragoza Tejada | El rol del fiscal en la investigación. La experiencia española.
 - Daniela Dupuy | Juicio oral, inteligencia artificial y evidencia digital.
 - Pablo Lázaro | Investigación con fuentes abiertas (OSINT)
 - Santiago Garay | Proyecto de incorporación normativa de la evidencia digital en la legislación procesal penal de Mendoza.

La actividad fue auspiciada por la Asociación de Magistrados de Mendoza, Suprema Corte de Justicia de Mendoza, Ministerio de la Defensa Pública, Asociación de Mujeres Jueces de Argentina e Instituto de Altos Estudios de Derecho.

El esfuerzo, la capacitación y el desarrollo intelectual y profesional, son acciones dignas de distinguir y alentar por esta Honorable Cámara de

Diputados, puesto que contribuyen al crecimiento y desarrollo cultural, intelectual y científico de la Provincia.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto.

Mendoza, 1 de diciembre de 2021.

Adrián Reche

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Primer Encuentro Nacional de Cibercrimen, Investigaciones Criminales e Innovación Digital, que se llevó a cabo el día 3 de diciembre del corriente año en el Centro de Congreso y exposiciones Alfredo Bufano de San Rafael, Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de diciembre de 2021.

Adrián Reche

- ACUMULAR AL EXPTE. 80814 (EX-2021-00020177- -HCDMZA-ME#SLE) RS N°726 del 24-11-21

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80857)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia brinde información a cerca del cierre total de la Posta Sanitaria N° 523 de Ugarteche, Luján de Cuyo.

Con el inicio de la pandemia causada por el Covid-19, la atención de la mayoría de las Postas Sanitarias se vio afectada por diferentes inconvenientes. esta situación ha provocado la vulnerabilidad al acceso del derecho a la salud de la comunidad lujanina. Además muchos vecinos y vecinas son adultos mayores con diferentes comorbilidades por lo que necesitan atención primaria y cercana. Demás está decir la numerosa cantidad de niños niñas y adolescente, lo cual dificulta a los padres trasladarse a otros centros de salud.

Entendiendo que la salud es uno de los derechos humanos fundamentales y uno de los pilares de todo ciudadano; y ante la manifiesta violación de este derecho es que expresamos la gran preocupación de vecinas y vecinos por estos conflictos.

Por ello, solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 1 de diciembre de 2021.

Marisa Garnica
Bruno Ceschin
Helio Pervíu

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia brinde información acerca de la Posta Sanitaria N° 523 de Ugarteche, Luján de Cuyo:

a- ¿Cuáles son los servicios que brinda dicha posta? ¿En qué horarios?

b- ¿Cuáles son las metodologías para solicitar turnos?

c- ¿Está proyectado refacciones, mejoras, incorporaciones en la Posta? ¿En qué plazos?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de diciembre de 2021.

Marisa Garnica
Bruno Ceschin
Helio Pervíu

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 80861)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente pedido de informes tiene por finalidad conocer la situación de los menores bajo la tutela del Estado en el hogar dependiente de la Dirección de Promoción y Restitución de Derechos de Mendoza ubicado en la esquina de Maza y Azcuénaga, Distrito de Lunlunta, Departamento de Maipú.

Esta Dirección dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes "tiene la función de conducir las políticas territoriales en materia de promoción y protección de derechos, articulando y construyendo acciones con todos los actores vinculados al campo de la infancia y adolescencia", según reza en sus objetivos.

Y agrega que "en el marco de la Ley 26061 se concibe al niño como sujeto de derechos, sostiene la igualdad de toda la infancia sin distinción o discriminación por motivos de sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, nacionalidad, posición socioeconómica, etc. Y define el principio rector del interés superior del niño como la máxima satisfacción integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos".

No obstante el pasado 29 de noviembre de 2021 el periodista Daniel Gallardo publicó en el periódico El Ciudadano una nota titulada 'Denuncia por presunto maltrato a menores a cargo de una entidad del Estado'.

El texto del artículo informa que "un hecho de extrema gravedad se habría producido en dependencias de un hogar de la Dirección General

de Protección (DGP ex DINAF) ubicado en Lunlunta. Se trataría de denuncias sobre maltrato físico y psicológico que habrían sufrido menores (de 4 a 17 años) que están bajo la tutela del Estado".

Agrega que "el Fiscal Lauro Monticone con su personal está abocado a la etapa de testimoniales y las pericias necesarias que implicaría esta causa con diferentes aristas: maltrato infantil, incumplimiento a la Ley de Niñez, incumplimiento al deber de cuidado y guarda que tiene el Estado con respecto a los menores, según un expediente que formó rápidamente varios cuerpos antes de ser elevado al Juez que entenderá en la causa".

"El hogar señalado funciona desde hace doce años y está ubicado en un gran predio de propiedad de la organización católica Comunidad de Vida Cristiana (que funciona en todo el mundo bajo los preceptos de San Ignacio de Loyola) en Maza y Azcuénaga (Lunlunta)".

"En el predio, de cinco hectáreas, también funcionan tres establecimientos de educación secundaria y una escuela de fútbol, donde concurren niñas, niños y adolescentes de la zona que interrelacionaban actividades con los niños del hogar de la DGP".

El artículo hace saber que "la historia, que desemboca con la grave denuncia, se habría iniciado hace algunos años. Recién en octubre (de 2021), Fabián Garro, entrenador de la escuela de fútbol, hizo un pormenorizado informe de audios, videos y fotos con niños del hogar que habrían recibido severas palizas. Los chicos mostraron hematomas en el abdomen por castigos recibidos con cinturones".

"El hombre, quien había pasado por un hogar similar y conocedor de lo que sucede en esos lugares, se presentó ante la comisión de la Comunidad de Vida Cristiana y entregó todo el material y ésta a la vez habría pedido inmediata audiencia con autoridades de la provincia para hablar del caso.

Jorge Gassull, de la organización católica titular del predio, radicó la denuncia y se constituyó en querellante particular.

"Cuando tomamos conocimiento de esto, hicimos todos los contactos con el Estado y la primera reacción nos conmovió a todos. Lo primero que hicieron fue desmantelar el hogar, enviando a los chicos a otros hogares de la DGP y licenciar al personal. El procedimiento fue tan rápido que sólo sacaron a los niños y al personal y dejaron el hogar como si huyeran de algo. Allí quedaron ropas, camas, televisores, comida, artefactos eléctricos de cocina y todo el mobiliario, todo, intacto y detenido en el tiempo. Algo que figura en el expediente judicial, porque con el fiscal y peritos de la fiscalía hicimos inmediata inspección", dijo Gassull.

La Abogada Elsa Zapata, que representa a Gassull y a la entidad religiosa, dijo que: "se realizaron dos denuncias: una administrativa ante el Subsecretario de Desarrollo Social Alejandro Verón para que investigue al personal denunciado. La otra penal, ante la Fiscalía del Doctor Lauro Monticone".

La Doctora Zapata destacó que “la unidad fiscal dispuso el método de Cámara Gesell, para que declaren los menores como prevé el Código de Procedimiento Penal, excepto uno de los chicos que cumplió 18 años que pasaría a testimoniar como adulto”.

El periodista Gallardo tomó contacto con los voceros de prensa del Ministerio de Salud y Desarrollo Social sobre el tema y manifestó que “nos informaron que las autoridades de las áreas involucradas estaban en conocimiento y que hablarían una vez que avance un poco más la causa y sean notificados por la Fiscalía de cada paso dado”.

Mendoza, 2 de diciembre de 2021.

Carlos Sosa

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y/u organismos competentes que informen aspectos varios referidos a las denuncias por maltrato infantil en el hogar dependiente de la Dirección de Promoción y Restitución de Derechos de Mendoza ubicado en la esquina de Maza y Azcuénaga en el Distrito de Lunlunta del Departamento de Maipú, desde el año 2018 a la fecha:

- Cantidad, edades y condiciones de los niños/as y adolescentes residentes;
- Nómina del personal permanente o temporario, funciones y responsabilidades;
- Listado de atenciones sanitarias y médicas brindadas a los niños/as y adolescentes residentes; lugar y causa;
- Estado de las denuncias administrativa y judicial por maltrato de menores;
- Estado de sumario interno y detalle de sanciones impuestas, si las hubiere;
- Motivos de la actual falta de actividad en el hogar y listado de destinos asignados a los internos y al personal;
- Detalle de los hogares de la provincia en los que se han detectado casos de maltrato infantil y medidas aplicadas;
- Cantidad de niños y adolescentes bajo responsabilidad estatal y número de hogares existentes en la provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de diciembre de 2021.

Carlos Sosa

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80862)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo informe a la Honorable Cámara de Diputados, sobre la contratación de hoteles por parte del Estado provincial para brindar asistencia durante la pandemia COVID-19.

Durante la pandemia el Gobierno de la Provincia de Mendoza a través del decreto 563/20 “dispuso que todas las personas que ingresaban al territorio provincial por cualquier medio de transporte o vía de ingreso deben realizar un periodo de aislamiento obligatorio hasta completar catorce (14) días desde su ingreso, en el que debía ser cumplido por los hoteles y/o alojamientos que a tal fin determine la autoridad competente”. El artículo 11 del mencionado decreto estableció como autoridad de aplicación al Ministerio de Cultura y Turismo de la provincia.

Sin embargo, a través de una publicación efectuada en el Boletín Oficial de Mendoza el día 30 de noviembre de 2021 a través de la resolución 285/21 se deja sin efecto el artículo 3 de la resolución 182/20, este artículo establece que los gastos del hospedaje debían ser pagados por el huésped y que en caso que la persona no cuenten con medios económicos suficientes, debía presentar solicitud de excepción consignado en la declaración jurada su negativa a abonar los costos del alojamiento. <https://www.elsol.com.ar/mendoza/el-gobierno-admitio-el-fracaso-de-una-polemica-aplico-que-impuso-en-plena-pandemia>

El mismo Ministerio de Cultura a través de la resolución mencionada, manifiesta que habiendo instrumentado en conjunto con el Ente Mendoza Turismo medidas tendientes a lograr el cobro de las estadías por parte de las personas hospedadas, no se han obtenido respuestas o manifiestan su imposibilidad de pagar.

Asimismo se entiende que en caso de pretender cobrar los montos adeudados, ya sea por vía judicial o extrajudicial, implicaría un desgaste administrativo, resultaría de cumplimiento imposible

Por lo expuesto, solicitamos de esta Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de diciembre de 2021.

Helio Pervíu

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

1) Cantidad de personas que fueron alojadas en los distintos hoteles contratados que debieron realizar la cuarentena a la fecha del informe, indicando y discriminando por cada uno de los hoteles. Acompañe con la documentación o planillas de las personas que fueron alojadas en los distintos hoteles.

2) Enumere los hoteles contratados. Costos diarios abonados a los mismos en alojamiento,

comida y demás gastos provocados. Si existe algún otro convenio entre la autoridad de aplicación y los hoteles contratados

3) Especifique cual es el monto involucrado que se le adeuda a los hoteles que fueron contratados para alojar personas durante la pandemia.

4) Informe cual es el monto que debe disponer la provincia para afrontar la deuda con los hoteles que brindaron asistencia durante la pandemia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de diciembre de 2021.

Helio Perviú

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 80864)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Cooperativa Escolar "Tomás Alva Edison" del Departamento de Guaymallén, creada por estudiantes en el marco del Programa Ser Cooperativo, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Esta cooperativa escolar fue creada en el marco de la implementación del Programa "Ser Cooperativo", normado en la Ley Provincial 8365, impulsado de manera conjunta entre la Dirección de Cooperativas perteneciente al Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza y la Dirección General de Escuelas; el cual busca la difusión e implementación del modelo cooperativo en las instituciones educativas de nivel superior, estimulando el ahorro, facilitando el sentido de pertenencia y la convivencia social.

Los estudiantes del colegio público de gestión privada PS113 Tomás Alva Edison, perteneciente al Distrito de San José del Departamento de Guaymallén; fueron los mentores de la cooperativa escolar destinada al desarrollo de software.

A través de las cooperativas escolares se busca resaltar en los estudiantes los valores que fundan las organizaciones sociales y al cooperativismo en sí, como la empatía, transparencia, igualdad, democracia, solidaridad, interés en común, responsabilidad social y ayuda mutua. Además complementa la formación individual de cada uno de los actores participantes como así también la formación colectiva, transformándose en una herramienta de gran utilidad para el futuro

laboral y/o profesional que es donde el aprendizaje y trabajo adquirido dará sus frutos.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y la relevancia de las cooperativas escolares como así también el impacto en el ámbito personal en los estudiantes de nivel secundario de nuestra provincia, es que solicito a las/os legisladores acompañen el proyecto con su voto afirmativo.

Mendoza, 3 de diciembre de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Cooperativa Escolar "Tomás Alva Edison" del Departamento de Guaymallén, creada por estudiantes en el marco del Programa Ser Cooperativo, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de diciembre de 2021.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 80865)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Cooperativa Escolar "CEBJA Liliana Bodoc" del Departamento de Guaymallén, creada por estudiantes en el marco del Programa Ser Cooperativo, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Esta cooperativa escolar fue creada en el marco de la implementación del Programa "Ser Cooperativo", normado en la Ley Provincial 8365, impulsado de manera conjunta entre la Dirección de Cooperativas perteneciente al Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza y la Dirección General de Escuelas; el cual busca la difusión e implementación del modelo cooperativo en las instituciones educativas de nivel superior, estimulando el ahorro, facilitando el sentido de pertenencia y la convivencia social.

Los estudiantes del CEBJA Nº 3-216 Liliana Bodoc, perteneciente al Distrito de Villa Nueva del Departamento de Guaymallén; fueron los mentores de la cooperativa escolar destinada a la venta de indumentaria y accesorios usados a través de Feria Americana.

A través de las cooperativas escolares se busca resaltar en los estudiantes los valores que fundan las organizaciones sociales y al cooperativismo en sí, como la empatía, transparencia, igualdad, democracia, solidaridad, interés en común, responsabilidad social y ayuda mutua. Además complementa la formación individual de cada uno de los actores participantes como así también la formación colectiva, transformándose en una herramienta de gran utilidad para el futuro laboral y/o profesional que es donde el aprendizaje y trabajo adquirido dará sus frutos.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y la relevancia de las cooperativas escolares como así también el impacto en el ámbito personal en los estudiantes de nivel secundario de nuestra provincia, es que solicito a las/os legisladores acompañen el proyecto con su voto afirmativo.

Mendoza, 3 de diciembre de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Cooperativa Escolar "CEBJA Liliana Bodoc" del Departamento de Guaymallén, creada por estudiantes en el marco del Programa Ser Cooperativo, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de diciembre de 2021.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80866)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Cooperativa Escolar "San José" del Departamento de Guaymallén, creada por estudiantes en el marco del Programa Ser Cooperativo, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Esta cooperativa escolar fue creada en el marco de la implementación del Programa "Ser Cooperativo", normado en la Ley Provincial 8365, impulsado de manera conjunta entre la Dirección de Cooperativas perteneciente al Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza y la Dirección General de Escuelas; el cual busca la difusión e implementación del modelo cooperativo en las instituciones educativas de nivel superior,

estimulando el ahorro, facilitando el sentido de pertenencia y la convivencia social.

Los estudiantes de la Escuela Técnica N° 4-118 San José, perteneciente al Distrito de San José del Departamento de Guaymallén; fueron los mentores de la cooperativa escolar destinada a la elaboración de productos metalúrgicos.

A través de las cooperativas escolares se busca resaltar en los estudiantes los valores que fundan las organizaciones sociales y al cooperativismo en sí, como la empatía, transparencia, igualdad, democracia, solidaridad, interés en común, responsabilidad social y ayuda mutua. Además complementa la formación individual de cada uno de los actores participantes como así también la formación colectiva, transformándose en una herramienta de gran utilidad para el futuro laboral y/o profesional que es donde el aprendizaje y trabajo adquirido dará sus frutos.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y la relevancia de las cooperativas escolares como así también el impacto en el ámbito personal en los estudiantes de nivel secundario de nuestra provincia, es que solicito a las/os legisladores acompañen el proyecto con su voto afirmativo.

Mendoza, 3 de diciembre de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Cooperativa Escolar "San José" del Departamento de Guaymallén, creada por estudiantes en el marco del Programa Ser Cooperativo, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de diciembre de 2021.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80869)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, cuyo objeto es solicitar al Ministro de Seguridad informe, mediante la correspondiente copia de la documentación, los antecedentes laborales en temas criminológicos y post penitenciarios que determinaron como cumplido el requisito establecido en el artículo 42 de la Ley 7503 para el nombramiento del Director de Promoción de los Liberados.

Que el artículo 42 de la Ley 7503, sancionado en 2006 y modificado en 2016, establece que la Dirección de Promoción de los Liberados estará a cargo de un Director designado por el Poder Ejecutivo, quien deberá poseer versación en problemas criminológicos y post penitenciarios.

Que, desde su creación, esta importante área dependiente orgánicamente del Ministerio de Seguridad, ejecuta el seguimiento de aproximadamente 5.000 personas tuteladas. La ley establece taxativamente que las personas tuteladas comprenden indistintamente a toda persona que por disposición judicial deba estar bajo tutela, asistencia, tratamiento y/o control de la Dirección de Promoción de los Liberados: liberados condicionales, condenados condicionales, eximidos de prisión, excarcelados, condenados con libertad asistida, probados con suspensión del proceso y todo aquel que deba cumplir medidas o penas sustitutivas de prisión. También es comprensiva de aquellos liberados cumplidos que necesiten o requieran asistencia.

Que mediante el decreto 3087 del 26 de diciembre de 2019, el Gobernador de la Provincia designó como Director de Promoción de Liberados al Dr. Eduardo Cicchitti.

Que según establece la Ley 9070 de Acceso a la Información Pública, en su artículo 4, toda persona humana o jurídica, pública o privada tiene derecho a solicitar y acceder a la información pública, no siendo necesario acreditar interés legítimo ni derecho subjetivo. Este derecho de información también comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actas y expedientes de toda autoridad pública, así como a estar informada periódicamente, cuando lo requiera, de las actividades que desarrollan entidades y personas que cumplen funciones públicas.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, solicitamos a los señores diputados la aprobación del siguiente proyecto.

Mendoza, 3 de diciembre 2021.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Seguridad informe, mediante la correspondiente copia de la documentación, los antecedentes laborales en temas criminológicos y post penitenciarios que determinaron como cumplido el requisito establecido en el artículo 42 de la Ley 7503 para el nombramiento del Director de Promoción de los Liberados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de diciembre 2021.

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

24

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80870)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración, tiene por objeto solicitar la declaración de interés legislativo de un encuentro taller sobre los desafíos de la industria vitivinícola, la gestión del riego frente a la escasez hídrica.

El problema de la escasez hídrica: Durante las últimas décadas, la fuerte competencia entre los diferentes usos del agua, especialmente en zonas donde el recurso es escaso, ha generado un aumento insostenible en la presión sobre los recursos hídricos. Por tanto, las comunidades se enfrentan con grandes retos para garantizar la suficiente disponibilidad del agua en el marco del desarrollo sostenible.

En la región cuyana de Argentina el cambio climático y el calentamiento global están generando efectos concretos en la producción de alimentos. Los agricultores han enfrentado la campaña 2020/2021 con menor disponibilidad del recurso hídrico respecto de años anteriores y como consecuencia sufrieron graves pérdidas económicas. Este escenario los ha llevado a ser proactivos respecto del cuidado del agua disponible para el futuro, recurriendo a herramientas para gestionar el agua en toda su cadena productiva de manera integral y planificada.

Qué es la Huella Hídrica y por qué la industria vitivinícola la está usando: En este contexto de escasez hídrica el sector vitivinícola necesita disponer de información para gestionar el uso del agua de forma sostenible y equitativa. En los últimos años, bodegas y fincas han comenzado a medir la Huella Hídrica, un indicador global de la apropiación de los recursos de agua dulce que se define a partir del volumen consumido tanto de forma directa en el propio proceso como de forma indirecta a lo largo de su cadena de suministro.

“El análisis de la Huella Hídrica aporta a las empresas numerosos beneficios agrupados en tres ámbitos: ambiental, económico y social. Así pues, pueden lograr una gestión más eficiente del agua y mejora en la calidad de los vertidos que se devuelven al medio”, señala Andrés Cohen, socio fundador y director para Argentina de Circular Carbón, empresa especializada en economía circular y huellas ambientales. Además, “medir la Huella Hídrica permite una mayor optimización en los propios procesos, una reducción de costos y por lo tanto, una ayuda en la toma de decisiones para futuras inversiones. Finalmente, garantiza posicionamiento de las empresas realizando el valor de su marca ya que la medición de la Huella Hídrica

expresa la responsabilidad social corporativa y además permite anticiparse a los requisitos legislativos. Todo ello, en el marco de un plan de comunicación que permita llegar de forma efectiva y sencilla al consumidor final”.

Así pues, la ciencia y la tecnología acercan a los productores herramientas para que puedan gestionar el riego cuidando la disponibilidad de agua en el futuro. Desde Kilimo, empresa de tecnología para la gestión del riego, contribuimos a esta gestión con un software que ajusta el balance hídrico de manera precisa para cada unidad de riego. Usamos imágenes satelitales, Big Data, Machine Learning y redes de estaciones meteorológica para ayudar con información a que el productor tome decisiones de riego sustentables”, precisa Rodrigo Tissera, cofundador de Kilimo la plataforma que trabaja junto a Circa para certificar la Huella Hídrica de los productores de alimentos.

Desde hace más de un año, Circa y Kilimo trabajan juntos para ayudar a los productores a enfrentar la escasez de agua. A partir de utilizar su modelo de evapotranspiración auditado y certificado por Tecnalia, aportado por Kilimo, CriCasimplifica la generación del informe y certificado de la huella hídrica. Actualmente la escasez de agua es un problema casi sin solución en diversas regiones agrícolas, por eso empezar a actuar ahora es la clave para garantizar los volúmenes de producción de alimentos en el futuro.

- Sobre CirCa

. CirCa desarrolla proyectos de Economía Circular que minimizan el impacto ambiental y aportan soluciones a los problemas que trae aparejado el modelo económico lineal: extracción, producción, consumo, emisiones y desecho. De ahí que fomenta la transición a un modelo de Economía Circular mediante innovación, incorporando la visión de triple impacto: social, ambiental y económico, en productos, procesos y/o modelos de negocios. CirCa ha desarrollado proyectos en Latinoamérica y Europa, apoyándose en la diversidad y solidez del equipo técnico y en la cercanía, transparencia y flexibilidad hacia los clientes para encontrar soluciones que reduzcan el impacto ambiental y mejoren la rentabilidad, con indicadores medibles y contrastables.

- Sobre Kilimo

. Kilimo nace en Argentina en el año 2014 y por su nivel de desarrollo tecnológico, logró escalar rápidamente a otros países. Actualmente se encuentra en 10 países, entre ellos Estados Unidos, Argentina, Brasil, Chile, Perú, México, Paraguay, Uruguay, Colombia y Ecuador. Según resultados obtenidos en diversos ensayos a lo largo del continente, Kilimo permite eficientizar un promedio de 20% del recurso hídrico, igualando o mejorando los niveles productivos. Kilimo aplica Big Data en información climática y satelital para poder emitir recomendaciones de riego específicas. Analiza datos provenientes de estaciones meteorológicas que se encuentran cercanas al campo y a partir de eso, modela la evapotranspiración potencial (ETo)

específica para cada caso. Con cinco satélites monitorea cada sector de riego y a través del índice de NDVI (Índice de Vegetación de Diferencia Normalizada), modela un coeficiente de cultivo (Kc) propio para cada sector de riego, es decir, ajustado temporal y espacialmente. Con la incorporación del satélite Spot en el monitoreo de los sectores de riego de cada campo, Kilimo se posicionó a la vanguardia con la mejor resolución existente en el mercado (1.5mx1.5m). Finalmente, junto a datos del campo, Kilimo emite recomendaciones de riego semanales que, a través de tecnología de machine learning, son generadas de manera automática y personalizada según las necesidades de cada campo.

El próximo día jueves 9 de diciembre del corriente año, en La Enoteca de nuestra Ciudad de Mendoza, se realizará un encuentro sobre los desafíos de la industria vitivinícola: la gestión del riego frente a la escasez hídrica, que busca poner en común información sobre la medición de Huella Hídrica y herramientas de gestión para la eficiencia en el riego. Las empresas Circular Carbón y Kilimo explicarán qué es y cuáles son los beneficios de medir la Huella Hídrica en el sector vitivinícola y qué herramientas brindan soluciones a problemas de escases y eficiencia en el riego. El evento está dirigido a productores y bodegas, por lo que proponemos a través del presente proyecto la Declaración de Interés legislativo de tal evento.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 3 de diciembre de 2021.

Jorge Difonso
Mauricio Torres

Artículo 1º - Que vería con agrado que esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, declare de interés legislativo, el encuentro-taller que se realizará en nuestra Ciudad de Mendoza, con un temario sobre los desafíos de la industria vitivinícola y la gestión del riego frente a la escasez hídrica, que busca poner en común información sobre la medición de Huella Hídrica y herramientas de gestión para la eficiencia en el riego.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de diciembre de 2021.

Jorge Difonso
Mauricio Torres

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y
RECURSOS HÍDRICOS

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80872)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de resolución tiene por finalidad expresar el reconocimiento al cuerpo técnico y a las deportistas integrantes del equipo del Seleccionado básquet femenino Mendoza, que participaron en el XXII JUEGOS BINACIONALES DE LA INTEGRACIÓN ANDINA CRISTO REDENTOR, disputados en la vecina Provincia de San Luis del 23 al 29 de noviembre del 2021

Los Juegos Binacionales de Integración Andina "Cristo Redentor" son un evento deportivo multidisciplinario para jóvenes sub 18 que se realiza desde 1998. Nacieron como un proyecto deportivo firmado por Argentina y Chile.

Los primeros Juegos se disputaron en el año 1998 en Chile, en la Región de Valparaíso. Desde entonces se realizan con alternancia de sedes entre ambos países. En 2021, San Luis fue la Provincia organizadora por tercera vez, ya que fue anfitriona en 2005 y 2013.

Por Argentina, participaron las Provincias de Córdoba, Mendoza, San Juan y San Luis. Por Chile, las Regiones Metropolitana, Valparaíso, O'Higgins y Maule.

Los Juegos tienen como objetivo fomentar la integración de jóvenes argentinos y chilenos, a través de actividades deportivas, estableciendo así lazos de amistad y confraternidad.

En cada certamen participan alrededor de 1.800 adolescentes y jóvenes de entre 13 y 18 años de ambos países, quienes durante 5 días compiten en básquet, vóley, hándbol, ciclismo, atletismo, natación, taekwondo, tenis y tenis de mesa.

Se trata de una de las competencias más esperada por los deportistas, ya que se transformó en el puntapié inicial para su carrera profesional; fundados en estimular las prácticas sistemáticas de las actividades deportivas como una forma de mejorar la calidad de vida de nuestros jóvenes.

Nos llena de orgullo como Mendocinos contar con un equipo de deportistas que con gran esfuerzo personal, lograron obtener de manera invicta y por un amplio margen la medalla de oro representando a nuestra querida provincia. El espíritu de superación que impera en cada una de nuestras jugadoras, se vio reflejado en cada partido que les tocó participar, enalteciendo la presencia deportiva de la provincia, encarnando un innegable modelo a seguir.

- INTEGRANTES DEL EQUIPO:

- DIRECCIÓN TÉCNICA: MAURICIO

PEDEMONTE

- AYUDANTE DE CAMPO: PAOLA FARIAS

- PLANTEL DEL EQUIPO:

. JULIANA YUNEZ

. LUNA MAZA

. ORIANA CARUSO

. MANUELA UBEDA

. CONSTANZA GONZALEZ

. LUJAN SANCHEZ

. SOL QUIROGA

. GUADALUPE AGUIRRE

. RENATA SERANGELI

. ORIANA LLAMAS

. LUISINA GENTILE

. DANA BORDIN

Por todo lo brevemente expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de diciembre de 2021.

Eduardo Martínez

Pablo Cairo

Artículo 1º -Otorgar el reconocimiento al cuerpo técnico y a las deportistas integrantes del equipo del Seleccionado de básquet femenino Mendoza que participaron en el XXII JUEGOS BINACIONALES DE LA INTEGRACIÓN ANDINA CRISTO REDENTOR, disputados en la vecina Provincia de San Luis del 23 al 29 de noviembre del 2021.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de diciembre de 2021.

Eduardo Martínez

Pablo Cairo

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

26

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80873)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como fin solicitarle al Ejecutivo un informe sobre algunos puntos referidos a los hoteles que prestaron servicio como lugares de aislamiento para aquellas personas que llegaban a la provincia desde otros lugares del país, como así también del exterior, durante el período de la pandemia COVID-19 que era obligatorio realizar dicho aislamiento para poder ingresar a Mendoza.

En el boletín oficial del pasado 23 de noviembre el Ejecutivo Provincial dictó una resolución en la cual se dejó sin efecto lo dispuesto por el Artículo 3º de la Resolución N° 182/20.

Dicho artículo dice: "los gastos derivados del hospedaje deben ser soportados por el huésped, que en caso que la persona no posea medios económicos suficientes para soportar los mismos deberá presentar solicitud de excepción consignando en la declaración jurada su negativa a abonar los costos del alojamiento, y que en dicho caso los mismos deberán ser cancelados por el Ministerio de Turismo y Cultura quedando habilitado para reclamar al huésped los montos abonados por vía de apremio".

Debido a que prácticamente ningún huésped abonó lo que correspondía, es que el Poder Ejecutivo deja sin efecto el artículo anteriormente mencionado y decidió destinar fondos públicos al pago de dichas deudas, por esta razón es que pretendemos conocer cuánto es el dinero que se dispondrá para ello y las formas de pago.

Por ello que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 7 de diciembre de 2021.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda, informe a ésta Honorable Cámara de Diputados algunos puntos referidos a los hoteles que prestaron servicio como lugares de aislamiento preventivo durante el período de la pandemia que fuera obligatorio el mismo a los fines de poder ingresar a la Provincia de Mendoza:

a) ¿Cuáles y cuántos hoteles fueron los que se utilizaron?

b) ¿Cuál es el monto que se les debe abonar a cada uno?

c) ¿De qué manera se abonará dicha deuda?

d) ¿Cuántos huéspedes se alojaron en cada uno?

e) ¿Cuántos de estos huéspedes abonó la suma que le correspondía?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de diciembre de 2021.

Marisa Garnica

- ACUMULAR AL EXPTE. 80862 (EX-2021-00020929- -HCDMZA-ME#SLE)

27

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80874)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo el libro "ARROTINO" de Marcello Leone, escritor, actor, guionista, profesor de teatro, director y productor de espectáculos. Quien nació en Sicilia, Italia y que creció en San Rafael, Mendoza, Argentina. A su mayoría de edad volvió a su tierra natal, Italia. Luego se instaló durante un período de 22 años en París. Estudió en el Conservatorio de Arte Dramático durante 4 años, iniciando así su carrera profesional de actor.

Durante el año 2010 ya de regreso en Mendoza, Argentina, su tierra de adopción, presento como autor y actor "Cabeza de Madera", obra que

fue dirigida por Anna Fresu, la cual se presentó en el Teatro Quintanilla.

Marcello Leone nos propone con esta novela testimonial una historia familiar ya interiorizada, una familia que migra post guerra en busca de un futuro mejor. El autor nos describe los hechos de su vida, mostrándonos enseñanzas que construyen y nos hacen lo que somos

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 7 de diciembre de 2021.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Declarar de Interés Legislativo el libro "ARROTINO" de Marcello Leone.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de diciembre de 2021.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80878)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objetivo solicitar un pedido de informe a la Dirección Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia DINAF dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la provincia.

Según la Ley 26061 de Protección Integral de los Derechos de las niñas, los niños y adolescentes su objeto es la protección integral de los derechos de los mimos que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte.

Así, la misma entiende por interés superior de la niña, niño y adolescente la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos. Debiéndose respetar: a) Su condición de sujeto de derecho; b) El derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta; c) El respeto al pleno desarrollo personal de sus derechos en su medio familiar, social y cultural; d) Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales; e) El equilibrio entre los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y las exigencias del bien común; f) Su centro de vida. Se entiende por centro de vida el lugar donde las niñas, niños y adolescentes

hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia. Este principio rige en materia de patria potestad, pautas a las que se ajustarán el ejercicio de la misma, filiación, restitución del niño, la niña o el adolescente, adopción, emancipación y toda circunstancia vinculada a las anteriores cualquiera sea el ámbito donde deba desempeñarse. Cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de las niñas, niños y adolescentes frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros.

Por su parte en el Artículo 3º establece que las políticas públicas de niñez y adolescencia se elaborarán de acuerdo a las siguientes pautas: a) Fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; b) Descentralización de los organismos de aplicación y de los planes y programas específicos de las distintas políticas de protección de derechos, a fin de garantizar mayor autonomía, agilidad y eficacia; c) Gestión asociada de los organismos de gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente; d) Promoción de redes intersectoriales locales; e) Propiciar la constitución de organizaciones y organismos para la defensa y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Con respecto a la responsabilidad gubernamental la ley considera que los Organismos del Estado tienen la responsabilidad indelegable de establecer, controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas con carácter federal. En la formulación y ejecución de políticas públicas y su prestación, es prioritario para los Organismos del Estado mantener siempre presente el interés superior de las personas sujetos de esta ley y la asignación privilegiada de los recursos públicos que las garanticen. Toda acción u omisión que se oponga a este principio constituye un acto contrario a los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes. Las políticas públicas de los Organismos del Estado deben garantizar con absoluta prioridad el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. La prioridad absoluta implica: 1.- Protección y auxilio en cualquier circunstancia; 2.- Prioridad en la exigibilidad de la protección jurídica cuando sus derechos colisionen con los intereses de los adultos, de las personas jurídicas privadas o públicas; 3.- Preferencia en la atención, formulación y ejecución de las políticas públicas; 4.- Asignación privilegiada e intangibilidad de los recursos públicos que las garantice; 5.- Preferencia de atención en los servicios esenciales.

En Mendoza, los Centros de Desarrollo Infantil y Familiar dependientes de la Dirección De Niñez y Adolescencia, tienen como objetivo generar estrategias comunitarias que permitan recrear desde lo lúdico-recreativo, acciones que favorezcan la participación de niñas y niños (NN).

Actualmente existen en toda la provincia 39 CDlyF (Centros de desarrollo integral y familiar)

distribuidos geográficamente y estratégicamente según aquellas zonas de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Estos centros reciben generalmente a NN de 1 hasta los 12 años de edad con el objetivo de acompañar en el crecimiento a los mismos y trabajar en acciones específicas como: cuidado infantil, apoyo nutricional, talleres para padres, actividades de participación de los mismos en horario de tarde (CAI), apoyo a familias que por situación de vulnerabilidad socioeconómica requieran la incorporación de los niños y niñas en el centro.

Por tanto, resulta imperante conocer y pedir datos e información sobre las estrategias de trabajo de los CDlyF en la provincia, ubicación geográfica, horarios de atención, servicios y programas con los cuales trabajan.

En cuanto a las OALes (Órganos Administrativos Locales), existen 18 departamentales y se dividen en Zona Este, Valle de Uco, Norte y Sur. Entre sus funciones y objetivos se encuentran los siguientes:

Una vez que los Efectores correspondientes hayan agotado las instancias de intervención y los mismos no hayan podido restituir los Derechos Vulnerados de NNA, ya sea por parte de Organismos del Estado, privados o familia; será incumbencia del OAL intervenir en dichas situaciones de amenaza/vulneración de derechos a través de la adopción de Medidas Administrativas de Protección de Derechos.

Calificar la demanda e identificar las instituciones públicas o privadas, sociales, que pudieran vulnerar derechos de NNA por acción u omisión.

Realizar derivaciones a los Efectores correspondientes a la demanda con el objeto de que los mismos aborden la amenaza o derecho vulnerado.

Solicitar servicios, acciones, que apoyen las relaciones familiares.

Promover la construcción de circuitos o redes de cooperación y responsabilidad: familia, escuela, centro de salud, municipio, programa de prevención al maltrato infantil, obras sociales, centro infanto juvenil, centro preventivo en adicciones, hospitales (monovalentes y polivalentes) organizaciones barriales para la protección de Derechos de NNA.

Guardia Profesional, una Guardia Diurna y una guardia Nocturna.

Cuidadoras hospitalarias

Operadores de Guardia: que tiene como objetivo reducir los efectos de las situaciones de vulneración de derechos a las que se encuentran expuestos niños, niñas y adolescentes en situación de calle o que desempeñan estrategias de supervivencia en calle, desde una perspectiva de protección integral de derechos, revalorizando el lugar de la familia y su comunidad, promoviendo la concientización en los adultos responsables sobre las situaciones que atentan contra el pleno goce y ejercicio de derecho a las que se ven expuestos los

niños, niñas y adolescentes que realizan dichas actividades. Su metodología de trabajo está centrada en la captación de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años que se encuentren en situación de calle y/o realicen estrategias de supervivencia en calle entre las 08:00 hs. y las 04:00 hs. los 365 días del año

Por lo expuesto, con respecto a las OALes se le solicita que informen sobre su funcionamiento, cantidad de NNA que asisten por organismo departamental, estrategias de contención para los diversos casos que se presentan, servicios y acciones que se desarrollan para apoyar las relaciones familiares, circuitos o redes de cooperación y responsabilidad, profesionales a cargo de guardia Profesional, guardia diurna y una guardia nocturna, cuidadoras hospitalarias y operadores de guardia.

Ante lo argumentado, se solicita pedido de informe a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de Mendoza.

Mendoza, 9 de diciembre de 2021.

Bruno Ceschin

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de Mendoza un pedido de informe con los siguientes datos:

a-En cuanto a los Centros de Desarrollo Infantil y Familiar: datos e información sobre las estrategias de trabajo de los CDlyF en la provincia, ubicación geográfica, horarios de atención, servicios y programas con los cuales trabajan.

b-En cuanto a las OALes(Órganos Administrativos Locales) : información sobre su funcionamiento, cantidad de NNA que asisten por organismo departamental, estrategias de contención para los diversos casos que se presentan, servicios y acciones que se desarrollan para apoyar las relaciones familiares, circuitos o redes de cooperación y responsabilidad, profesionales a cargo de guardia Profesional, guardia diurna y una guardia nocturna, cuidadoras hospitalarias y operadores de guardia.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 9 de diciembre de 2021.

Bruno Ceschin

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80879)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Cooperativa Escolar "Nuestra Señora de las Nieves" del Departamento de Las Heras, creada por estudiantes en el marco del Programa Ser Cooperativo, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Esta cooperativa escolar fue creada en el marco de la implementación del Programa "Ser Cooperativo", normado en la Ley Provincial 8365, impulsado de manera conjunta entre la Dirección de Cooperativas perteneciente al Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza y la Dirección General de Escuelas; el cual busca la difusión e implementación del modelo cooperativo en las instituciones educativas de nivel superior, estimulando el ahorro, facilitando el sentido de pertenencia y la convivencia social.

Los estudiantes de la Escuela N° 4-032 Nuestra Señora de las Nieves, perteneciente a la Localidad de Uspallata del Departamento de Las Heras; fueron los mentores de la cooperativa escolar destinada a la elaboración de sublimados.

A través de las cooperativas escolares se busca resaltar en los estudiantes los valores que fundan las organizaciones sociales y al cooperativismo en sí, como la empatía, transparencia, igualdad, democracia, solidaridad, interés en común, responsabilidad social y ayuda mutua. Además complementa la formación individual de cada uno de los actores participantes como así también la formación colectiva, transformándose en una herramienta de gran utilidad para el futuro laboral y/o profesional que es donde el aprendizaje y trabajo adquirido dará sus frutos.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y la relevancia de las cooperativas escolares como así también el impacto en el ámbito personal en los estudiantes de nivel secundario de nuestra provincia, es que solicito a las/os legisladores acompañen el proyecto con su voto afirmativo.

Mendoza, 9 de diciembre de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Cooperativa Escolar "Nuestra Señora de las Nieves" del Departamento de Las Heras, creada por estudiantes en el marco del Programa Ser Cooperativo, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de diciembre de 2021.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80880)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Cooperativa Escolar "Fabián Catroppa Martín" del Departamento de San Martín, creada por estudiantes en el marco del Programa Ser Cooperativo, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Esta cooperativa escolar fue creada en el marco de la implementación del Programa "Ser Cooperativo", normado en la Ley Provincial 8365, impulsado de manera conjunta entre la Dirección de Cooperativas perteneciente al Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza y la Dirección General de Escuelas; el cual busca la difusión e implementación del modelo cooperativo en las instituciones educativas de nivel superior, estimulando el ahorro, facilitando el sentido de pertenencia y la convivencia social.

Los estudiantes de la Escuela Nº 4-194 Fabián Catroppa Martín, perteneciente al Distrito de Nueva California del Departamento de San Martín; fueron los mentores de la cooperativa escolar destinada a la elaboración de vinos.

A través de las cooperativas escolares se busca resaltar en los estudiantes los valores que fundan las organizaciones sociales y al cooperativismo en sí, como la empatía, transparencia, igualdad, democracia, solidaridad, interés en común, responsabilidad social y ayuda mutua. Además complementa la formación individual de cada uno de los actores participantes como así también la formación colectiva, transformándose en una herramienta de gran utilidad para el futuro laboral y/o profesional que es donde el aprendizaje y trabajo adquirido dará sus frutos.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y la relevancia de las cooperativas escolares como así también el impacto en el ámbito personal en los estudiantes de nivel secundario de nuestra provincia, es que solicito a las/os legisladores acompañen el proyecto con su voto afirmativo.

Mendoza, 9 de diciembre de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Cooperativa Escolar "Fabián Catroppa Martín" del Departamento de San Martín, creada por estudiantes en el marco del Programa Ser Cooperativo, por los valores,

habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de diciembre de 2021.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

31
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80884)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Cooperativa Escolar "Cerro El Sosneado" del Departamento de San Rafael, creada por estudiantes en el marco del Programa Ser Cooperativo, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Esta cooperativa escolar fue creada en el marco de la implementación del Programa "Ser Cooperativo", normado en la Ley Provincial 8365, impulsado de manera conjunta entre la Dirección de Cooperativas perteneciente al Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza y la Dirección General de Escuelas; el cual busca la difusión e implementación del modelo cooperativo en las instituciones educativas de nivel superior, estimulando el ahorro, facilitando el sentido de pertenencia y la convivencia social.

Los estudiantes de la Escuela Secundaria Albergue Técnica Nº 4-239 Cerro El Sosneado, perteneciente al Departamento de San Rafael; fueron los mentores de la cooperativa escolar destinada a la autogestión de un kiosco.

A través de las cooperativas escolares se busca resaltar en los estudiantes los valores que fundan las organizaciones sociales y al cooperativismo en sí, como la empatía, transparencia, igualdad, democracia, solidaridad, interés en común, responsabilidad social y ayuda mutua. Además complementa la formación individual de cada uno de los actores participantes como así también la formación colectiva, transformándose en una herramienta de gran utilidad para el futuro laboral y/o profesional que es donde el aprendizaje y trabajo adquirido dará sus frutos.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y la relevancia de las cooperativas escolares como así también el impacto en el ámbito personal en los estudiantes de nivel secundario de nuestra provincia, es que solicito a las/os legisladores acompañen el proyecto con su voto afirmativo.

Mendoza, 9 de diciembre de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Cooperativa Escolar "Cerro El Sosneado" del Departamento de San Rafael, creada por estudiantes en el marco del Programa Ser Cooperativo, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de diciembre de 2021.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

32

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80885)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Cooperativa Escolar "Ana Enriqueta Guyot de Calzada" del Departamento de San Rafael, creada por estudiantes en el marco del Programa Ser Cooperativo, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Esta cooperativa escolar fue creada en el marco de la implementación del Programa "Ser Cooperativo", normado en la Ley Provincial 8365, impulsado de manera conjunta entre la Dirección de Cooperativas perteneciente al Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza y la Dirección General de Escuelas; el cual busca la difusión e implementación del modelo cooperativo en las instituciones educativas de nivel superior, estimulando el ahorro, facilitando el sentido de pertenencia y la convivencia social.

Los estudiantes de la Escuela N° 4-129 Ana Enriqueta Guyot de Calzada, perteneciente al Departamento de San Rafael; fueron los mentores de la cooperativa escolar destinada a la autogestión de un kisco.

A través de las cooperativas escolares se busca resaltar en los estudiantes los valores que fundan las organizaciones sociales y al cooperativismo en sí, como la empatía, transparencia, igualdad, democracia, solidaridad, interés en común, responsabilidad social y ayuda mutua. Además complementa la formación individual de cada uno de los actores participantes como así también la formación colectiva, transformándose en una herramienta de gran utilidad para el futuro laboral y/o profesional que es donde el aprendizaje y trabajo adquirido dará sus frutos.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y la relevancia de las cooperativas escolares como así también el impacto en el ámbito personal en los estudiantes de nivel secundario de nuestra provincia, es que solicito a las/os legisladores acompañen el proyecto con su voto afirmativo.

Mendoza, 9 de diciembre de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Cooperativa Escolar "Ana Enriqueta Guyot de Calzada" del Departamento de San Rafael, creada por estudiantes en el marco del Programa Ser Cooperativo, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de diciembre de 2021.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

33

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80886)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Tengo el agrado de dirigirme a esta Honorable Legislatura con el objeto de someter a su consideración este proyecto, con el fin declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados al 11º Congreso Mundial para el Talento de la Niñez 2022.

Está organizado por la Fundación ELIC, Escuelas Libres de Investigación Científica para Niños a través de sus delegaciones internacionales, en unión con las diversas Instituciones Científicas, Académicas y Culturales que la respaldan, convoca al "Décimo primer Congreso Mundial para el Talento de la Niñez en el Tercer Milenio".

Su objetivo es formar el talento de la niñez para la Tolerancia, la Verdad y la Paz. "Lo importante no es solamente enseñar algo a un niño; es formar su espíritu para la observación y la reflexión, la crítica en la investigación y el amor a la verdad" Dr. Serge Raynaud de la Ferrière.

Su propósito es dar a conocer los adelantos educativos, didácticos, científicos, artísticos y culturales de vanguardia, compartir ideas y elaborar propuestas para trabajar de manera integrada y efectiva en la formación del Talento de la niñez y que este se aplique para la Tolerancia, la Verdad y la Paz, principios que tanto necesitamos en el presente y para el futuro.

Expositores de distintos países desarrollarán en Conferencias magistrales, plenarias, conferencias

por áreas, mesas de trabajo y talleres. Asimismo, habrá diálogos en los que científicos, investigadores y artistas compartirán abiertamente su saber con grupos de niños. lo cual presenta una de las bases para la formación de la niñez planteadas por el Dr. David Juan Ferriz Olivares y la Ctdra. María Nilda Cerf Arbulú en 1977 año en el que ambos crearon la Fundación ELIC: "El encuentro entre el investigador y el niño".

Formación del talento para la tolerancia, la verdad y la paz:

Comprobado está, cómo el encuentro de la niñez con su propio potencial y la realización de la trascendencia que dicho potencial tiene para los demás y para sí mismo, constituye uno de los mayores acontecimientos de su vida en cualquier nivel social o económico, y despierta en la niñez enormes capacidades de superación y de adaptación.

Enmarcar esta realización y el mundo formativo que la acompaña bajo el término TALENTO.

Es importante establecer la diferencia entre talento y súper dotación.

El desarrollo del potencial del niño en relación con la sociedad y el medioambiente es una característica fundamental de nuestra organización. No entendemos talento como sinónimo de súper dotación: el Talento se muestra cuando el ser humano encuentra la vía para unir su potencial con las necesidades de los demás y del entorno que le rodea.

La súper dotación se refiere a una cualidad muy superior a la media en cualquier área y que destaca de manera particular. Es decir, un niño puede ser superdotado y no talentoso si no tiene la posibilidad, o la voluntad, de querer dar un sentido de trascendencia social a dicha capacidad. Mientras que otro niño puede tener una cualidad desarrollada en un nivel normal, pero si le da trascendencia social despierta su Talento.

Por lo tanto, además de enseñar destrezas a los niños, hay que transmitirles la necesidad vital de aplicarlas para el bien de los demás. Ahí nace el Talento.

Muchos de los avances y problemas de la humanidad provienen del talento no solo bien o mal aplicado, sino bien o mal formado desde temprana edad.

El 11º Congreso Mundial para el Talento de la Niñez 2022, tendrá como tema central: "Diálogo entre el niño y el investigador".

- MODALIDAD: Transmisión en línea con actividades presenciales y posibilidad de participación asincrónica.

- FECHA: 19 al 23 de abril 2022.

- TEMARIO:

REEDUCACIÓN Y AXIOLOGÍA DEL ADULTO

Modificación de actitudes, conductas y prioridades de los adultos y su Influencia en la formación de la niñez.

- La Célula Familiar: Piedra angular de la sociedad.

- La Cultura de Paz en nuestra relación con los niños y las niñas.

- Los medios de comunicación al servicio del Talento y las necesidades formativas de la niñez.

- Función social del docente y de la escuela

- Criterios y fundamentos para orientar el potencial de la niñez.

- FORMACIÓN DEL TALENTO DE LA NIÑEZ

Métodos y sistemas que ayudan a formar el Talento.

- La Irenología (Ciencia de la Paz) aplicada a la niñez en la formación de una Cultura de Paz

- Formación para la Trascendencia.

- Pilares del Saber: Unión de Ciencia, Arte, Filosofía y Didáctica

- La formación del Niño Investigador: didáctica de las ciencias

- El Arte unido al Saber para integrar la creatividad y la ética

- Formación para una Filosofía Viviente.

- Orientación y prevención para el uso adecuado de la informática

- El aprovechamiento del tiempo libre para el desarrollo del potencial de la niñez.

- Neuro y psicoeducación para la comprensión de las etapas

- EL APOORTE DE LA EPISTEMOLOGÍA

La epistemología aborda el modo en que el niño construye su conocimiento. También investiga cómo la cultura, los métodos y sistemas de pensamiento y de conocimiento influyen en la construcción de su visión de vida, del mundo y de los demás

- Epistemología de la educación para el desarrollo del Talento.

- La Ciencia en el Sentido Ilimitado del Saber.

- Aportes de la sabiduría de las culturas antiguas a la educación actual.

- Aportes de las ciencias síntesis, como la ecología, para una visión integral de la vida como un sistema en su conjunto.

- La agricultura orgánica en la formación de las futuras generaciones.

- Alimentación y Cultura: bases evolutivas de la niñez.

- Los principios, las leyes y los valores más allá del materialismo moderno.

- Necesidad de un currículo integrado y articulado que contribuya al desarrollo del Talento.

- El factor espiritual en la formación de la niñez.

- La interculturalidad y los sistemas de creencias en la formación del talento.

- La identidad en la formación de la niñez.

• La relación adulto niño en la formación y transformación de nuevos conceptos.

- EDUCACIÓN AMBIENTAL

Formación para el mejoramiento de la relación Hombre Sociedad Naturaleza.

• Alimentación vegetariana: protección al medio ambiente.

• Ecología para la Paz y el desarrollo humano sostenible.

• Analogías entre la Tierra, el Sistema Planetario y el Ser Humano para la integración adecuada de la Niñez con la Naturaleza.

• Las escuelas y la Célula Familiar como centros de formación

- VIDA Y SALUD AL SERVICIO DE LA NIÑEZ

El avance de las ciencias médicas para el bienestar de la niñez.

• Nuevas formas de Pensamiento para la Salud Integral de la Niñez.

• Educación prenatal y neonatal: Importancia de la lactancia y otros hábitos saludables.

• La alimentación vegetariana: Método milenar para la protección de la niñez.

• Consecuencias de los excesos y malos hábitos alimenticios en el aprendizaje.

• Visión integral para el equilibrio de la salud espiritual, emocional y física de la niñez.

• Endocrinología y metabolismo del niño asociados con su desarrollo psicológico y emocional.

• Alternativas metodológicas para atender la hiperactividad y déficit atencional de la niñez actual.

• Aportes modernos: Gimnasia psicofísica, relajación y Yoga del Saber, desarrollo motor y postural.

• Medicina alternativa y sus beneficios para el desarrollo físico y cognitivo de la niñez.

El Congreso convoca a la comunidad educativa, científica y académica, así como al público en general, a dirigirse al Comité Organizador del décimo primer Congreso Mundial para el Talento de la Niñez para conocer más acerca de nuestro evento, los detalles para el envío del sumario de ponencias y las diversas modalidades de inscripción y participación.

- CONTACTO:

www.congresotalento.org

11congreso@congresotalento.org

<https://congresotalento.org/10congreso/10congreso/expositores>

Facebook: CongresoTalentos / Twitter: @CongresoTalentos

Dirección Internacional Apartado:

14011 Caracas 1011A, Venezuela

Tel: (+58) 212-2856334.

- Informaciones:

Secretaría General Cel.: (+52) 55 6481 2242

(WhatsApp)

Es en base a las consideraciones expuestas, que se solicita a la Honorable Legislatura el tratamiento y sanción del proyecto adjunto.

Mendoza, 9 de diciembre de 2021.

Silvia Stocco

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, al 11º Congreso Mundial para el Talento de la Niñez, a desarrollarse desde el 19 al 23 de abril del 2022, organizado por la Fundación ELIC, Escuelas Libres de Investigación Científica para Niños a través de sus delegaciones internacionales, en unión con las diversas Instituciones Científicas, Académicas y Culturales que la respaldan, convoca al "Décimo primer Congreso Mundial para el Talento de la Niñez en el Tercer Milenio".

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 9 de diciembre de 2021.

Silvia Stocco

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

34

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80888)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los fundamentos que dan origen al presente proyecto se debe a la preocupación de padres y madres de alumnos de los diferentes instituciones educativas del nivel primario del Departamento de Lavalle, quienes ven frustrados sus intentos al intentar inscribir sus hijos para el próximo ciclo lectivo en las Escuelas Nº 4-041 Alicia Moreau De Justo del Distrito Tulumaya y la Esc. Nº 4-159 Cesar Milstein de El Vergel.

El principal problema es la cantidad de vacantes disponibles en las mencionadas escuelas de nivel secundario. Los alumnos al egresar de nivel primario, no tienen un banco disponible a fin de poder continuar con sus estudios, ya que los escasos lugares disponibles se cubren en primer lugar con los postulantes abanderados o escoltas, a continuación el saldo se les asigna a los que tienen hermanos en el colegio y por último al resto de los demás postulantes.

Según nos informaron los padres, todos los años los cupos disponibles se completan solo con la inscripción de hermanos, quedando los demás postulantes sin posibilidades de poder inscribirse.

Nos parece de suma importancia que un departamento de la envergadura y con el crecimiento, como el de Lavalle, cuente con una planificación en materia de educación, que aborde y aporte las soluciones necesarias para que el derecho a la educación se garantice sin la necesidad de que las familias deban padecer la incertidumbre que sufren hoy, ya que son varios los estudiantes que todavía no tienen garantizado la matriculación para el próximo ciclo lectivo, debido a que los establecimiento que quedan con algunas vacantes se encuentran muy retirado de sus domicilios.

Ante esta problemática nos parece que la solución adecuada sería la posibilidad de crear aulas en los establecimientos mencionados, como así también la creación de un nuevo Establecimiento Educativo de Nivel Secundario para el Departamento de Lavalle.

Por estas razones, y por otras que serán expuestas oportunamente, solicito a ésta H. Cámara disponga la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 10 de diciembre de 2021.

Edgardo González

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, que en el plazo legalmente establecido informe sobre distintos puntos en relación a la situación actual de ingresantes del Ciclo lectivo 2022 de Escuelas de Nivel Secundario del Departamento de Lavalle, principalmente las Escuelas N° 4-041 Alicia Moreau De Justo del Distrito Tulumaya y la Esc. N° 4-159 Cesar Milstein de El Vergel, Departamento de Lavalle.

a) Informe cuales son las vacantes para primer año del ciclo lectivo 2022 en las Esc. Alicia Moreau de Justo y Esc. Cesar Milstein. Si las mismas se encuentran cubiertas y para el caso afirmativo si las mismas se cubrieron con la inscripción de los hermanos que asisten a dichas escuelas

b) Indique la cantidad de alumnos que no pueden inscribirse por falta de vacantes en los establecimientos mencionados ut supra.

c) Informe detalladamente cual es la planificación en materia de educación, que aborde y aporte las soluciones necesarias para que el derecho a la educación se garantice a todos los estudiantes. Además indique que medidas adoptara a fin de garantizar la matriculación para el próximo ciclo lectivo.

d) Informe si se han incluido en el presupuesto para el año 2022 la creación de más aulas en dichas escuelas para que puedan ingresar los aspirantes que quedaron sin banco. En caso afirmativo, indique la cantidad de aulas a crear, el tiempo de ejecución del mismo y la cantidad de vacantes que se crearían.

e) Informe si se han incluido en el presupuesto para el año 2022 la creación de un nuevo Establecimiento Educativo de Nivel Secundario para el Departamento de Lavalle, para

que puedan ingresar los aspirantes que quedaron sin banco. En caso afirmativo, el tiempo de ejecución del mismo y la cantidad de vacantes que se crearían.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de diciembre de 2021.

Edgardo González

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

35

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80891)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el año 2015 se inauguró en el Departamento de Junín el "Centro Municipal de Promoción para Personas con Discapacidad". Gracias al compromiso del Municipio con la inclusión se llevó a cabo este ambicioso proyecto. El edificio se encuentra en el Parque Dueños Del Sol y cuenta con 284 m² y está compuesto por tres aulas taller, cocina, comedor, sala de reuniones, cuatro baños (dos adaptados especialmente para personas con problemas de motricidad) y dos oficinas. El objetivo primordial y eje de su creación es brindar herramientas para que las personas con discapacidad participen con mayor facilidad de la vida cotidiana.

Su importancia radica no sólo en ser el primero y único en su especie, sino además en haberse convertido en un lugar de encuentro, inclusión y capacitación para las personas con discapacidad en las más variadas disciplinas y actividades.

En este sentido, se ofrecen gratuitamente talleres de literatura y de teatro, porcelana fría, manualidades y reciclado, arte francés, plástica, floricultura, orientación en el espacio, folclore, educación física y música, entre otras especialidades.

Está destinado a todas las personas con discapacidad, tanto para adultos como también para menores, ofreciendo para estos últimos talleres de estimulación, recreación y potenciación de habilidades.

Entendiendo la inclusión como un derecho declarado y reconocido por los Tratados Internacionales como así también por leyes nacionales y provinciales; y promovido por ordenanzas municipales; es necesario con el fin de continuar con esas políticas de participación activa destacar las tareas que se realizan en tal sentido y así facilitar la inclusión efectiva.

Mendoza, 10 de diciembre de 2021.

Sandra Astudillo

Artículo 1º - Declárese de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados las actividades educativas y recreativas de inclusión que lleva a cabo el CENTRO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN.”

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de diciembre de 2021.

Sandra Astudillo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

36

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80854)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El ingreso de una nueva cepa de COVID-19 al país y a Mendoza, es una alternativa más que probable. Los medios online dan cuenta del descubrimiento de una variante en Sudáfrica, llamada OMICRÓN. La misma ha sido declarada, la semana pasada, “variante preocupante” por la Organización Mundial de la Salud (OMS), por ser potencialmente más contagiosa que las variantes anteriores, aunque todavía no se conoce la gravedad de la misma.

En la emergencia de la etapas anteriores de la pandemia, Mendoza pudo atenuar las consecuencias negativas en lo económico, al respetar los protocolos establecidos para la lucha contra el COVID 19 y con una campaña de vacunación eficiente, manteniendo dentro de lo posible el funcionamiento de las actividades productivas y comerciales de la provincia. Paulatinamente, tales acciones sanitarias permitieron que se recobrara un ritmo de vida de una normalidad casi prepandémica. Hay que considerar esto, para no tener que retornar a restricciones sanitarias que podrían atentar contra los logros obtenidos. La experiencia vivida nos debe servir para permanecer alerta y actuar en consecuencia.

Entonces, sin dramatizar ni subestimar la situación, para mantener la provincia en pleno funcionamiento, sería conveniente que todos los trabajadores, comenzando por los que el decreto 297/20 calificaba como esenciales, reciban tan pronto como sea posible, la tercer dosis de las vacunas anti-COVID, para que ningún servicio deje de funcionar y mantener una economía abierta y dinámica, con el objetivo primero de preservar las fuentes de trabajo.

Siendo que los trabajadores, particularmente los de actividades esenciales, están expuestos a un mayor riesgo de contagio, el cual puede potenciarse con la aparición de la variante OMICRÓN del virus

COVID-19 que, según los estudios, muestra una mayor capacidad de propagación que las cepas precedentes, da fundamento a este proyecto de ley y a su inmediata sanción.

Ya no estamos en una situación de desconocimiento ante algo imprevisto. Considerando que hay suficientes dosis de vacunas, hay que avanzar con la prevención dando la tercera dosis a quienes por la interrelación lógica que se produce en ciertas actividades cotidianas se muestren más expuestos al peligro que representa la aparición de esta nueva cepa. No es una selección arbitraria porque esa interrelación nombrada convierte a los trabajadores de actividades esenciales, en transmisores potenciales de esta variante del COVID-19.

Por los fundamentos expuestos y otros que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 30 de noviembre de 2021.

José Videla Sáenz

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial dar prioridad a todos los trabajadores de actividades esenciales de Mendoza para que reciban la 3ra dosis de la vacuna ANTICOVID - 19, ante la aparición de la variante OMICRÓN.

Art. 2º - Pedir al P.E que a través de los organismos pertinentes a su cargo, de pronto comienzo a la campaña de vacunación conforme a los criterios que los mismos consideren como los más convenientes, para cumplir con el objetivo de contener la propagación de la variante OMICRÓN en el territorio provincial.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 30 de noviembre de 2021.

José Videla Sáenz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

37

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80863)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Se pone a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el siguiente proyecto de declaración tendiente a expresar el repudio y preocupación respecto al intento de ingreso por la fuerza de manifestantes a la empresa Fénix S.A.

En el día de la fecha se ha dado a conocer por medios periodísticos, el hecho que Integrantes del Frente de Organizaciones en Lucha (FOL), una

organización piquetera conducida desde Buenos Aires y con representantes en Mendoza en Villa Atuel (San Rafael), intentaron por la fuerza ingresar a la empresa Fénix, de General Alvear, exigiendo la entrega de alimentos.

Aproximadamente fueron 50 personas las que se presentaron en el predio de Fénix, empresa que produce el conocido puré de frutas Zummy, ubicado en Ruta 188 en General Alvear, exigiendo que les "regalen" cajas navideñas. Los "jefes" del Frente de Organizaciones en Lucha (FOL) convocaron a manifestarse en Fénix este jueves, sin saber siquiera de qué se trata la empresa: hablan de "distribuidora", cuando en realidad es una pulpera.

Más allá del piquete en el ingreso de Fénix, desde el FOL anticiparon que harán lo mismo en otras empresas grandes del departamento. De hecho, a algunas mandaron notas previas exigiendo la entrega de cajas navideñas, como Bodegas Viñas de Alvear.

En el sitio web del FOL, se definen como "somos una organización social con más de 13 años de trayectoria, luchando y organizando sin descanso a las y los trabajadores precarizados, el sector más pobre y más postergado de la clase trabajadora Argentina. Sin embargo, la historia que nos nutre es aún más larga ya que muchos compañeros y compañeras fuimos protagonistas del surgimiento del movimiento de piquetero forjado a mediados de los años 90 en resistencia al Neoliberalismo y la ofensiva del capital sobre el trabajo. Desde aquellos años hasta la actualidad hemos sido consecuentes en nuestro norte principal: la independencia de clase y la acción directa como único camino posible para conquistar todos nuestros derechos, pero fundamentalmente para lograr la plena igualdad social, sin explotación ni opresión de ningún tipo.

Actualmente nuestra organización se desarrolla, en todo el conurbano bonaerense y la capital federal, así como a nivel nacional en las Provincias de Jujuy, Córdoba, Misiones, Santa Fe, Tucumán, Santiago del estero, Neuquén, Río Negro, Mendoza, Chaco y Salta. Nos organizamos mediante asambleas barriales semanales en las que participan todos los vecinos y vecinas miembros del FOL con voz y voto. Contamos con un amplio y firme cuerpo de delegadas y delegados, coordinaciones regionales, mesas provinciales, plenarios generales y como organización de carácter federal, realizamos regularmente instancias nacionales con delegadas y delegados de todas las provincias del país, para definir de conjunto las líneas organizativas y de acción acorde a las exigencias de la coyuntura política.

Entre los objetivos que mencionan, hay coincidencia con el sector de Juan Grabois en la búsqueda de "tierra y trabajo". Y agregan: "Luchamos contra el extractivismo y la mega minería y por el reconocimiento de todos los derechos de los pueblos originarios

En tal sentido expresamos nuestra preocupación ante las inconductas manifestadas por la agrupación, y asimismo, dejamos de manifiesto

que la misma encuadra dentro de las contravenciones establecidas en la Ley Provincial 9099, Art. 55. Actos turbatorios y desórdenes. Se consideran actos turbatorios y desórdenes, los siguientes: d) molestar con demostraciones hostiles o provocativas una reunión pública de carácter político, religioso, económico, social, deportivo, o arrojar líquidos o elementos contundentes, sin provocar lesiones o daño.

No obstante entendemos que los graves incidentes son un claro intento de violación al derecho de propiedad amparado en el Art. 14 de la Constitución Nacional donde todos los habitantes tienen el derecho de "usar y disponer de su propiedad"; y en el Art.17, lo complementan al expresar que: "La propiedad es inviolable, y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación por causa de utilidad pública debe ser calificada por ley y previamente indemnizada.

La sociedad debe de inmediato comenzar a repudiar todos los actos realizados por pluralidad de sujetos que tengan como fin romper con el orden público. No podemos permitir que se promueva el ingreso a un establecimiento bajo el lema del reclamo de "una caja navideña" o estaríamos permitiendo la invasión bajo cualquier pretexto. En la descripción de la organización, ellos mismos definen "la acción directa como único camino posible para conquistar todos nuestros derechos", lo cual ya no puede ser tolerable, los derechos hoy deben ser ganados mediante el consenso y el dialogo, ya que un derecho particular termina donde empieza el derecho colectivo.

Por lo expuesto se pone a consideración de está HCDD el siguiente proyecto.

Mendoza, 3 de diciembre de 2021.

Hebe Casado
Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Expresar el repudio y preocupación, por parte de esta Honorable Cámara, respecto al intento de ingreso por la fuerza de manifestantes a la empresa Fénix S.A. en el Municipio de General Alvear.

Art. 2º - Solicitar al Ministerio Publico Fiscal, arbitre los medios pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo normado por la Ley Provincial 9009, en orden a lo dispuesto por su Art. 55º , dentro de las CONTRAVENCIONES CONTRA EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD PÚBLICA.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 3 de diciembre de 2021.

Hebe Casado
Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

38
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE.80871)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Declaración a fin de que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Escuelas, aumente los fondos Inicio de Clase y Calefacción y adelante la acreditación de los mismos a febrero 2022, para poder llevar a cabo todos los procesos de limpieza y desinfección de tanque y/o reservorios de agua aptos para el consumo, redes sanitarios cloacales, sistemas de iluminación y calefacción, como así también realice un chequeo de la calidad de los sistemas de conectividad, antes del inicio de clases.

Anticipándonos a inicio del ciclo lectivo 2022, uno de los principales temas a tratar es poner en condiciones las instituciones educativas de todos los niveles, para asegurar el buen estado del edificio para toda la comunidad educativa.

Con esto nos referimos a establecer y reforzar todas las normas seguridad correspondientes por COVID-19 y la adecuada limpieza y desinfección de los tanques y /o reservorios de agua destinados al higiene y consumo, como ser: redes sanitarios cloacales, sistemas de iluminación, calefacción como así también el chequeo de la calidad de los sistemas de conectividad.

Teniendo en cuenta que hace un año atrás , a causa de la pandemia de COVID-19, toda una generación de niños, niñas y adolescentes tuvieron que atravesar por una adaptación en los procesos de enseñanza aprendizaje mudando el aula a sus hogares, por lo que muchas escuelas se mantuvieron cerradas y otras con la mínima concurrencia de docentes para casos específicos.

Que la potabilidad de agua para consumo humano depende generalmente de la ausencia de bacterias y parásitos; que el tanque, cisterna o depósito de agua acumula con el tiempo sedimentos, los que fomentan la crianza de toda clase de organismos nocivos para la salud; y que este tipo de contaminación trae aparejadas las llamadas enfermedades de origen hídrico y ETAS.

Considerando que la desinfección de los tanques debe hacerse de manera inminente, principalmente para evitar el contagio de enfermedades y que los servicios de agua y saneamiento inexistentes, insuficientes o gestionados de forma inapropiada exponen a la población a riesgos prevenibles para su salud.

Lo mismo sucede con el escaso mantenimiento de las redes cloacales, que en varias oportunidades los sanitarios escolares se ven

clausurados, lo que lleva a sobresaturar aquellos que todavía funcionan con escasa eficacia.

Una escuela con insuficiente o inapropiada limpieza y mantenimiento, exponen a la comunidad educativa a riesgos en su salud que son prevenibles y de esta forma también se evita sumar otro problema más a la prevalente presencia del virus COVID-19.

Por todo lo mencionado es importante que se dediquen los recursos necesarios para una adecuada limpieza y desinfección de todos los tanques y/o reservorios de agua, redes cloacales entre otros de mantenimiento básico, para todos los establecimientos escolares de la provincia, en pos de garantizar una vuelta a clases segura, evitando así la propagación y el contagio, tanto de COVID-19 como de las demás enfermedades por mal cuidado del agua.

Por lo aquí expuesto y lo que ampliaré al momento de su tratamiento, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 3 de diciembre de 2021.

Paola Calle

Artículo 1º - Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Escuelas, aumente los fondos Inicio de Clase y Calefacción y adelante la acreditación de los mismos a febrero 2022, para poder llevar a cabo todos los procesos de limpieza y desinfección de tanque y/o reservorios de agua aptos para el consumo, redes sanitarios cloacales, sistemas de iluminación y calefacción, como así también realice un chequeo de la calidad de los sistemas de conectividad, antes del inicio de clases.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de diciembre de 2021.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

39
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80877)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración el siguiente proyecto de declaración tendiente a expresar el repudio de esta Honorable Cámara de Diputados a la inminente decisión, del Poder Ejecutivo Nacional mediante el Ministerio de Salud de La Nación, de implementar la obligatoriedad de un "Pase Sanitario", en el territorio argentino, limitando Derechos Constitucionales fundamentales, como

son el Derecho a la Igualdad Art 16, y el derecho a la autonomía personal Art 19.

Este lunes 6 de diciembre de 2021 el Gobierno Nacional publicó en su página: "En el marco de una nueva edición virtual del Consejo Federal de Salud (COFESA), la ministra de Salud de la Nación, Carla Vizzotti, y sus pares de las 24 jurisdicciones del país evaluaron la situación epidemiológica nacional, el avance del Plan Estratégico de Vacunación contra la COVID-19 y arribaron a consensos en relación a la implementación del pase sanitario, la aplicación de las dosis de refuerzo, el aislamiento de todas las personas que hayan estado en África y la realización de tests de PCR a quienes lleguen al país desde el extranjero".

Si comenzamos el análisis viendo dicha medida y preguntándonos por la necesidad e indispensabilidad que propone el gobierno, es preciso recordar que el pase sanitario es un instrumento que el gobierno argentino pretende importar de Francia, primer país europeo en aplicar este tipo de medida. De esta manera, el gobierno argentino pretende tomar prestada una medida sanitaria que fue ideada para ser implementada en su país de origen, y aplicarla con alcances similares en nuestro país. Al hacerlo, pareciera olvidarse que Argentina no es Francia. Es decir, el gobierno pasa por alto que Argentina y Francia presentan realidades sanitarias, epidemiológicas, económicas, sociales y culturales sumamente disímiles. El punto central radica en que Argentina no tiene un problema antivacuna en su población y Francia sí, y esto es un fenómeno histórico. A fines de 2015, apenas un 8,9% de los franceses dijo creer que las vacunas en general son seguras. Fue uno de los países con menor confianza en las vacunas entre 149 países analizados. Argentina en cambio estuvo entre los países con mayor confianza en las vacunas, con un 89,4% de su población que se expresó en ese sentido. Los datos pertenecen al paper: «Mapeando tendencias globales de confianza en las vacunas e investigando barreras en la vacunación».

En lo referido al derecho a la igualdad, la medida sanitaria que se pretende implementar es discriminatoria hacia aquellas personas que no se encuentran vacunadas por causas ajenas a su voluntad. Y aquí es posible distinguir entre dos grupos. Por un lado, el grupo de personas que teniendo la voluntad de vacunarse no fueron convocadas en tiempo y forma, como consecuencia de la escasez de dosis y de un ritmo de vacunación por demás lento y manipulado por el poder. Es decir, que nos encontramos en un contexto en el que no todas las personas que desearon vacunarse han podido hacerlo. Y ese es un factor clave que debe ser tomado en consideración. Por otro lado, se encuentra el grupo de personas que no pueden recibir la vacuna anti-covid por razones de salud. A modo de ejemplo, la campaña de vacunación de la Provincia de Buenos Aires advierte expresamente que no se recomienda la aplicación de la vacuna en

las personas que padezcan las siguientes patologías:

- Hipersensibilidad a cualquier componente de la vacuna contra covid-19.

- Antecedente de reacciones alérgicas graves «anafilaxia» (con compromiso respiratorio que requiera asistencia médica);

- Antecedente de complicaciones graves pos-vacunación (shock anafiláctico, reacciones alérgicas generalizadas y graves, síndrome convulsivo, fiebre superior a 40° C, etc.) por la inyección del Componente 1 de la vacuna.

- Enfermedades agudas graves (infecciosas y no infecciosas) o exacerbación de enfermedades crónicas, que impliquen compromiso del estado general.

En el caso de las mujeres embarazadas, si bien está autorizada la aplicación de la vacuna anti-covid en ellas, todavía existen dudas respecto a su seguridad. La mayoría de los expertos creen que es poco probable que representen algún nivel de riesgo para las embarazadas. No obstante, los datos actuales sobre la seguridad de las vacunas contra el covid-19 en mujeres embarazadas son limitados. Es por esto que la recomendación oficial es que cada mujer consulte con su médico acerca de la conveniencia de vacunarse, valorando para ello su probabilidad de exposición al virus y los riesgos de este para sí y para el bebé. Otro factor que es determinante al momento de tomar la decisión es que todas las vacunas anti Covid actuales tienen autorización de emergencia, en este sentido, debe tenerse presente que la vacunación en Argentina y en la mayoría de los países del mundo es voluntaria dado que se trata de vacunas que han sido autorizadas en tiempo récord por la emergencia de la pandemia. Su desarrollo continúa y todavía existe un gran desconocimiento sobre sus efectos a largo plazo, motivo por el cual aun no se encuentran en el calendario obligatorio de vacunación.

Por otro lado si analizamos la incidencia de la medida dispuesta sobre el contenido esencial del derecho a la autonomía o autodeterminación personal, dado que obliga indirectamente a vacunarse a aquellas personas que todavía no lo han hecho, corresponde resaltar el valor de la autodeterminación de la persona humana con fundamento en el artículo 19 de la Constitución Nacional. No sólo como límite a la injerencia del Estado en las decisiones del individuo concernientes a su plan de vida, sino también como ámbito soberano de éste para la toma de decisiones libres vinculadas a sí mismo, en tanto dichas decisiones no violen derechos de terceros ni ofendan la moral y el orden público. Así, el Art. 19 de la Constitución Nacional establece una esfera de libertad personal.

La implementación del pase sanitario y la consecuente restricción a las libertades individuales constituye una norma irrazonable y desproporcionada, que viola el contenido esencial de los derechos regulados. No se trata de una verdadera reglamentación de derechos fundamentales sino de un ejercicio ilegítimo de la

potestad regulatoria estatal. De esta manera, al entrar en directa colisión con la garantía de la inalterabilidad de los derechos consagrada en el Art. 28 de la Constitución Nacional, es dable afirmar que se trata de una norma llanamente inconstitucional.

Es de considerar que las campañas para enfrentar y superar esta emergencia sanitaria que lleva ya más de un año y medio deben estar encaminadas a asegurar un marco de razonabilidad y respeto de las libertades individuales de la ciudadanía, atendiendo al marco jurídico vigente y sin caer en discriminaciones a determinados sectores de la población.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

Mendoza, 9 de diciembre de 2021.

Hebe Casado
José María Videla

Artículo 1º - Expresar el repudio de esta Honorable Cámara de Diputados, a la inminente decisión, del Poder Ejecutivo Nacional mediante el Ministerio de Salud de La Nación, de implementar la obligatoriedad de un "Pase Sanitario", en el territorio argentino, limitando Derechos Constitucionales fundamentales, como son el Derecho a la Igualdad Art 16, y el Derecho a la autonomía personal Art 19.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de diciembre de 2021.

Hebe Casado
José María Videla

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

40
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80887)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El Proyecto de Declaración que ponemos a consideración de los Sres. Diputados y Diputadas toma como fundamento la solicitud de inscripción de la personería jurídica de la Comunidad Huarpe "TACTEREN TAO" ante el INAI en el año 2011 (Registro INAI Nota N° 4990/11, con asiento en el Departamento de Lavalle.

Que el INAI fue creado por Ley, 23302 en el año 1985, siendo su principal propósito el de "asegurar el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de los pueblos indígenas, garantizando el cumplimiento de los derechos consagrados constitucionalmente" como lo reconoce el texto Constitucional en el artículo 75, Inciso 17.

Entre la competencia que asiste a este Instituto, se observa en el artículo 6 inciso C de la Ley 23302: "Llevar el Registro Nacional de

Comunidades Indígenas y disponer la inscripción de las comunidades que lo soliciten y resolver, en su caso, la cancelación de la inscripción, para todo lo cual deberá coordinar su acción con los gobiernos provinciales y prestar el asesoramiento necesario para facilitar los trámites. Las resoluciones del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, relativas a la inscripción de las comunidades, así como a su cancelación, serán apelables ante la Cámara Federal del lugar dentro del plazo de diez (10) días".

Que habiendo pasado ya un tiempo considerable desde que dicha comunidad solicita a este Instituto la inscripción de la personería jurídica, sin tener avances en el expediente NO-2017-17930198-APN-INAI#MJ de acuerdo a lo manifestado por los representantes de la Institución es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 10 de diciembre del 2021.

Jorge López

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas INAI proceda a dar el tratamiento correspondiente al expediente NO-2017-17930198-APN-INAI#MJ sobre la solicitud de inscripción de la personería jurídica de la Comunidad Huarpe "TACTERENTA TAO" ubicada en el Departamento de Lavalle.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de diciembre del 2021.

Jorge López

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

41
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE.80890)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que vería con agrado que los Diputados Nacionales integrantes de las Comisiones de Agricultura y Ganadería y Presupuesto y Hacienda, emitan despacho favorable respecto del Proyecto N° 0034-S-2021, el cual busca establecer el Marco Regulatorio de la Cadena de Producción, Industrialización y Comercialización de la Planta de Cannabis, sus Semillas y sus Productos derivados para uso Industrial y/o Medicinal, incluyendo la Investigación Científica, con vistas a satisfacer el Mercado local y generar Exportaciones.

El 15 de julio de 2021 el Honorable Senado del Congreso de la Nación Argentina aprobó el Proyecto de Ley que establece el Marco Regulatorio de la Cadena de Producción, Industrialización y Comercialización de la Planta de Cannabis, sus

Semillas y sus Productos derivados para Uso Industrial y/o Medicinal.

El principal objetivo del proyecto consiste en establecer un marco legal que autorice las etapas de siembra, cultivo, cosecha, producción, almacenamiento, transporte, comercialización, importación, exportación y posesión de semillas de cannabis, de la planta de cannabis, y de sus derivados, con fines de aplicación medicinal, terapéutica, paliativa o de investigación científica.

La legalización de los diferentes eslabones productivos y de comercialización del cannabis y sus derivados para los fines previstos, sumado al desarrollo de la investigación científica, busca no solo satisfacer el mercado local, sino también colocar al cannabis y el cáñamo como materias primas que nos permitan competir a nivel internacional mediante la exportación.

Se establece que el cáñamo, el cáñamo industrial y/u hortícola y sus derivados no son estupefacientes en los términos de la ley penal.

El proyecto contempla también la creación, dentro del ámbito del Ministerio de Desarrollo Productivo, de la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME). Se trata de un órgano descentralizado, con autarquía financiera, administrativa, funcional y técnica, que actuará como órgano rector y articulador de la cadena productiva del cannabis y tendrá a su cargo las múltiples instancias de regulación involucradas.

Será el organismo competente para reglar, controlar y emitir autorizaciones administrativas con respecto al uso de semillas de la planta de cannabis, del cannabis y de sus productos derivados.

Asimismo la agencia podrá instalar delegaciones regionales o provinciales para agilizar el efectivo cumplimiento de la ley en todo el territorio.

Entre sus funciones se encuentran, las de ejercer el control y seguimiento relativo al otorgamiento de la licencia y/o autorizaciones; establecer las normas regulatorias que recepten las mejores prácticas en materia de plantación o cultivo; establecer los requisitos y condiciones necesarias para la autorización de los procesos de producción a implementarse; realizar auditorías e inspecciones sobre las instalaciones de los sujetos debidamente autorizados; expedir certificaciones de buenas prácticas productivas y brindar informes a las entidades financieras que lo requieran.

En el otorgamiento de las licencias, la ARICCAME deberá tener especial consideración respecto de aquellas solicitudes orientadas a contribuir al desarrollo de las economías regionales y de promover la actividad de cooperativas y de pequeños y medianos productores agrícolas.

Asimismo el proyecto contempla el deber de la reglamentación de prever acciones orientadas a insertar a los pequeños productores en la cadena productiva de plantas de cannabis para los usos autorizados, con tasas sociales para garantizar el acceso, apoyos técnicos, entre otras formas de acompañamiento.

El Capítulo VI prevé un régimen sancionatorio por incumplimientos a las reglamentaciones: aplicando apercibimiento, multa, suspensión, caducidad de la autorización, e inhabilitación para operar en los plazos que se prevean.

A nivel internacional más de 50 países ya han avanzado en algún tipo de legalización en el uso del cannabis para uso medicinal e industrial. En los últimos diez años, el mercado legal del cannabis a nivel global se ha expandido de cero a 9.100 millones de dólares en la actualidad y se proyecta que el mismo se multiplique diez veces hasta el 2030. Se espera que en la próxima década, diversas formas de utilización de los derivados del cannabis formen parte de las rutinas diarias de los consumidores en infinidad de productos tanto medicinales como de consumo masivo.

Entre los países con mayor desarrollo industrial del cannabis se encuentran Israel, Canadá y Estados Unidos, mientras que en la región Uruguay y Colombia son los países que lideran el desarrollo.

Nuestro país presenta condiciones óptimas para posicionarse como líder en la exportación y desarrollo de la industria del cannabis para uso medicinal e industrial: se trata de un país agroindustrial, con extensas tierras, recursos humanos idóneos, gran experiencia y liderazgo en la producción agropecuaria, preparación académica y científica de excelencia.

Según estimaciones del Ministerio de Desarrollo Industrial, el potencial económico para las actividades alrededor del cannabis medicinal y el cáñamo industrial para el año 2025 se proyecta en 10.000 nuevos empleos, 500 millones de dólares en ventas al mercado interno anuales y 50 millones de dólares de exportación por año.

Mendoza fue una de las Provincia pioneras en regular el uso del cannabis, mediante la sanción en marzo del año 2017 de la Ley 8962, la cual estableció el marco regulatorio en la Provincia para la investigación médica y científica del uso medicinal terapéutico y/o paliativo de cannabis y sus derivados. Además, creo una Unidad de Vigilancia Tutelada, a efectos del uso medicinal del cannabis y sus derivados en epilepsia refractaria y demás patologías autorizadas por la autoridad de aplicación.

A nivel nacional, la regulación sobre el uso del cannabis se inició en el año 2017 también, durante el Gobierno del ex Presidente Mauricio Macri, mediante la Sanción de la Ley 27350 sobre "Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados", la cual tuvo por objeto establecer un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud.

Esta Ley fue reglamentada posteriormente por los Decretos Decreto 738/2017 PEN y el Decreto 883/2020, actualmente vigente, el cual reglamentó el

acceso al cultivo controlado de la planta de cannabis y sus derivados, para fines de tratamiento medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor.

A su vez, nuestra Provincia sancionó en diciembre del año 2020 la Ley 9298 por medio de la cual Mendoza adhiere a la Ley Nacional 27350 de "Investigación médica y científica del uso medicinal de plantas del género Cannabis y sus derivados".

Luego, en marzo del corriente año, nuestro Gobernador Rodolfo Suárez promulgó el Decreto N° 168 reglamentario de la Ley 9298, convirtiendo nuevamente a la Provincia en pionera en la regulación del cannabis, esta vez, mediante la inclusión de los aspectos económicos de la producción de la materia prima, diversificando asimismo la actividad productiva de Mendoza.

Con estas iniciativas nuestra Provincia ha incentivado la elaboración de proyectos productivos en alguna de las etapas de cultivo, producción, industrialización, comercialización, distribución y/o exportación con fines médicos, medicinales, terapéuticos y/o científicos de plantas del género Cannabis y sus derivados.

Es por ello, que entendemos fundamental el tratamiento urgente del Proyecto Nacional, a fin de generar certeza y seguridad jurídica respecto a la legislación aplicable.

Cabe destacar que el Artículo 1 del Proyecto de Ley Nacional, prevé que la misma será de orden público en todo el territorio de la República y que las actividades que en la misma se regulan estarán sujetas a la jurisdicción federal.

Es claro que Mendoza ha sido de las primeras provincias en impulsar la investigación y estudio de las propiedades de esta planta, así como también, rápidamente ha creado las condiciones legales para el desarrollo de los programas de promoción de cultivo, producción, estudios e investigaciones sobre calidad y uso de esta planta y sus derivados. Pues, creemos que se trata de una industria que diversifica la actividad productiva de Mendoza, genera empleo y otorga acceso legal, seguro y controlado a quienes necesitan los derivados del cannabis con fines medicinales.

Sin embargo, atento la diversidad de legislaciones y más aún, luego de la media Sanción al Proyecto Nacional, existe incertidumbre respecto a la regulación final de la Industria, por eso pedimos a nuestros pares abrogar por la pronta estabilidad jurídica en el tema.

No obstante, no dejamos de considerar necesaria la regulación nacional, atento que de esta manera se impulsa el desarrollo productivo del cannabis y sus derivados a nivel industrial. Impulsando de esta manera el desarrollo de las economías regionales, el posicionamiento de la Argentina en el mercado internacional como exportadora de los productos derivados del cannabis con fines medicinales y estableciendo un régimen sancionatorio y de control que facilitaría el acceso a un producto seguro y de calidad, contribuyendo además, a desarticular el mercado informal de

productos y otros derivados irregulares que existen en la actualidad.

El Proyecto N° 0034-S-202, fue girado para fecha 15/07/2021 a las Comisiones de Presupuesto y Hacienda, y Agricultura y Ganadería, de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sin que a la fecha se haya pronunciado dictamen. Por lo cual manifestamos que veríamos con agrado que se emita despacho favorable de parte de los legisladores integrantes de las comisiones referidas, a fin de someterlo a consideración de la Cámara de Diputados.

Es por lo expuesto, que pido a mis pares la aprobación de este Proyecto.

Mendoza, 10 de diciembre de 2021.

José Orts
Adrián Reche

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Diputados Nacionales integrantes de las Comisiones de Agricultura y Ganadería y Presupuesto y Hacienda, emitan despacho favorable respecto del Proyecto N° 0034-S-2021, el cual busca establecer el Marco Regulatorio de la Cadena de Producción, Industrialización y Comercialización de la Planta de Cannabis, sus Semillas y sus productos derivados para uso Industrial y/o Medicinal, incluyendo la Investigación Científica, con vistas a satisfacer el Mercado local y generar Exportaciones.

Art. 2º - Se remita copia de la presente a los Diputados Nacionales por Mendoza, a través de los correos electrónicos institucionales.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 10 de diciembre de 2021.

José Orts
Adrián Reche

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN.

1. Expte. 78802 (EX-2020-00012716- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú y de la Diputada Chazarreta, creando el Observatorio contra la Violencia Laboral dentro en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia. (LAC)
2. Expte. 76195 – Proyecto de Ley de los Diputados Aparicio, Ilardo, Parisi, Tanús y Perviú, estableciendo como "cinturón verde"

- a ciertas áreas de vegetación en la Provincia. (ARH - HP - LAC)
3. Expte. 80723 (EX-2021-00018876- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Casado, Rodríguez, Canale, Calle y Rodríguez Abalo y de los Diputados Cairo G, Martínez A., Ruiz, Torres, Difonso, Videla Sáenz, Sosa C. y Cairo P., creando el Régimen de Funcionamiento del Sistema de Residencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes en todos los efectores de salud de la Provincia de Mendoza. (SP - HP)
 4. Expte. 75346 - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco, incluyendo como contenido de enseñanza en todos los establecimientos educativos públicos y privados la “Educación Sexual Integral”. (CE - LAC)
 5. Expte. 79651 (EX-2021-00005278- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Dirección de Adultos/as Mayores que informen a la Honorable Cámara de Diputados sobre relevamiento y estado de situación de los Hogares de jurisdicción provincial y privados. (SP)
 6. Expte. 77215 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Stocco y Pérez, implementando en el nivel medio de la Dirección General de Escuelas, en la segunda semana del mes de agosto de cada año la Capacitación Obligatoria y las Jornadas Institucionales de la Ley Nacional 27499 Micaela. (CE - LAC)
 7. Expte. 80394 (EX-2021-00014652- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Stocco y Valverde y del Diputado Sosa C., creando la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Mendoza. (LAC - HP)
 8. Expte. 79953 (EX-2021-00009297- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado González, modificando el artículo 20 de la Ley N°1079 “Ley Orgánica de Municipalidades”. (LAC)
 9. Expte. 77619 y su acum. 78435 (EX-2020-00008500- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín y de la Diputada Astudillo, respectivamente, creando el “Observatorio de Mujeres Rurales” de la Provincia de Mendoza. (DS - HP)
 10. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV - HP)
 11. Expte. 77090 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., modificando el artículo 29 de la Ley 4341 – Loteos. (OPUV - LAC)
 12. Expte. 77091 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., declarando obligatorio y de interés público la instalación y funcionamiento de medidores para todos los servicios de agua, sean estos potables, residuales, de saneamiento, esparcimiento y/o aguas corrientes, industriales o de riego. (LAC - ARH)
 13. Expte. 78671 (EX-2020-00011110- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley de los Diputados Martínez A., Cairo G. y de la Diputada Casado, estableciendo el uso de armas electrónicas en el territorio provincial. (LAC - HP)
 14. Expte. 80474 (EX-2021-00015670- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Stocco, Calle, Pérez, Garnica y de los Diputados Sosa, Pezzutti, Aparicio, Ceschín, Márquez y González, expresando preocupación ante las consecuencias por las deficiencias del sistema informático IURIX ONLINE HTML5, implementado en el ámbito de la justicia provincial desde el mes de abril de 2.021. (LAC)
 15. Expte. 80514 (EX-2021-00016319- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Soto, Calle, Paponet y Stocco y de los Diputados Perviú, Sosa C., González, Ceschín, Márquez, Gómez y Aparicio, modificando el artículo 74 e incorporando el artículo 85 bis del Reglamento Interno de esta H. Cámara - Comisión de Género y Erradicación de Trata de Personas. (DGCPP - LAC)
 16. Expte. 79783 (EX-2021-00007241- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Reche, modificando los artículos 5 y 9 de la Ley N°9.169, sobre régimen legal para el desarmado de automotores y venta de autopartes. (LAC)
 17. Expte. 75263 - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez E., estableciendo reglas para el funcionamiento de casas de medio camino y residencias asistidas en la Provincia, como dispositivos residenciales en salud mental comunitaria. (SP - HP)
 18. Expte. 79174 (EX-2020-00017481- - HCDMZA-ME#SLE) (H.S 72216) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado,

- declarando de interés público el Régimen de Integración Socio Urbana de los barrios populares identificados por el RENABAP. (DS - HP)
19. Expte. 77757 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, modificando la Ley N° 9024 de Normas para la Seguridad Vial. (LAC)
20. Expte. 80771 (EX-2021-00019403- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Calle, Paponet, Casado y de los Diputados Ruiz, Majstruk y Gómez, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas, avale el pedido del “Instituto PT-071 Cruz Roja Argentina Filial San Rafael”, para autorizar y subvencionar una nueva comisión de la tecnicatura “Enfermería Profesional”. (CE)
21. Expte. 80815 (EX-2021-00020209- - HCDMZA-ME#SLE) Nota N° 120 L del 16-11-21 – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, creando en el ámbito del Poder Ejecutivo “Mendoza Activa III”. (EEMI - HPAT)
22. Expte. 80220 (EX-2021-00012500- - HCDMZA-ME#SLE) del 02-07-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Zelaya y García, creando la Federación de Municipios Sanmartinianos en el ámbito de la Provincia de Mendoza. (CE - LAC)
23. Expte. 80674 (EX-2021-00018318- - HCDMZA-ME#SLE) del 18-10-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Valverde, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble con Nomenclatura Catastral N° 11-99-0008-009105-700000-9, Padrón de Rentas N° 11-007135, ubicado en calle Ferrero al norte de Ruta Nacional N° 7, Distrito La Dormida, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza. (LAC)
24. Expte. 78710 (EX-2020-00011639- - HCDMZA-ME#SLE) del 02-10-20 y su acum. 76364 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía y de la Diputada Casado, respectivamente, estableciendo la Capacitación Obligatoria y Actualizada en Derechos de las Personas con Discapacidad para todas/os los agentes que se desempeñen en la función pública. (DS - LAC)
25. Expte. 80168 (EX-2021-00011828- - HCDMZA-ME#SLE) del 23-06-21 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez Guerra, fomentando la transformación digital de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) radicadas en la Provincia de Mendoza, mediante la adopción de tecnologías de la información y la comunicación en las distintas etapas del proceso productivo, tendiente a incrementar la productividad y

competitividad de las MiPyMEs, mejorar sus capacidades de gestión y la eficiencia de sus procesos, incentivar al agregado de valor en origen e innovación tecnológica, y promover un desarrollo productivo sostenible. (EEMI-HP)

26. Expte. 76814 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez C., estableciendo el día 22 de septiembre de cada año como “Día de la Mujer Cuyana”, en homenaje a Martina Chapanay. (GETP - CE)

B) DESPACHOS PENDIENTES DEL PERIODO ORDINARIO

N° 36 Expte. 75237 y su acum. 79251 (EX-2021-00000251- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Salud Pública en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía y del Diputado Pezzutti, respectivamente, modificando los artículos 1, 4 inciso f), 10 y 25 de la Ley N° 7.168 – Residuos patogénicos y farmacéuticos.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

N°60 Expte. 79910 (EX-2021-00008775- -HCDMZA-ME#SLE) de las Comisiones de Salud Pública y Cultura y Educación – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Salomón y Rodríguez, implementando el certificado de aptitud fonoaudiológica para los postulantes a ingresar a toda carrera de profesorado, dictado en los Institutos de Educación Superior en la Provincia de Mendoza.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

N°80 Expte. 80511 (EX-2021-00016301- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda en el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Majstruk, solicitando a EDEMSA que efectúe la conexión de servicio eléctrico a una persona con discapacidad del Distrito de Punta del Agua.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

C) DESPACHOS:

N° 81 Expte. 80712 (EX-2021-00018688- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda en el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos, realice las gestiones pertinentes a fin de normalizar y ampliar la frecuencia correspondiente a los colectivos interurbanos y urbanos de las empresas “Iselin” y “Buttini”, en el Departamento de San Rafael.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al punto K).

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Expediente 80867, es de la Honorable Junta Electoral, remite acta de proclamación referente renuncia Álvaro Martínez.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho del expediente 80867.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (FT-PJ) - Señor presidente: Honorable Cámara, la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, de Peticiones y Poderes, después de la renuncia aceptada por este Cuerpo, de los ex diputados, Álvaro Martínez y Liliana Paponet, ha procedido a verificar el Acta de Proclamación, emanada de la Secretaría Electoral de la Provincia, mediante la cual indica el orden de suplencia de los ciudadanos y ciudadanas que han sido electos y proclamados diputados y diputadas en la elección del 12 de octubre de 2017; correspondiéndole asumir, por renuncia de la ciudadana Sol Salina, a la ciudadana Silvina Anfuso, por la Tercera Sección Electoral y al ciudadano Gustavo Enrique Perret por la Cuarta Sección Electoral, para lo cual la Comisión ha procedido a verificar los informes correspondientes de la Suprema Corte de Justicia, con relación al Registro de Fallidos, Concursados; como así también el Registro de Deudores Alimentarios, Morosos y el Certificado emitido por el Registro Nacional de Reincidencia, encontrándose todos los informes de ambos, sin ninguna situación en perfectas condiciones, por tal motivo la Comisión informa que la ciudadana Anfuso, como el ciudadano Perret, se encuentran en optima condición con relación a las habilidades y calidades personales que requiere la Constitución de la Provincia y el Reglamento Interno de la Cámara, como así también la legislación vigente, que puede asumir como diputada y diputado de la Provincia, sin ningún impedimento.

Por los motivos expuestos, solicito se aprueben los despachos correspondientes para que la ciudadana Silvina Anfuso y el ciudadano Gustavo Perret, se incluyan y formen parte de este Honorable Cuerpo.

Gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura al despacho de la Comisión Especial de Poderes.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

-Visto el expediente 80867 y considerando, resuelve la Comisión de Derechos y Garantías.

Artículo 1º, declarar la validez del Acta emanada de la Honorable Junta Electoral de la Provincia, correspondiente a la elección realizada el 22 de octubre de 2017.

Artículo 2º, declarar la calidad y habilidad constitucional de la señora ciudadana Silvina Alina Anfuso, proclamada como diputada por la Tercera Sección Electoral, correspondiente a la elección del 22 de octubre de 2017, por la Alianza Frente Cambia Mendoza, en reemplazo del renunciante, ex diputado Álvaro Fernando Martínez y cuyo mandato se extenderá desde el 15 de diciembre de 2021 hasta el 30 de abril del 2022.

Artículo 3º, de forma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Previo a prestar Juramento a la Silvina Anfuso, quiero agradecer la presencia del Vicegobernador de la Provincia, Mario Abed, que nos esta acompañando en este momento.

Invitamos a Silvina Anfuso a prestar Juramento.

-La señora Silvina Anfuso, presta Juramento de Ley, al cargo de diputada por la Tercera Sección de a Honorable Cámara de Diputados, haciéndolo por la Patria y vuestro Honor. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.01.

-A la hora 11.08, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente expediente.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Expediente 80869, Honorable Junta remite acta de proclamación referente renuncia, diputada Liliana Paponet.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho del expediente 80869.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: en esta sesión que para muchos es bastante emocionante, porque tenemos nuevos integrantes en esta Cámara, porque estamos muy cerca del 10 de diciembre, que es un día que es muy caro para los argentinos; pero, principalmente, para los que abrazamos la política, por lo que ello significa en la recuperación de la Democracia.

Me parece que una de las formas que tenemos de cuidar nuestra Democracia es siendo coherentes con lo que hacemos, cuando estamos en las distintas situaciones en las que nos pone la vida política. Permítame que haga referencia también a un hecho particular de mi vida política que fue, cuando a mí me tocó asumir por segunda vez, con un honor y una emoción, que muchos compartimos, cuando nos toca ocupar estos lugares, que es difícil de encontrar en la vida; en ese momento, el bloque de la oposición votó en contra mi incorporación aduciendo distintos argumentos, que yo voy a pedir permiso para leer, brevemente algunas partes, muy brevemente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. CAMPOS (UCR) – Pero haciendo referencia, principalmente, a que como la diputada renunciante, en ese caso, era una mujer, debía asumir la banca otra mujer en su reemplazo.

Hoy día, por esas cosas que tiene la vida y la política, pasa al revés, en nuestro bloque renuncia un varón y asume una mujer y en el bloque de la oposición, aquél bloque que se opuso y votó en contra, renuncia una mujer y asume un varón. Pero, nosotros, como queremos ser coherentes políticamente, vamos a mantener la misma postura.

En aquél momento una diputada del bloque de la oposición decía: “Para nosotros es importante que haya una mujer, que ocupe una mujer, todo el bloque pudimos pensarlo, analizarlo y qué significa para nosotras, no solamente basarnos en las leyes, sino que tenemos que militar estos lugares, son de militancia, para que se profundice la democracia, la igualdad, la igualdad de oportunidades y la justicia, para nosotros es fundamental. Por eso, consideramos que no podemos acompañar esta decisión, es decir, la decisión de que un varón reemplazara a una mujer en esta Cámara”. Y en ese momento, el presidente del bloque de la oposición, que es el mismo, dijo: “Mire, creo que hay que hacer una interpretación armónica de estas dos leyes, a partir de la 9100 que habla de Paridad, no podemos interpretar la Ley Electoral o la Ley 8619 de manera aislada; creo que tenemos que hacer una interpretación armónica de ambas normas y no de manera aislada, porque en definitiva si nos quedamos con el concepto previsto en la Ley 9100, de las listas, nos lleva a la realidad y no es una

cuestión de defender género, de que producida una vacante, si tengo en cuenta el orden de cómo ha surgido la elección, a la larga no terminaría respetando los conceptos que prevé la Ley 9100.

En otra parte de su alocución dice: “en este caso en particular, entendemos que quién debería asumir no es el actual diputado” -refiriéndose a mi persona- “...que dentro de muy poco va a prestar juramento, sino que, en este caso, habiéndose producido un reemplazo de un sexo femenino, debería cubrirse con otro candidato u otro ciudadano de las mismas condiciones. Por eso vamos a votar de manera negativa esta resolución, este despacho”.

Pero, ¿que dijimos nosotros hace 2 años atrás, y qué conceptos reafirmamos ahora, que nos toca estar, justamente, en la situación contraria, de que podríamos oponernos, y con el número de nuestros votos podríamos impedir que aquel a quien le corresponde, según nuestra norma, jurar como diputado de esta Provincia, para completar el mandato de la diputada Liliana Paponet, sexo femenino, lo hiciera.

¿Qué dijimos, qué dijo nuestro presidente, en ese entonces?, que también es el mismo presidente actual, diputado Jorge López. Dice: “hay una norma nacional que establece, dentro de sus alcances, una metodología para llevar adelante un reemplazo y una norma provincial que, en definitiva, establece otro criterio, pero esto no significa que hay una laguna legal o un vacío legal, como muchas apreciaciones lo han dicho en este recinto, y es algo que a mí me llama la atención y me preocupa, porque daríamos a entender que estamos incumpliendo normativa vigente, y no lo comparto”.

Es por eso, que desde nuestro interbloque vamos a acompañar el despacho, porque creemos que se ajusta la norma, porque creemos que estamos cumpliendo los alcances que esta misma Legislatura, en el momento de la sanción de distintas leyes, se ha tenido como concepto fundamental a cumplir.

Esos mismos argumentos, que nosotros o que nuestro bloque, a través de nuestro presidente, esgrimí en aquella época son los que esgrimimos ahora. Teníamos otros condimentos, cuando a mí me tocó asumir esta banca tenía, no solo una resolución favorable de la Junta Electoral, sino también una resolución favorable de un amparo, que se había presentado ante la Corte de Justicia, aún así, tristemente digo, porque muchos de los diputados que no votaron en ese momento, que votaron en contra, son diputados a los que yo respecto, incluso a algunos de ellos aprecio.

Pero como empecé, terminamos de la misma forma, en honor a esta democracia que nosotros cuidamos y defendemos, y a esta coherencia que debemos tener, en virtud de la responsabilidad del importante cargo que ocupamos, y del importante acto que vamos a tener hoy día, como es la jura de un diputado de esta Provincia, este bloque va a votar afirmativamente la incorporación del diputado reemplazante de la diputada Paponet.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra por Secretaría se dará lectura al despacho de la Comisión Especial de Poderes.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

La Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales y Peticiones y Poderes resuelve: Artículo Primero: “Declarar la validez del Acta emanada Honorable Junta Electoral de la Provincia, correspondiente a la elección realizada el día 22 de octubre del 2017. Artículo Segundo: Declarar la calidad y la habilidad constitucional del señor ciudadano Gustavo Enrique Perret, proclamado como diputado provincial, por la Cuarta Sección Electoral, correspondiente a la elección 22 de octubre del 2017, por agrupación política Somos Mendoza, en reemplazo de la renunciante ex diputada María Liliana Paponet, y cuyo mandato se extenderá desde el 15 diciembre del 2021 hasta el 30 de abril del 2022. Artículo 3: es de forma

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y particular se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación se le tomará juramento al diputado electo Gustavo Perret.

- Invitamos al señor Gustavo Enrique Perret a prestar Juramento.

-El señor Enrique Perret, presta Juramento de Ley, al cargo de diputado de esta Honorable Cámara de Diputados, haciéndolo por la Patria y el Honor.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Despedimos al Vicegobernador Mario Abed.

Presidencia dispone un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.19

-A la hora 11.30, dice el:

1

EXPTE. 80815

PROYECTO DE LEY

CREANDO EN EL ÁMBITO DEL

PODER EJECUTIVO: MENDOZA ACTIVA III.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Pasamos al punto A) Preferencia con despacho.

Por Secretaría se dará lectura a la Preferencia en condiciones de ser tratada.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia número 21, expediente 80815; es un proyecto del Ejecutivo, creando en el ámbito del Poder Ejecutivo: Mendoza Activa III.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo sobre Mendoza Activa III, ha sido, bueno, primero presentado por el Ministro en una presentación que se hizo a toda la Legislatura de la cual participaron integrantes de las distintas comisiones, pero del Senado y de la Cámara de Diputados.

En las comisiones de plenario, se ha tratado en distintas oportunidades hemos tenido distintas reuniones sobre el mencionado expediente, y en el día de ayer hemos dado despacho favorable, e inclusive por unanimidad.

Por lo tanto, primero, voy a pedir la toma de estado parlamentario del mencionado despacho, y luego seguir en el uso de la palabra para seguir haciendo apreciaciones sobre el tratamiento y los alcances del mencionado proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López, de la toma de estado parlamentario del expediente 80815.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: como le mencionaba, dicho despacho fue alcanzado por unanimidad lo cual muestra distintos mensajes. En primer lugar, estamos ante un proyecto de ley que en sus ediciones anteriores, llámese Mendoza Activa I, Mendoza Activa II, y con sus distintos programas incorporados en cada uno de ellos; ha contado con el acompañamiento de prácticamente todo el arco político de la Provincia de Mendoza. Eso en un primer momento indudablemente que pone una responsabilidad sobre el Gobierno, de que tal herramienta sea gestionada o llevada adelante de la mejor manera; y creo que este es el ejemplo que hemos tenido de las dos ediciones anteriores de Mendoza Activa, llámese Mendoza Activa I, y Mendoza Activa II, lo cual ha servido como fundamental hincapié para que se deposite nuevamente la confianza en esta tercera edición, teniendo en cuenta primero, algunos datos que voy a hacer referencia de las ediciones anteriores, y que reflejan el nivel de importancia que tal programa tiene en la economía provincial, en la inversión privada, en la generación de empleo, en la reactivación de la producción, la comercialización de productos y servicios locales, y lógicamente en la instalación de nuevas inversiones en nuestra Provincia.

Mendoza Activa I, la Provincia asignó cinco mil doscientos millones de pesos, aproximadamente, que fueron los fondos que a través de las distintas iniciativas y de los distintos proyectos se fueron devolviendo a los inversores, a través de las distintas metodologías o a través de las distintas formas que tenía el programa, llámese: Crédito Fiscal, Billetera Electrónica o Aporte en Efectivo. Se hicieron diez convocatorias en esa instancia y se obtuvieron más de tres mil trescientos proyectos de inversión en las distintas líneas de financiamiento, las distintas líneas que se crearon en dicho programa.

Mendoza Activa II, que fue sancionada durante este año, tuvo un éxito aun mayor, porque la inversión o la asignación de recursos, por parte de la Provincia fue de más de trece mil millones de pesos, eso arrojó una inversión privada de más de cuarenta mil millones de pesos en la Provincia, y solamente alcanzaron o solamente se necesitaron cuatro convocatorias para recibir algo más de cinco mil doscientos proyectos, que reflejaron estos montos de inversión que le mencionaba anteriormente. Es indudable, que en sus distintas ediciones, el programa viene funcionando cada vez con mayor expectativa, podríamos decir que cada vez con mayor satisfacción, porque eso es lo que muestra que el sector privado apuesta por esa herramienta, se presenta, y lógicamente obtiene los beneficios allí contemplados.

En esta edición, la tercera edición, que traemos para este análisis en esta Legislatura, estamos hablando de más de veinte mil millones de pesos, asignados por parte del Gobierno de la Provincia de Mendoza, eso, estimamos va a redundar en más de setenta mil millones de inversión privada. Y lo hacemos en un contexto muy delicado para la economía, y podríamos decir para la economía, no solamente de la Provincia de Mendoza, sino de cualquier jurisdicción, de cualquier país y del mundo entero, debido a los flagelos que ha generado y que está generando esta pandemia en el mundo. Creemos que el Gobierno fortaleció este programa, actuó rápidamente diseñando un programa en función de las posibilidades que se tenían, en un contexto de mucha incertidumbre macroeconómica en el país, y que indudablemente eso, todos saben que eso retrotrae el nivel de decisiones en relación a la inversión privada. Y este programa ha venido a funcionar, de alguna manera, como un incentivo adicional y como un motorizador de ese tipo de decisiones y proyectos e indudablemente ha generado un impacto muy positivo en la economía provincial y principalmente en lo que más pretendemos que es en la generación de empleo a raíz de esta inversión privada.

Como toda edición tiene novedades, novedades relacionadas a los alcances de las líneas específicas que incluye; podemos decir que prácticamente la totalidad de las líneas incluidas en el Mendoza Activa II tienen continuidad y se agregan cuatro líneas nuevas, que tienen un impacto social mayor, y eso creo que ha sido muy bien tomado por

la opinión pública, muy bien tomado por los distintos bloques que han integrado el análisis de estos proyectos. Y los programas tienen que ver, principalmente, uno relacionado a la devolución de fondos a proyectos que presenten los clubes, entidades, federaciones, asociaciones deportivas en la Provincia. En este contexto de pandemia y también en la salida, esperemos de la pandemia, esas entidades han sido muy importantes como ámbito de contención, como trabajo con la sociedad, y creemos que incorporarlos en este programa permite que aquellos que quieran desarrollar inversiones en infraestructura en equipamiento puedan tener una ayuda por parte del Gobierno de la Provincia de Mendoza, y es por eso que se ha creado esta línea específica para esas entidades; también una línea de crédito que vino el Subsecretario de Deportes a explicar en detalles, una línea de créditos muy accesible que también está incorporada dentro de la sanción de esta ley.

Hubo un programa específico para la vivienda "Mi Primer Vivienda", todos sabemos que Mendoza Activa I, Mendoza Activa II, ya incluía beneficios para la construcción, construcción individual, construcción en condominio; esta además en que expliquemos qué significa la construcción como dinamizador de la economía. Pero se ha dado una vuelta de tuerca, y se ha incorporado específicamente un programa que tienen que ver con la primer vivienda familiar, es decir, para aquellas familias que pueden acceder a un financiamiento, ya sea particular o a través de distintas entidades financieras, la Provincia los va a acompañar en esa inversión, haciéndole una devolución que puede llegar hasta el 55% del monto total invertido, con una novedad que tiene que ver con un 15% de adelanto, porque todos sabemos lo que significa invertir en la casa propia; esa es una novedad, tiene un impacto social importante, esperemos que sea una línea exitosa, como lo han sido las otras líneas de construcción.

También, se incorpora una línea específica relacionado con los municipios, es decir, para aquella inversión pública que quieran desarrollar los municipios en programas particulares, que no están dentro de los programas de infraestructura municipal, pero que pueden presentarlo a través de Mendoza Activa, y lógicamente a acceder a un beneficio de devolución por parte del programa.

Y la cuarta línea, está relacionada con la conectividad, y está vinculada a aquellas empresas prestadoras del servicio de internet, que necesiten hacer inversiones para poder llegar a zonas alejadas, zonas donde la conectividad actualmente no es la óptima y todas aquellas inversiones que se necesiten desarrollar para mejorar la conectividad, para ampliar el servicio de conexión a internet podrán acceder a los beneficios de esa línea específica.

Estas creo que son novedades importantes que tiene este programa, se han hecho modificaciones en el ámbito de la comisión, todas en sentido propositivo, una relacionada con las edades

de las personas que pueden aspirar a los programas Enlace, Enlazados y Pre Enlace que se crea en esta ley, donde llevamos las edades hasta la edad jubilatoria, esto creo que marca la posibilidad de que todas aquellas personas que están en condiciones de poder desarrollar una labor, pueden ser aspirantes de este programa. Modificaciones que tienen ver también con la reasignación de aquellos fondos que por distintos motivos fueron proyectos que no lograron concretarse y que son fondos afectados al programa de Mendoza Activa I y Mendoza Activa II, los traemos para fortalecer Mendoza Activa III, estas fueron modificaciones, y modificaciones que fueron aportes que se hicieron de los distintos bloques.

Se incorporó por pedido expreso de algunos legisladores también en el adicional relacionado a la participación de la mujer en los órganos de dirección, de gestión, de los distintos beneficiarios o de los distintos solicitantes de los proyectos el 5% adicional; se incorporó también la línea que provengan de los clubes, eso fue un aporte que se hizo en el ámbito de la comisión, específicamente de la diputada Daniela García, por lo tanto aquellos clubes que tengan en sus órganos de administración mayor participación de mujeres tendrá un 5% adicional al 40% que ya está contemplado en el resto de la ley.

También, se han hecho incorporaciones en el artículo 1, relacionados con el comercio local, la industria local, los servicios locales; hubo un debate fuerte y está bueno que así lo sea, pero esa modificación tiene que ver con escuchar esa situación, de hecho en el texto de la ley, en muchos alcances de la línea ponderan a la compra de maquinarias, de insumos, de servicios, locales, pero en el primer artículo que es la creación del Programa, nos parecía fundamental que esté, porque es el espíritu del Programa persigue y que lógicamente cuando se redacten los distintos reglamentos de cada una de las líneas, deberá respetar y deberá propender a lograr ese beneficio que creemos y es el que todos perseguimos con este tipo de Programas; es que a la empresa mendocina, al emprendedor mendocino, al profesional mendocino le vaya mejor. Eso ha sido incorporado como aporte del Frente de Todos, es verdad que no pudimos incorporar el artículo específicamente como venía; pero creemos que esto es un avance, no lo podíamos incorporar, porque considerábamos que podía atentar contra uno de los grandes éxitos que tenía este Programa, que es la posibilidad de dar respuesta, prácticamente en forma inmediata, adaptarnos a los tiempos que el sector privado necesita y adaptarnos también a los tiempos que nosotros también necesitamos, que esa mayor inversión, esa mayor generación de empleo se refleje en la economía de la provincia de Mendoza.

Sin más detalles que dar, señor presidente, creemos que esta es una ley muy positiva que ha venido en sus ediciones anteriores acompañando o ha venido teniendo el acompañamiento de todo el arco político y esperamos que en esta edición y

lógicamente en la Cámara de Senadores siga con la misma suerte y que la provincia de Mendoza y el Gobierno, específicamente, pueda terminar el año 2021 con esta ley aprobada y pueda rápidamente llamar a una nueva convocatoria para todos aquellos proyectos que están en condiciones de desarrollar una inversión y que están esperando poder tener este Programa en funcionamiento por el beneficio de la economía provincial y de todos los mendocinos.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Garnica.

SRA. GARNICA (FT-PJ) – Señor presidente: en realidad el miembro informante ha sido muy claro, ha expresado nuestra labor en la Legislatura que venimos haciendo desde hace mucho tiempo, analizando esta propuesta Mendoza Activa Tres.

Entendemos que esta propuesta es necesaria, es positiva, necesitamos reactivar la economía en la Provincia de Mendoza y esto viene ayudar a un sector de la población mendocina que tiene, ya lo habíamos dicho, en los otros Mendoza Activa, que tiene plata en el colchón, necesitamos que ese dinero que está guardado, ayude a reactivar la economía mendocina y es por eso que estos programas, este Mendoza Activa Tres, viene a ayudar no solamente al privado, que esta complicado, si no también y ese ha sido el espíritu de los aportes que hemos hecho desde el Frente de Todos, al comerciante, al empresario; teniendo esa preponderancia al comercio mendocino en la provincia de Mendoza, intentando que estos fondos queden en la provincia de Mendoza y reactiven la economía mendocina.

Agradecer la recepción de todas las incorporaciones que hemos solicitado desde el Frente, el miembro informante lo expresó muy bien; inclusive en el último artículo, en el artículo 35, que planteaban que los remanentes del Mendoza Activa Uno y Dos, fueran utilizados en el Mendoza Activa Tres y en otros futuros, nos parecía un artículo muy amplio y pretendíamos con esto, acotar que esos fondos y quedaban como remanentes del Mendoza Activa Uno y Dos, fueran a programas que ya supiéramos en esta ley, y bueno es así que se hace una incorporación del Mendoza Futura y del Empreende Semilla.

Por lo tanto, reconocer la posibilidad de esta tarea conjunta, de la presentación del proyecto, a través del Ministro Ministro, a través del Secretario de Deporte, entendemos que este Mendoza Activa III, es mejor y se va a resolver de mejor manera, porque ya hay experiencia. Por eso, es que entendemos que es positivo.

Podríamos y esto ha sido un pedido de nuestro bloque al bloque oficialista, intentar, de buenos oficios, que aquellos funcionarios que están involucrados con el Mendoza Activa ayuden, por esta línea que hay para Municipios, ayuden a los Municipios quizás más pequeños, porque su

estructura muchas veces hace que falten técnicos para la realización de los programas o los proyectos, ese ha sido un compromiso que el Presidente de la Comisión de Hacienda ha tomado. Así es que, esperamos que se resuelva de esa manera; y también ajustar en lo posible los pagos que no se extiendan tanto, cosa que está pasando con el Mendoza Activa I y II, porque sabemos la situación económica, financiera y, sobre todo, y lo reconocemos, la inflación que hay no solamente en la Provincia, sino en el país, que complica de que estos pagos sean demorados.

Así es que, en realidad, sencillamente agradecer, comentar que ha sido un trabajo en conjunto, agradecer que se hayan recepcionado los aportes del Frente de Todos y entendemos que esta es la forma de trabajar los proyectos, que se discutan, que se escuchen y que se puedan consensuar en un proyecto de ley todas las opiniones, sabiendo, vuelvo a decir, que es necesario seguir trabajando para ese otro sector de la población mendocina que queda afuera y que no tiene en su bolsillo ningún tipo de sustento económico para poder acceder a este tipo de programas.

Así es que, dejo la inquietud para seguir trabajando en otras propuestas que vengan a acompañar a aquellos mendocinos y mendocinas que no alcanzan a poder presentarse en este tipo de propuestas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. MAILÉ RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: en primer lugar, para hacer referencia al expediente en cuestión, desde este bloque, como hemos venido planteando ya en las ediciones anteriores de este programa, entendemos que es un programa que no solamente otorga, como siempre, beneficios a quiénes tienen la plata, y no la utilizan en las inversiones necesarias que hay que hacer para la generación de empleo seguro, la generación de empleo que no sea precario, como se pretende hacer con este programa, nuevamente, que ya es una costumbre pareciera, donde la generación de empleo implica ni más ni menos, que seguir profundizando edición tras edición la precarización laboral para la juventud, por un lado; pero, incluso también para muchos y muchas trabajadoras y trabajadoras.

Entendemos que no solamente es un programa que sigue beneficiando a los que tienen la plata -como dijo la diputada preopinante- debajo del colchón y no la utilizan en las inversiones que tienen que hacer, sino que también en esto del incentivo para las inversiones de los privados y demás, no se tiene en cuenta, por ejemplo, empresas como hemos venido insistiendo, muy importantes en nuestra Provincia que están, como por ejemplo, La Terre, en manos de sus trabajadoras y trabajadores, que han tenido que dar enormes peleas para poder seguir

produciendo y como lo están produciendo, y además generando alimentos para cientos y cientos de comedores y merenderos de nuestra Provincia, haciendo una labor social muy importante, sino que, como decíamos, se le siguen otorgando beneficios a los grandes, porque no vamos a hablar de los pequeños y medianos, que están afectados, seguramente a este programa, sino que estamos diciendo que hay empresas, como La Terre, que no van a ser beneficiadas por programas como este.

Por último, presidente, también cabe destacar que en este programa, Mendoza Activa, hay una situación que ya nos preocupa sobremanera, que es que se sigue beneficiando también a aquellos sectores que se van a encargar de la exploración hidrocarburífera. Por supuesto, que ya en nuestra Provincia hemos hablado sobradas veces esta situación, estamos hablando de Mendoza Activa Hidrocarburos, porque, sin ir más lejos nuestra Provincia ya dijo muchas veces, y ya se pronunció muchas veces sobre la cuestión del cuidado del agua y nuestros recursos ambientales, pero, en este caso, se sigue profundizando desde el Gobierno provincial, una política donde te beneficia a aquellos que van a ir en contra de lo que ya la Provincia planteó, y con lo que no hay consenso social, que es con el fracking y la exploración de hidrocarburífera, como decíamos, en ese sentido.

Entonces, por todos estos fundamentos, y para no continuar en la alocución, queríamos dejar sentado que nuestra posición, como bloque, es rechazar este proyecto en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) - Señor presidente: desde nuestro bloque siempre hemos acompañado estos programas de Mendoza Activa 1 y 2, dado que existió una crisis enorme, culpa de la pandemia, y veíamos en estos programas una herramienta para estimular la demanda para que, como dijeron algunos, se saque la plata de abajo del colchón y empezara a haber un movimiento económico en la Provincia.

Lamentablemente, ya este año, y en materia económica, entendemos que la plata no sale de los árboles, no cuelga en los árboles, sino que esta plata que se va a dar, por parte del Estado, para estimular la demanda, si sigue en una continuidad, obviamente que muchos van a seguir esperando para postergar inversiones, que tal vez consideren necesarias, porque saben que va a venir otro Mendoza Activa.

Entonces, el sistema de estimular la demanda termina siendo nefasto, porque se está usando una herramienta económica que tendría que estar priorizada a aquellos sectores que sí, hoy día, la están pasando muy mal y que no tienen forma de sacar plata de abajo del colchón, sino que casi le podríamos decir que están sacando el colchón afuera, porque se están quedando, como el caso de los inquilinos, se están quedando sin vivienda. Y

entonces, este programa que busca devolver el 55% a los que van a hacer su primera casa, entra en una contradicción manifiesta con los recursos que debería tener el IPV, y que el año pasado se subejecutaron, ya que solamente si hicieron 800 casas, y este año llevan 656 casas. Es decir, estamos teniendo un sistema donde los recursos que le votamos en el Presupuesto, para la construcción de viviendas sociales, incluso hasta el propio Ministro dijo que iba a hacer una línea para inquilinos, ahora no se ejecuta. Entonces tenemos, claro, hay un Presupuesto que tiene que entrar impuestos para nutrirse de los suficientes recursos, y por otro lado tenemos gastos de 20 mil millones. Claro, es fácil, si nosotros subejecutamos todo lo que es viviendas del IPV, no las hacemos, es decir les decimos que las vamos a hacer, y no las hacemos, si decimos que vamos a mejorar y a arreglar escuelas y no lo hacemos, lo mismo pasa con los centros médicos, con los hospitales.

Entonces, si, realmente estamos en un problema, porque estamos dando los pocos recursos, o estamos dejando de ingresar impuestos de los pocos recursos, para darle a un sector que le sobra el dinero para poder ponerlo; es decir, si yo tenía dinero abajo del colchón o en una inversión financiera, lo saco y recupero un 40%; la verdad que es un gran, es un gran negocio para pocos, y hay un déficit muy grande para muchos; porque ayer -sin ir más lejos- el Ministro Nieri antes de irse, firmó un endeudamiento de 10 mil millones de pesos.

Entonces, por un lado estamos regalando 20 mil millones para estimular la economía; pero por otro lado nos endeudamos a una tasa que tiene la tasa del CER, más los puntos que nos vayan a dar los acreedores, que seguramente van a ser bastantes, y por otro lado estamos regalando dinero.

Entonces, esta ecuación económica de que el dinero surge de los árboles, para estimular la economía, a mí no me cuadra. Tampoco me cuadra, de que parte de la campaña política de muchos, estuvo basada en el déficit que generó Cornejo, el endeudamiento, y el endeudamiento de Suarez; y resulta que ahora todos nos lanzamos, y decimos "No, bueno, a estos sí les quiero prestar plata". ¡No! ¡Es lo mismo! Para las arcas públicas los 10 mil millones que están tomando de ayer, son deudas que se va a sumar a la frondosa deuda que ya tenemos como Provincia; entonces, gran parte de nuestro Presupuesto va a financiar los intereses que se pagan de la deuda en la Provincia de Mendoza.

Entonces, tenemos que sincerar que no podemos seguir fomentando este tipo de estímulos fiscales, porque estamos regalando dinero. Y por otro lado, entendemos que la persona común, el personal de Cámara que tiene que comprar un remedio, ayer, por ahí no lo podía comprar, porque el Colegio Farmacéutico le estaba por bloquear las cuentas a OSEP, porque no tenía para pagar. No obstante, y como lo dije en esta Cámara, señor presidente, hace varios meses atrás el mismo ministro Nieri, sacó otra nota, otro bono por 3 mil millones de pesos, para pagar las cuentas

pendientes que tenía la industria farmacéutica con la OSEP. Es decir, estamos poniendo plata de ciudadanos que no tienen OSEP, que muchos de ellos son los que están haciendo cola en el Hospital Notti a las 05:00 de la mañana para sacar un turno, le sacamos la plata a esos ciudadanos para pagar el déficit de OSEP. Entonces, ese encarecimiento que tienen los afiliados de la OSEP; porque les han quitado las prestaciones los pediatras, los odontólogos, es decir: ¿De dónde sale eso? Sale de que nosotros estamos estableciendo mal las prioridades, porque el ciudadano común ese que se le aumenta el doble, sino paga la OSEP en medicamentos, ¡ese! es el que hoy tenemos que centrar el foco, porque ese es el ciudadano que está empobrecido.

Entonces, tenemos un IPV que no hace viviendas, solamente les va a dar viviendas, el 55%, a aquellos que tienen la plata debajo del colchón, que no son los inquilinos, sino que son los futuros locadores de esos inquilinos. Después tenemos una OSEP quebrada, que no sabemos qué van a hacer, y que la estamos subsidiando los ciudadanos de la Provincia. Y después tenemos los aumentos de los servicios, es decir, nosotros vamos a dar 20 mil millones para este estímulo; sin embargo al tipo de a pie que se toma un colectivo, le vamos a subir el 50%. ¿Por qué? Porque el MENDOTRAN tiene un déficit de 14 mil millones de pesos, señor presidente.

Entonces, estamos acá diciéndoles: "Y, no tenemos plata para los subsidios. ¡Buenos Aires nos quitó los subsidios, así es que los vamos a tener que fajar a ustedes!". No. Acá esta plata de 20 mil millones, podría cubrir los subsidios del trabajador común que se tiene que tomar un colectivo; sin embargo, le vamos a priorizar aumentarle a ese ciudadano común el colectivo versus el que saca la plata del colchón y endeuda la Provincia.

Lo mismo pasa con el sistema de AySAM, también tiene otro sistema de aumentos ¡terribles! Es decir el tipo común, el usuario que hoy día ya le empezó a llegar la factura, y le ha duplicado, dice: "¡Pero no, yo cómo voy a pagar esto, si gano 35 mil pesos!" ¡Ya hay facturas de 2.500!

Entonces, estamos aumentando los servicios: luz, colectivos, electricidad; y por el otro lado, decir: "No. Hay que estimular la economía". economía.

Estos programas de estímulo tendrían que centrarse, no en tantos rubros, polirubros, sino centrarse en un rubro, que nosotros entendemos que es el más importante de todos, es el agua. Es decir, ¿por qué no hacemos un programa para mejorar la eficiencia del agua? Porque AYSAM está perdiendo más del 40% del agua, lo pierde, por los caños rotos de más de cien años. Las cloacas están explotando, señores. ¿Por qué no vamos a ponerle plata al sistema cloacal? Le están explotando en la zona de entrada del Corredor, todavía sigue roto; todo derramando directamente a los canales, entonces, no tenemos. Estos programas, dice: "Bueno, no, no, no, acá le vamos a dar a aquel que tiene una finca y tiene la plata para hacer el riego

eficiente.” Otra vez dándole plata a los que más tienen plata, porque son los únicos que ya tienen los recursos. Sin embargo, estos veinte mil millones podrían ir a impermeabilizar los canales de Irrigación, que pierden casi el 50% del agua en infiltración; ese es el problema que hoy Mendoza atraviesa y van a atravesar las generaciones venideras, la falta de agua y la falta de inversión en eficiencia del agua, tanto agua poblacional como agua de riego.

Muchos de estos sistemas que le están queriendo dar plata, como el tema de telecomunicaciones, acá hay un servicio universal, que es todos los usuarios de telefonía móvil, fija, Internet, pagamos un porcentaje para ese servicio universal, que eso es lo que tiene que ir a aquellos lugares donde no llega el Internet, no llega la Telefonía; eso hay que reclamarlo, eso hay que reclamar. Esa plata, que hay un fideicomiso, que lo único que hacen es manoteárselo, tendría que estar yendo a todos estos lugares despoblados y no que sea la Provincia que financie a empresas para que se pongan ahí. La verdad que financiar empresas que se pongan con Internet, la verdad que me sigue pareciendo que estamos siempre dándole a los grupos más concentrados económicos.

Lo mismo sucede con el área petrolera, es decir, los últimos informes del área de petróleo han excedido la cuota de extracción. De hecho, hace tres días atrás se rompió un oleoducto, porque lo sobre cargaron; porque lo sobrecargaron. Y nosotros estamos queriendo darle plata a estas empresas petroleras, para que hagan remediación de pozos que debieron hacerlo hace mucho tiempo.

Entonces, es muy difícil hacer una crítica de tantos puntos, lo que yo entiendo es que la plata no sale de los árboles, y Mendoza está recontra endeudada; y entonces, somos nosotros los que cada vez que votamos la seguimos endeudando, y cuando endeudamos la Provincia le quitamos los recursos a los que menos tienen. Cuando subsidiamos a estos que tienen la plata bajo el colchón, le estamos quitando subsidios a los que menos tienen.

Sí, es difícil, a veces, escuchar toda esta perorata, pero, lamentablemente hay mucha gente como hoy, que no les ha llegado este fondo, como son los que tienen que hacer la Revisión Técnica Obligatoria. A esos que tienen el camioncito en Ugarteche, en Tunuyán, que quieren hacer carabanazos y no saben ni cómo venir hasta el Centro; esos que van a tener que levantar la cosecha; esos camiones, ¿cómo van a hacer para pasar la Revisión Técnica Obligatoria? Y a esos no les dan plata, porque ni con el cuarenta por ciento, porque no tienen ni como empezar.

Entonces, yo lamento tener que estar en contra de todos ustedes que son los bloques mayoritarios, pero evidentemente que todos estos bloques mayoritarios son los que nos ha llevado a la Provincia a estar como estamos; estamos quebrados.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: este es un proyecto, que es la tercera fase del Mendoza Activa I, Mendoza Activa II, y donde se han implementado nuevas líneas, donde se ha mejorado el proyecto inicial, que nació como Mendoza Activa.

En aquel momento cuando apoyamos este proyecto pusimos de manifiesto que era necesario ver cómo se comportaba en la realidad y cómo iba esta normativa a implementarse con las distintas líneas y entendíamos que más allá de lo general y particular de la ley había que ponerla en funcionamiento para saber qué cosas había que mejorar. En esa línea entendemos que en este proyecto se ha trabajado de manera muy armónica en la comisión de Hacienda, y donde se han receptado las distintas opiniones emitidas por los distintos legisladores que participan de dicha comisión. Creo que este programa implica un avance muy importante, y a diferencia de lo que han manifestado algunos legisladores que me ha precedido en el uso de la palabra, creo que es necesario e indispensable fomentar la inversión, en estos momentos de crisis económica post pandemia, situaciones muy complejas desde el punto de vista económico y financiero, es el Estado el que debe implementar herramientas, no para dar créditos sino para fomentar a ciertos sectores de nuestra sociedad inversiones en distintas líneas, como se ha implementado con el Mendoza Activa III, se han incorporado -y en eso nos parece muy bien- cuatro nuevas líneas.

Y particularmente, una de las propuestas que nosotros formulamos desde el bloque, era que toda la operatoria de aquellos que solicitan un beneficio dentro del marco de esta ley, en lo que implicara compra de bienes y servicios, tuviéramos muy presentes aquellas personas, empresas prestadoras de servicios y que producen bienes que son parte de este programa, tuviesen un domicilio fiscal en la Provincia de Mendoza, medianamente esa propuesta ha sido receptada, con la idea de que esos beneficios económicos impacten en la economía de la Provincia de Mendoza, generando trabajo de manera directa e indirecta. Y esto surge, sinceramente, esta propuesta que formulamos desde este bloque, como consecuencia de haber investigado y de haber analizado de cómo se comportaba la ley en sí en términos reales a la hora de tornarse operativa ¿Qué pudimos observar? Que muchos de estos beneficiarios que accedieron al programa, compraban bienes fuera de la Provincia de Mendoza, a través de plataformas, facturas que podían fácilmente acreditarse en el programa y por ende solicitar los beneficios del programa; esta propuesta que formulamos del Frente de Todos ha sido receptada, y nos parece muy buena en el sentido de que no solo nos quedamos con esa inversión y las distintas líneas que tiene el programa,

sino también con la posibilidad de que esos comercios, esas industrias, esas empresas prestadoras de bienes y servicios con domicilio fiscal en la Provincia de Mendoza, que durante tanto tiempo tuvieron que sufrir los efectos de la pandemia, puedan motorizar e impulsar sus distintas actividades económicas y productivas.

Voy a dejar, señor presidente, y en esto le pido que me preste atención, que creo que la Provincia de Mendoza y particularmente el Gobernador que tiene a su cargo los destinos de la Provincia, y es quién debe analizar cómo llevar adelante este proceso que va importar en definitiva mejorar algunas actividades económicas por encima de otras; creo que en algún momento incluso hubo una discusión en la Comisión de Hacienda, de que debían en cierta forma establecerse ciertos cupos distribuidos entre los distintos municipios de la Provincia de Mendoza, yo entiendo que no es bueno el tema del cupo; lo que sí entiendo que tal vez en el próximo Mendoza Activa o las reformas que se vengán, deberíamos realizar un trabajo conjunto, sobre todo a través del Ministerio de Economía, de que hay ciertas actividades económicas que deberíamos priorizar, teniendo en cuenta la situación departamental o regional, por encima de otras actividades.

Mire, yo voy a poner un ejemplo, el departamento de Malargüe que conforma el cuarto distrito –distrito al que represento- hace unos años atrás venía desarrollando una actividad productiva, exportadora de caprinos, sin embargo, por distintas dificultades que sean, se ha perdido presencia en los mercados, en un mercado muy importante, que importa para la Provincia de Mendoza, para la economía de la Provincia de Mendoza, incorporar dólares, entonces qué digo yo, que deberíamos analizar este contexto territorial de la Provincia de Mendoza y ver en cada departamento qué cuestiones o qué actividades deberíamos priorizar, pongo ese ejemplo, es decir, para aquellos productores que accedan a este beneficio o inversiones ligadas a la actividad productiva, en este caso, caprina del departamento de Malargüe, generar un estímulo mayor para de esa forma lograr que podamos obtener inversiones que tienen, señor presidente, un enorme impacto socio-económico, porque detrás de eso hay un montón de familias; el puestero, donde logramos incluso defender el producto que ellos anualmente producen, si logramos una mejor comercialización.

Lo mismo sucede y en eso yo lo felicito, que sigamos manteniendo, por ejemplo, la línea en materia ganadera, la Provincia de Mendoza tiene un potencial importantísimo a la hora de producir carne y todos sabemos en esta Legislatura, la situación del mercado particular, de la carne, en esta Provincia, solo lo hemos repetido e incluso varios legisladores que conocen sobre el tema lo han mencionado en diversas oportunidades, hoy no producimos más del 12% de la carne que consumimos, eso importa que recursos económicos provinciales salgan fuera de la Provincia para satisfacer esa demanda, entonces,

por ejemplo, señor presidente, esa actividad específica, en algunos departamentos o regiones provinciales, deberían tal vez, esto es una cuestión a analizar, a estudiar, tener un mayor estímulo para generar en esas zonas, mayor desarrollo, mayor inversión y mayor capital de trabajo para poner en marcha esas actividades que, insisto creo que tienen un enorme impacto económico, sé que se viene trabajando, que se viene en ese tema, pero creo que deberíamos ir analizando qué actividades, sin caer en el cupo, qué actividades debemos priorizar, por ejemplo en Santa Rosa, en Lavalle y sobre esas actividades darle un mayor estímulo económico.

Fuera de estas apreciaciones, señor presidente, desde este Bloque, Frente de Todos Partido Justicialista, vamos a mantener la postura que hemos sostenido a la hora de tratar el Mendoza Activa I; Mendoza Activa II; y por sobre todas las cosas, el Mendoza Activa III, que entiendo mejora enormemente muchas cuestiones ligadas al programa de fomento y desarrollo económico.

Así que, con estas observaciones, señor presidente, adelantamos nuestro voto afirmativo al presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: simplemente creo que ya se ha dicho todo sobre el tratamiento y los alcances del Programa, solicitarle que cuando ponga en consideración el texto a ser tratado lo haga sobre la versión con las modificaciones que obran en Secretaría, teniendo en cuenta que al despacho que ya tenían algunos acuerdos, hemos incorporado algunos más entre la tarde de ayer y la mañana de hoy.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Hacemos un breve cuarto intermedio de un segundo.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.17

-A la hora 12.17, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el expediente 80815 con las modificaciones obrantes en Secretaría.

En consideración en general.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general, por Secretaría se dará lectura de su articulado, artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncia y se aprueba sin observaciones los Arts. 1º al 38º, inclusive.

-El Art. 39º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio para que la diputada Perez me reemplace en la Presidencia.

-Así se hace a la hora 12.20.

-A la hora 12.20, dice el:

SRA. PRESIDENTE (Perez) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCO (FT-PJ) – Señora presidenta a través de Secretaría me podría informar cómo fue la votación, cuántos votos negativos, cuántos positivos y abstenciones.

Gracias.

SRA. SECRETARIA (Lettry) – Fue aprobado por las mayorías necesarias, la votación por signo no puedo dar el resultado, es por Reglamento.

SRA. PRESIDENTE (Perez) – Pasamos a considerar los despachos contenidos en el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho número 81, expediente 80712, de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, proyecto de resolución, autoría de la diputada mandato cumplido Paponet, solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos realice las gestiones pertinentes, a fin de normalizar y ampliar la frecuencia correspondiente a los colectivos interurbanos y urbanos de las empresas "Iselin" y "Buttini". Este despacho tiene modificaciones.

SRA. PRESIDENTE (Perez) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SRA. PRESIDENTE (Perez) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

IV

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTE (Perez) – Pasamos al tratamiento de las preferencias y expedientes sobre tablas.

Presidencia dispone un breve cuarto intermedio de hasta un minuto.

-Así se hace a la hora 12.22.

-A la hora 12.33, dice la:

SRA. PRESIDENTA (C. Perez) - Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente expediente que está acordado para su tratamiento.

1

EXPTE. 80894

RATIFICANDO EL DECRETO N° 1986 DEL
3 DE DICIEMBRE DE 2021

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 80894, es un proyecto de Ley, enviado por el Poder Ejecutivo, ratificando el decreto 1986 de fecha 3 de diciembre del 2021.

SRA. PRESIDENTA (C. Perez) - Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (UCR) - Le voy a ceder una interrupción al diputado López, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (C. Perez) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: es a efecto de solicita señora presidenta, perdón, es la costumbre, la mala costumbre, en este caso. Es a efectos de solicitarle el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado por Secretaría.

SRA. PRESIDENTA (C. Perez) - En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 12)

SRA. PRESIDENTA (C. Perez) - En consideración en general el mencionado expediente.

- Tiene la palabra el diputado Jorge Sosa.

SR. SOSA (UCR) – Señora presidenta: el presente proyecto es una comunicación o una ratificación de un decreto, el 1986, del año 21, que el Poder Ejecutivo, en virtud de las leyes de emergencia, dictadas en el año 2020, la 9220 y 9320, modifica o suspende, de alguna manera, la aplicación de los artículos 50 y 62 de la Ley 9086, de movilidad. Referidas, específicamente, a la antigüedad que deben tener los vehículos de taxis, remises y los vehículos que prestan su servicio en las plataformas electrónicas.

En general, bueno todos tenemos el proyecto en nuestro poder, en general, lo que se intenta, o lo que se hace con este proyecto, con este decreto, es habilitar o permitir que los concesionarios de estos vehículos puedan flexibilizar, de alguna manera, el vencimiento de sus vehículos, por su edad.

En la en la ley vigente tenían un vencimiento, según los taxis, de cinco años; los remises, de tres, y los de la plataforma electrónica, de 5 años de antigüedad, para su renovación; y

pasan a tener ahora siete, cuatro y siete, respectivamente. Y lo importante es que este decreto abarca el año 2022 y 2023

O sea que les damos un respiro, de alguna manera, a los concesionarios de estos servicios, para que las inversiones que tengan que hacer en cambiar sus vehículos oportunamente, puedan salir de su trabajo, que lamentablemente se vio seriamente afectado con la pandemia en estos últimos meses, en estos últimos años.

Quiero destacar que en el momento que aprobamos la ley de movilidad, esta Legislatura se comprometió con estas personas a ir evaluando año a año la necesidad; si bien sostenemos la necesidad de ir actualizando la flota de vehículos que prestan el servicio público, nos comprometimos a ir, de alguna manera, tomando el pulso de la realidad económica, y de la realidad social para ir flexibilizando, en lo posible, esta antigüedad; y creo que estamos cumpliendo hoy, con este compromiso, y esperamos que la economía de la Provincia, la economía de nuestro país, realmente mejore, para que los permisionarios de estos servicios puedan hacer frente, o realmente necesitan hacer frente de su actualización de sus vehículos, y sobre todo, en beneficio de quienes utilizan estos servicios, que son la población en general.

Nada más, presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Perez) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración el expediente 80894 en general.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12)

SRA. PRESIDENTA (Perez) – Aprobado en general. Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado, artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1°.

-El Art. 2°, de forma.

- (Ver Apéndice N° 2)

SRA. PRESIDENTA (Perez) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Senadores, en revisión.

2

PROYECTOS DE RESOLUCION Y DECLARACIÓN

SRA. PRESIDENTA (Perez) – Corresponde considerar el resto de los expedientes de declaración y resolución del día de la fecha.

Por Secretaría, se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical, expedientes: 80855 con modificaciones; 80864 con modificaciones; 80865 con modificaciones; 80866 con modificaciones; 80879 con modificaciones; 80880 con modificaciones; 80884 con modificaciones; 80885 con modificaciones; 80887; 80890 y 80891 con modificaciones.

Bloque Frente de Todos-Partido Justicialista, expedientes: 80851 con modificaciones; 80853 con modificaciones; 80857 con modificaciones; 80878 con modificaciones; 80886; 80888 con modificaciones; 80871 con modificaciones; 80862 y su acumulado 80873 con modificaciones.

Bloque Propuesta Republicana PRO, expedientes: 80863 y 80877.

Bloque Intransigente, expediente:80872 con modificaciones.

Bloque Unión Popular-Frente Renovador, expedientes: 80852 con modificaciones y 80870 con modificaciones.

SRA. PRESIDENTA (Perez) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señora presidenta: es a efectos de aclarar que no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas del expediente 80871.

SRA. PRESIDENTA (Perez) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señora presidenta: quería saber, si se había dado lectura al expediente 80871.

SRA. PRESIDENTA (Perez) – Por Secretaría, se dio lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

Sí se dio lectura, y acaba de expresar la votación, que no va a acompañar el bloque Frente Cambia Mendoza.

SRA. PRESIDENTA (Perez) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ, MAILÉ (PTS-FIT) – Señora presidenta: es para dejar mencionado que no voy a acompañar el tratamiento sobre tablas del expediente 80863 y 80877.

SRA. PRESIDENTA (Perez) – Gracias, diputada.

En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 80855, con modificaciones; 80864, con modificaciones; 80865, con modificaciones; 80866, con modificaciones; 80879, con modificaciones; 80880, con modificaciones; 80884, con modificaciones; 80885, con modificaciones; 80887; 80890; 80891, con modificaciones; 80851, con modificaciones; 80853, con modificaciones; 80857, con modificaciones, 80878, con modificaciones; 80886; 80888, con modificaciones; 80862 y su acumulado 80873, con modificaciones; 80863; 80872, con modificaciones;

80852, con modificaciones y 80870, con modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 13)

SRA. PRESIDENTA (Perez) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes con las observaciones expresadas por cada bloque.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Perez) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndices desde el N° 14 al N° 36)

SRA. PRESIDENTA (Perez) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señora presidenta: es para adelantar desde el Frente de Todos Partido Justicialista que vamos a votar de manera negativa el expediente 80877.

SRA. PRESIDENTA (Perez) – Gracias, diputado.

SRA. PRESIDENTA (Perez) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señora presidenta: me parece que ha habido un error, por parte del bloque oficialista a la hora de votar un proyecto de resolución, por eso voy a solicitar un breve cuarto intermedio, porque si hay que reconsiderar el tratamiento, lo vamos a acompañar.

SRA. PRESIDENTA (Perez) – Esta Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.44.

-A la hora 12.48 dice la

SRA. PRESIDENTA (Perez) – Se reanuda la sesión.

- Corresponden los pedidos de preferencias.

- Tienen la palabra los diputados y las diputadas.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señora presidenta: es a efectos de solicitarle la preferencia con despacho del expediente 80860, que es un proyecto, modificando el artículo 38 de la Ley 9356, de mí autoría, presentado en Período Extraordinario y con la nota de pedido de tratamiento, por parte del señor Gobernador de la Provincia.

¿Puedo a hacer luego uso de la palabra?

SRA. PRESIDENTA (Perez) – Bien.

En consideración la preferencia con despacho del expediente 80860

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa

- (Ver Apéndice N° 37)

SRA. PRESIDENTA (Perez) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señora presidenta: es a efectos también de solicitarle la preferencia con despacho del expediente 80859, es un proyecto del Poder Ejecutivo, ratificando un decreto donde se elevan convenios firmados con las distribuidoras de energía y la Secretaría de Servicios Públicos.

SRA. PRESIDENTA (Perez) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 80859.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa

- (Ver Apéndice N° 37)

SRA. PRESIDENTA (Perez) – Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Señora presidenta: dos pedidos.

Primero, el estado parlamentario del expediente 80895, que es una denuncia de la señora Tamara Caicedo, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías, por supuestas estafas para la adquisición de tierras para viviendas del departamento de La Paz. Ese es uno.

Y el segundo...

SRA. PRESIDENTA (Perez) – Un momentito, lo ponemos en consideración y después continúa diputada.

En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 80895.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 38)

SRA. PRESIDENTA (Perez) – Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Señora presidenta: y un pedido de preferencia con despacho el expediente número 80104, que es una declaración de interés de la labor social realizada por el Observatorio de Discapacidad de Mendoza.

SRA. PRESIDENTA (Perez) – En consideración la moción de la diputada Chazarreta en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 80104.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 37)

SRA. PRESIDENTA (Perez) – Tiene la palabra la diputada Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ (UCR) - Señora presidenta: yo quería hacer en este acto un giro y decir varios giros.

Del expediente 79692, a la comisión de Cultura, ya que se trata de instituir en la provincia de Mendoza el "Día Provincial del Músico Terapeuta y la Musicoterapia", eso tiene que ver con el abordaje que le puede dar la comisión entonces de Cultura.

A la comisión de Derechos y Garantías el expediente 80145, que es un pedido de informes a OSEP por el pedido de reclamos de adultos mayores, jubilados y pensionados. El expediente 80198, donde se invita a la Directora General de Planificación por los hechos ocurridos en San Rafael. Y el expediente 80173, una invitación que se le hace a la Directora de Cuidados Alternativos sobre la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes en los hogares de la Provincia.

También, sigo con el giro a Legislación y Asuntos Constitucionales del expediente 79843, que es modificar el artículo 37 de la ley 4746, que es la Ley Orgánica de Partidos Políticos.

SRA. PRESIDENTA (Perez) – En consideración el giro a la Comisión de Cultura del expediente 79692.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 39)

SRA. PRESIDENTA (Perez) – En consideración el giro a la Comisión de Derechos y Garantías de los expedientes 80145; 80198 y 80173.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 39)

SRA. PRESIDENTA (Perez) – En consideración el giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del expediente 79843.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 39)

SRA. PRESIDENTA (Perez) – Tiene la palabra el diputado Márquez.

SR. MÁRQUEZ (FT-PJ) – Señora presidenta, es para pedir una preferencia con despacho del expediente 80663, que trata de un pedido de informes que hemos solicitado a la Obra Social de Empleados Públicos, referido al incumplimiento de pago a los prestadores que atienden a pacientes post trasplantados. Aprovechar también esta oportunidad para solicitar el pronto tratamiento de todos los expedientes que tengan que ver de pedidos de informes dirigidos a la Obra Social de Empleados Públicos, que mayoritariamente están destinados a la Comisión de Salud de esta Cámara, debido a que claramente un pedido de informes es una inquietud que tiene de información que tiene un bloque o que tiene un legislador, bueno en muchos casos no son tratados sobre tablas y pasan a la comisión, y este expediente ya lleva más de dos meses en la comisión, y la verdad que hoy el tema de la situación financiera de OSEP vemos que se

desborda por todos lados, como ya lo anunciáramos hace varios meses atrás la falta de pagos a prestadores y a proveedores, y el reclamo generalizado de muchos afiliados, y la verdad que estamos hablando de un área muy sensible para una población que está afectada a distintos problemas de salud y sanitarios muy graves, -como decía- como son los pacientes oncológicos, los pacientes post trasplantados, que no están teniendo ningún tipo de respuesta de parte de la obra social, y sabemos que la conducción de la obra social niega el desfinanciamiento que tiene la obra social, y cada día que pasa queda más claro que la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza está fundida, está quebrada.

Así que, creo que esta Legislatura no puede estar ajena a este reclamo que tienen las mayorías de los afiliados a la obra social, y debemos darle tratamiento a cada una de las iniciativas que tiene esta Legislatura, no podemos ante el reclamo periodístico, o ante el reclamo de muchos afiliados o pacientes, decir que el oficialismo tiene mayoría y por eso envía todos nuestros pedidos de informes, todos nuestros pedidos de conformaciones de comisiones especiales, a las comisiones para que no sean tratados y no tenga la obligación la Obra Social de responder y cumplir con uno de sus roles fundamentales que es la Rendición de Cuentas y hacer públicos los actos de Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Perez) – Muchas gracias diputado.

En consideración la preferencia con despacho que pidió el diputado Márquez.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 37)

SRA. PRESIDENTA (Perez) – Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCCO (FT-PJ) – Señor presidente: primero le voy a solicitar, a pedido del presidente de mi bloque, un cuarto intermedio y le solicito a la vuelta seguir en el uso de la palabra.

SRA. PRESIDENTA (Perez) – Esta presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.56.

-A la hora 13.10, dice el

SRA. PRESIDENTA (Perez) – Se reanuda la sesión. Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCCO (FT-PJ) – Señora presidenta: primero, una preferencia con despacho quiero solicitar, es un despacho que tiene media sanción del Senado, que corresponde a la senadora mandato cumplido, Ana Sevilla, es el expediente 76899 al que se le acumuló en su momento el expediente 76289 y fue hecho por Resolución 1094, corresponde a la adhesión a la Ley Nacional 27071,

que habla de los programas médicos obligatorios de la cobertura total para las personas ostomizadas, que en estos días ha sido noticia en los medios periodísticos.

SRA. PRESIDENTE (Perez) – En consideración la moción de la diputada Stocco.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 37)

SRA. PRESIDENTE (Perez) – Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCCO (FT-PJ) – Señora presidenta: solicitar el giro de la Comisión de Educación a la Comisión de Género y Erradicación de Trata de Personas del expediente 77314, que corresponde a la diputada Bassin, estableciendo el día 19 de agosto, como “Día de las Infancias Trans en la Provincia.

SRA. PRESIDENTA (C. Perez) - En consideración el giro de la Comisión de Educación, a la Comisión de Género y Erradicación de Trata de Personas, del expediente 77314.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 39)

SRA. PRESIDENTA (C. Perez) - Continúa en el uso de la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCCO (FT-PJ) – Señora presidenta: ahora es para solicitar la acumulación del expediente 79052, del diputado Ceschín, a un expediente de mi autoría, el 79022, que se encuentra en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, y es sobre la Ley Mica Ortega, ambos refieren a la Ley Mica Ortega, a la adhesión.

SRA. PRESIDENTA (C. Perez) – En consideración la acumulación del expediente 79052 al expediente 79022.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 40)

SRA. PRESIDENTA (C. Perez) – Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCCO (FT-PJ) – Señora presidenta: por último pedir la preferencia con despacho de un expediente de mi autoría el 80808, que es para citar al Director de OSEP. Ya que está muy de moda esto de hablar de director de OSEP, y de los problemas que tiene la OSEP, y de los expedientes que duermen acá, en las comisiones, referidos a OSEP, que nunca nos han contestado.

Entonces, este pide que venga a la Honorable Cámara a dar explicaciones. Creo que es necesario, en este momento más que nunca, que el director de la Obra Social de Empleados Públicos, venga a dar explicaciones.

Creo que lo necesitamos los legisladores, pero más que los legisladores lo está requiriendo la sociedad. Así que, pido la preferencia de ese expediente.

SRA. PRESIDENTA (C. Perez) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 80808.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 37)

SRA. PRESIDENTA (C. Perez) – Tiene la palabra la diputada Salomón.

SRA. SALOMÓN (UCR) – Señora presidenta: en primer lugar voy a pedir desacumular el expediente 78696, del expediente 73346, ya que hubo un error en su acumulación debido al tema de qué se trataba.

SRA. PRESIDENTA (C. Perez) – ¿Nos puede informar de qué se trata?

SRA. SALOMÓN (UCR) – Sí, es sobre la adhesión a la Ley 27454, de desperdicio de alimentos.

SRA. PRESIDENTA (C. Perez) – En consideración la desacumulación del expediente 78696, del expediente 73346.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 40)

SRA. PRESIDENTA (C. Perez) – Tiene la palabra la diputada Salomón.

SRA. SALOMÓN (UCR) – Señora presidenta: a continuación voy a solicitar la adhesión del expediente 76132 y del expediente 79441, referidos a la adhesión de la Ley 27454, al expediente 78696. Es sobre el mismo tema.

SRA. PRESIDENTA (C. Perez) – En consideración acumulación del expediente 76132 y del expediente 79441, al expediente 78696.

- Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 40)

SRA. PRESIDENTA (C. Perez) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señora presidenta: es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 39125.

Es un expediente que viene por segunda revisión, cuyo número de la Cámara de Senadores es el 72916. El mencionado proyecto, es un proyecto de modificación de la Ley 7346, del sistema de números cerrados para el ejercicio de la profesión de Escribanos.

-Interrupciones, desde las bancas.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – El número con el que ingresa a la Cámara de Diputados, es el 39125.

SRA. SECRETARIA (Lettry).

No tiene estado parlamentario el expediente, diputado. Por eso no se puede pedir la preferencia.

Ese expediente no tiene estado parlamentario, entró el lunes, diputado; los asuntos cierran el viernes a las 18:00 horas.

SRA. PRESIDENTA (Perez) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señora presidenta: pido un cuarto intermedio.

SRA. PRESIDENTA (Perez) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13.22

-A la hora, 13.24, dice la

SRA. PRESIDENTA (Perez) - Se reanuda la sesión.

En cuanto no tenemos quórum para seguir con los pedidos, vamos a dar por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora, 13.24

Guadalupe Carreño	Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de	Director
Taquígrafos	Diario de Sesiones

V
APENDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 80815)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - MENDOZA ACTIVA III. Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Energía, el Programa "Mendoza Activa III" que tendrá por objeto acelerar la reactivación de las actividades económicas en la Provincia de Mendoza, priorizando los fondos de una manera equitativa en cada uno de los oasis provinciales, teniendo en cuenta para ello la cantidad de habitantes y las necesidades socioeconómicas de los Departamentos en el territorio provincial. Ayudando al crecimiento y desarrollo económico, acompañando la inversión privada, mejorando la competitividad y dinamizando el esfuerzo en conjunto entre la Provincia y los Municipios. Asimismo estimulando a las inversiones que tengan como destino la generación de empleo, la

producción y comercialización de productos y servicios locales; y la radicación de nuevas actividades en el territorio provincial.

Art. 2º - El Programa Mendoza Activa III reintegrará, a quienes adquieran la calidad de beneficiarios, aquellas erogaciones que, de acuerdo al límite de las autorizaciones que dispone el Artículo 3º, sean realizadas por personas humanas o jurídicas con y sin fines de lucro, en los programas enunciados a continuación y otros que determine el Poder Ejecutivo:

a) Capital de Trabajo Comercio y Servicios: mercaderías, insumos y servicios técnicos o especializados. Inclúyase a las inversiones de promoción en el territorio nacional de productos regionales de Mendoza.

b) Construcción Individual: materiales, servicios técnicos y mano de obra afectada a la construcción, ampliación, terminación y refacción de unidades habitacionales. Se incluye el concepto de construcción Llave en Mano.

c) Construcción con Finalidad Productiva: materiales, servicios técnicos y mano de obra afectada a la construcción, ampliación, terminación y refacción de locales comerciales, recreativos y/o turísticos, establecimientos industriales y de servicios e infraestructura en establecimientos dedicados a la producción agrícola-ganadera, apícola, de servicios e industria. Las inversiones podrán incluir obras de urbanización.

d) Construcción y Urbanización: Construcción, refacción, terminación y ampliación de sedes y establecimientos de uso recreativos y/o deportivos, redes de agua y conexión de agua, red de desagües, red eléctrica, conexión eléctrica, conexiones a servicios de telefonía e internet, y red peatonal (veredas, puentes y esquinas) de asociaciones vecinales, sindicales, gremiales entre otras.

e) Vivienda Rural: Materiales, servicios técnicos, mano de obra y obras llave en mano afectados a la construcción, ampliación y refacción de viviendas rurales.

f) Construcción Mi Primer Vivienda: inversiones de materiales, servicios técnicos y mano de obra afectada para la construcción, ampliación y terminación de vivienda única familiar y de ocupación permanente.

g) Infraestructura Deportiva: inversiones de materiales, servicios técnicos y mano de obra afectada para la construcción, refacción y/o terminación de infraestructuras que tengan fines de utilidad deportiva o aporten a la misma, y que sean realizadas por Clubes deportivos, Federaciones deportivas o Entidades Deportivas.

h) Equipamiento Deportivo: Compra y/o instalación de equipamiento con destino y utilidad deportiva y otros elementos deportivos, preferentemente producido en la Provincia de Mendoza y realizadas por Clubes deportivos, Federaciones deportivas o Entidades Deportivas.

i) Parques Industriales, Industria y Equipamiento Industrial: Maquinarias, implementos, complementos, líneas de producción y equipamiento industrial preferentemente producida en la Provincia de Mendoza, debiendo priorizarse aquellas propuestas localizadas en los Parques Industriales de la Provincia inscriptos en el Registro Nacional de Parques Industriales (RENPI) como así también las que se localicen en las Zonas Industriales de los distintos Departamentos. Inclúyase en este apartado a la actividad que desarrollan las empresas constructoras para inversiones que involucren compras de maquinarias y equipamiento.

j) Industria audiovisual: Inversiones que involucren compras de maquinarias y equipos referidos a: sistemas de sonidos, iluminación, audiovisuales, pantallas, proyectores, vallados, generadores, cuerpos de escenarios y otros conforme lo establezca la reglamentación. De características nuevas y preferentemente producida en la Provincia de Mendoza. Se priorizarán las ubicadas en los Parques Industriales de la Provincia inscriptos en el Registro Nacional de Parques Industriales (RENPI) como las ubicadas en Zonas Industriales de los Departamentos. Se incluyen las inversiones de Producciones Culturales y de servicios audiovisuales tanto en equipamiento como las referidas a insumos y servicios técnicos o especializados

k) Prestadores de Servicios Industriales y Agrícolas: Inversiones en maquinarias y equipamiento para prestadores de servicios con destino al sector industrial y agrícola, preferentemente producido en la Provincia de Mendoza.

l) Equipamiento Comercial y de Servicios: Compra e instalación de equipamiento con destino comercial o de servicios, preferentemente producido en la Provincia de Mendoza.

m) Eficiencia Energética: Compra, instalación y puesta a punto de equipamiento que contribuya al ahorro en el consumo energético.

n) Agricultura de Precisión: Equipamiento con sensores de temperatura y humedad del aire, precipitación, velocidad del viento, dirección del viento, radiación solar, para datos meteorológicos de la temporada. Inversiones para equipamientos y software de datos del tiempo.

o) Eficiencia de Riego: Sistemas de riego presurizados. Esquema de entrega "llave en mano". Sistema de riego superficial intrafinca. Elementos para mejorar el sistema de distribución interna, carpas para tapadas, mangas con ventanas de apertura y cierre para distribución por tapadas, tanques compensadores de presión.

p) Forrajes: Compra de semillas y equipo de riego presurizado. Agroquímicos.

q) Desarrollo Agrícola: Implantación de nogales, almendros, pistacho, olivos, cereza y otros cultivos que la autoridad de aplicación por reglamentación determine. Estructuras de apoyo y conducción. Invernaderos. Infraestructura en cultivos hidropónicos y acuapónicos. Estructuras de apoyo.

Adquisición de maquinarias. Material de propagación. Tutores y polainas. Compra de Agroquímicos y otros.

r) Maquinaria Agrícola: Compra de maquinaria agrícola, creación y fortalecimiento de centros de servicios, cámaras frigoríficas.

s) Defensa Agrícola: Materiales, accesorios e instalación de malla antigranizo (esquema de entrega llave en mano). Sistemas de defensa activa contra heladas sub arbóreo, supra arbóreo, esquema de entrega llave en mano.

t) Forestales: Compra de material de propagación, riego presurizado. Especies populus, salix, eucaliptus, coníferas y/u otras que técnica y agroecológicamente se adapten a la zona a cultivar (especies maderables).

u) Transporte: Compra de vehículos y equipamiento para transporte escolar, turístico y servicio de traslado de personal.

v) Personal docente: Adquisición del personal docente, tanto público como privado, de equipamiento consistente en computadoras, notebooks o similares.

w) Ganadería y Otros: Compra y reposición de vientres (bovinos, porcinos, caprinos y ovinos), compra de invernada, compra de colmenas e insumos para la apicultura, compra de granos y forraje para el engorde o suplementación (bovinos, porcinos, caprinos, ovinos y avícola).

x) Plus Activa: Establece premios en porcentajes de reintegros a proyectos que contribuyan a la Generación de Empleo permanente, y que se otorgará una vez verificado el impacto de los mismos. Conforme lo establezca la autoridad de aplicación en la reglamentación.

y) Atracción de Inversiones: Inversiones de cualquier naturaleza, con el objeto de promover el desarrollo económico en la Provincia de Mendoza a través de la radicación de capitales foráneos en la Provincia de Mendoza.

z) Construcción Complejos Habitacionales: Materiales, servicios técnicos y mano de obra afectada a la construcción y terminación de complejos habitacionales. Las inversiones podrán incluir obras de urbanización.

aa) Capital de Trabajo Industrias: insumos y servicios técnicos o especializados.

bb) Prestadores de Servicios de Internet: Inversiones para la adquisición de equipamiento, insumos, y servicios técnicos o especializados.

Art. 3º - Modalidad - Aceleración. En todos los casos la Provincia reintegrará el cuarenta por ciento (40%) de la inversión efectivamente realizada, neta de IVA para el caso de beneficiarios que revistan la calidad de responsables inscriptos, pudiendo utilizar como medios de reintegros el dinero en efectivo, la provisión de una tarjeta de consumo o billetera electrónica y el otorgamiento de un crédito fiscal, conforme lo establezca la reglamentación.

Los proyectos que luego de ejecutados cumplan con el objetivo de generación de empleo

permanente accederán a un reintegro de hasta un diez por ciento (10%) de la inversión efectivamente realizada, neta de IVA para el caso de beneficiarios o beneficiarias que revistan la calidad de responsables inscriptos; en concepto de estímulo que el Programa denomina "PLUS ACTIVA", de acuerdo a lo que establezca la reglamentación. Podrán acceder a un cinco por ciento (5%) de reintegro adicional quienes adquieran la calidad de beneficiarios o beneficiarias en los programas mencionados en los incisos a, g, h, i, l, u y z del artículo 2º, siempre que sus órganos de gobierno posean una proporción mayoritariamente femenina. Inclúyase a los proyectos de carácter unipersonales.

Para el caso de las inversiones que se aprueben según el Artículo N° 2 inc. f), se les entregará a los adjudicatarios un beneficio adicional del quince por ciento (15%) del valor de la inversión, como anticipo con cargo a rendir, mediante transferencia bancaria. El resto del beneficio será reintegrado conforme lo establece la primera parte del presente artículo.

Art. 4º - Requisitos. Podrán ser beneficiarios de la presente ley aquellas personas humanas, jurídicas con y sin fines de lucro que cumplan lo siguiente: a) No superen los límites de facturación y cantidad de empleados fijados por la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa de la Nación o quien en el futuro la reemplace. b) Se encuentren inscriptas como contribuyentes en la Provincia de Mendoza y desarrollen sus propuestas de inversión en dicha jurisdicción. Para el caso de sociedades extranjeras y de otras jurisdicciones deberán tener sucursal o sede radicada en la Provincia, o demostrar la iniciación del trámite de inscripción correspondiente. c) Presenten una propuesta de inversión categorizada a las actividades económicas descriptas en el artículo 2º de la presente Ley. d) Para aquellas inversiones comprendidas en el Artículo 2 Inc. f) deberán ser postulantes que realicen sus inversiones en lo que se constituirá como única vivienda y cuyo grupo familiar deberá contar con ingresos provenientes de trabajos en relación de dependencia o provenientes del ejercicio de profesiones liberales, jubilaciones y/o pensiones, y que alcancen como mínimo una suma mensual neta, equivalente a 2,5 veces el SMVM.

Art. 5º - Excepciones. Exceptúese de lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 4º a las personas humanas y jurídicas sin fines de lucro, con motivo de las inversiones que se realicen por aplicación del inciso b), c), d) e), f), g), h) y v) del artículo 2º de la presente ley. Exceptúese de lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 4º a las personas humanas y jurídicas que realicen las actividades referidas en el Artículo 2º punto y). Exceptúese de lo establecido en el inciso b) del artículo 4º a las inversiones del artículo 2º punto a) que se refieran a promoción de productos regionales de Mendoza,

que sean realizadas en el territorio nacional, para lo cual el postulante deberá tener domicilio fiscal, real y/o social en la Provincia de Mendoza.

Art. 6º - Prohibiciones. No podrán ser beneficiarios del presente régimen: a) Las entidades gubernamentales (nacionales, provinciales y/o municipales y/o sociedades con participación estatal); b) Concesiones y contratistas del Estado, siempre que la propuesta se relacione con el cumplimiento de la obligación con la que se vinculan con el Estado Nacional, Provincial y Municipal; c) Personas humanas o jurídicas que hubieran incurrido en incumplimiento injustificado de sus obligaciones respecto de cualquier otro régimen de promoción provincial; d) Personas que registren deudas en el Registro de Deudores Alimentarios.

Art. 7º - Inversión: Autorícese al Poder Ejecutivo a invertir la suma de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS MILLONES (\$ 15.200.000.000), para las inversiones del Programa Mendoza Activa III creado por la presente ley. La distribución de la inversión se realizará sobre las actividades contempladas en el Artículo 2º de acuerdo a lo establecido en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente ley. La Autoridad de Aplicación podrá reasignar cupos remanentes, entre las distintas actividades económicas a efectos de un mayor aprovechamiento de los fondos asignados al Programa.

Art. 8º - Partida Presupuestaria. A los efectos de financiar lo establecido en el artículo 7º, el Poder Ejecutivo incorporará en el Presupuesto vigente y en los Presupuestos del Ejercicio 2022, Ejercicio 2023 y Ejercicio 2024 las partidas correspondientes en los términos y con el alcance que se detalla a continuación:

a- Para el Presupuesto 2022, autorícese al Poder Ejecutivo a incrementar en pesos TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES (\$ 3.638.000.000), el presupuesto vigente en los términos del artículo 7º de la presente ley.

b- Para el Presupuesto 2023 se deberá prever una partida de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES \$ 3.280.000.000).

c- Para el Presupuesto 2024 se deberá prever una partida de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES (\$ 2.820.000.000).

Art. 9º - Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a instrumentar los beneficios del presente programa a través del Fideicomiso de Administración Mendoza Activa, el cual remitirá cuatrimestralmente un informe de seguimiento y avance a la Legislatura Provincial. El incumplimiento de las disposiciones emanadas del presente artículo, estarán sujetas a las penalizaciones establecidas en la Ley Provincial N°1151 y sus modificatorias.

Art. 10 - Crédito Fiscal. Los beneficiarios del Programa Mendoza Activa III que inicien las inversiones correspondientes a partir de la fecha que se establezca en el pliego de condiciones o bases de la convocatoria, podrán acceder al beneficio de un certificado de crédito fiscal por hasta el monto del cuarenta por ciento (40%) de la inversión total, para la cancelación de Ingresos Brutos, en la proporción y modalidades que el Poder Ejecutivo determine a estos efectos. Se excluyen los montos que correspondan al Impuesto al Valor Agregado cuando se trate de un sujeto responsable inscripto en el citado impuesto.

Art. 11 - Implementación. El otorgamiento del crédito fiscal será implementado con la entrega de certificados y/o el mecanismo de billetera digital y/u otras modalidades idóneas, y deberá contar con resolución aprobatoria refrendada por los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de Economía y Energía. La utilización del certificado de crédito fiscal podrá efectuarse hasta el 31 de diciembre del 2026, el cual podrá ser prorrogado por el Poder Ejecutivo por un lapso de hasta tres (3) años desde el vencimiento previsto en la ley. El beneficiario original del crédito fiscal y los sucesivos cesionarios podrán transferirlo de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Art. 12 - Costo Fiscal. Establézcase para el Programa Mendoza Activa III un costo fiscal total de hasta la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES (\$ 5.462.000.000). Las sumas otorgadas y efectivamente utilizadas del crédito fiscal de Impuesto a los Ingresos Brutos dispuestos por la presente ley, serán deducidas previo cálculo de la masa primaria ordinaria de participación a los Municipios de Mendoza, prevista en el Artículo 1º de la Ley Nº 6396 y sus modificatorias.

Art. 13 - Créditos: Autorícese al Poder Ejecutivo por intermedio de la autoridad de aplicación a suscribir con entidades financieras, convenios para el otorgamiento de créditos hipotecarios, prendarios y comunes por los cuales se subsidien en parte la tasa de los mismos. Se autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar las partidas del Presupuesto hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$300.000.000). El Poder Ejecutivo podrá realizar aportes al Fondo Para la Transformación y Crecimiento, Cuyo Aval S.A. y/o Mendoza Fiduciaria S.A. y/o Fondo de Afectación Especifica para el cumplimiento de la presente autorización.

Art. 14 - Créditos Deportivos: Autorícese al Poder Ejecutivo por intermedio de la autoridad de aplicación y de acuerdo a lo que determine la Reglamentación, a realizar aportes al Fondo Para la Transformación y Crecimiento, Cuyo Aval S.A. y/o Mendoza Fiduciaria S.A. y/o Fondo de Afectación Especifica para el otorgamiento de créditos para financiar las inversiones que realicen las entidades

deportivas incluídas en los incisos g) y h) del Art. 2º de la presente Ley, por hasta el 70% de las inversiones que se propongan y que resulten adjudicadas. Se autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar las partidas del Presupuesto hasta la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS MILLONES (\$1.500.000.000).

Art. 15 - Mendoza Activa Infraestructura Productiva Municipal. Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Energía, el Programa "Mendoza Activa Infraestructura Productiva Municipal", que tendrá por objeto la financiación de construcción, refacción, terminación de obras, infraestructura y/u obtención de equipamientos para los Municipios de la Provincia de Mendoza, que sean de carácter productivo/económico para los departamentos y que tengan como objetivo el desarrollo económico local del municipio, de acuerdo a lo que determine la Reglamentación.

Art. 16 - Modalidad: La Provincia transferirá a los Municipios, hasta el cincuenta por ciento (50%) de los proyectos que resulten aprobados, según certificación de obra o factura proforma de compra, dependiendo se trate de obra o compra de equipamiento, pudiendo realizarse por medio de Aportes No Reembolsables o Crédito según lo disponga el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Art. 17 - Requisitos: Podrán ser beneficiarios del presente Programa: a) aquellos proyectos que estén registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Sistema de Inversión Pública y b) aquellos que demuestren cumplir con los objetivos de desarrollo económico.

Art. 18 - Prohibiciones: no podrán ser beneficiarios del presente régimen aquellos proyectos que se encuentren incluídos en el Programa de Infraestructura Municipal (PIM).

Art. 19 - Inversión: Autorícese al Poder Ejecutivo a invertir la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS MILLONES (\$ 1.500.000.000), para las inversiones del Programa Mendoza Activa Infraestructura Productiva Municipal creado por la presente ley.

Art. 20 - MENDOZA ACTIVA HIDROCARBUROS III. Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Energía, el programa "Mendoza Activa Hidrocarburos III", que tendrá por objeto promover el desarrollo, la reactivación y el incremento de la producción de la actividad hidrocarburífera en el ámbito de la Provincia de Mendoza, en las mismas modalidades que las establecidas en el Artículo 15 de la Ley Nº 9330.

Art. 21 - Ingresos Brutos. Los beneficiarios del Programa Mendoza Activa Hidrocarburos III que inicien las inversiones correspondientes a partir de la fecha de la vigencia de la presente ley y de

conformidad con las condiciones o bases de la convocatoria, podrán acceder al beneficio de un certificado de crédito fiscal por hasta el monto del veinte por ciento (20%) de la inversión total, implementando en la emisión de certificados, el mecanismo de billetera digital u otras modalidades idóneas y exclusivas para cancelación del Impuesto a los Ingresos Brutos. Se excluyen de la base de cálculo los montos que correspondan al Impuesto al Valor Agregado cuando el concesionario o permisionario sea sujeto responsable inscripto en el mismo.

Art. 22 - Implementación. Las personas humanas o jurídicas que sean titulares de concesiones de explotación o de permisos de exploración y los agentes operadores de estos, que realicen inversiones en el marco del presente Programa, accederán al beneficio de crédito fiscal aplicable al pago de Ingresos Brutos con el alcance que el Poder Ejecutivo determine a estos efectos.

El beneficio establecido por el presente artículo deberá contar con resolución aprobatoria emitida conjuntamente por los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de Economía y Energía; conforme al reglamento y limitaciones que estos Ministerios establezcan.

La utilización del certificado de crédito fiscal podrá efectuarse hasta el 31 de diciembre de 2026, el cual podrá ser prorrogado por el Poder Ejecutivo por un lapso de hasta tres (3) años desde el vencimiento previsto en la ley. El beneficiario original del crédito fiscal y los sucesivos cesionarios podrán transferirlo de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

El certificado de crédito fiscal podrá aplicarse como pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que devengue el desarrollo de una o más actividades, por las que su titular beneficiario o cesionario resulte sujeto pasivo.

Art. 23 - Beneficios en Regalías. Los beneficiarios del Programa Mendoza Activa Hidrocarburos III que inicien las inversiones correspondientes a partir de la fecha de la vigencia de la presente ley y de conformidad con las condiciones o bases de la convocatoria, podrán acceder al beneficio de un certificado de crédito fiscal por hasta el monto del veinte por ciento (20%) de la inversión total, implementado en la emisión de certificados, aplicable al pago de regalías que corresponda a la producción de hidrocarburos proveniente de los proyectos que hayan presentado en el marco del presente Programa. Se excluyen de la base de cálculo los montos que correspondan al Impuesto al Valor Agregado, cuando el concesionario, permisionario u operador sea sujeto responsable inscripto en el mismo. Las personas humanas o jurídicas que sean titulares de concesiones o permisos de explotación o exploración y los agentes operadores de éstos, que realicen inversiones en el marco del presente Programa accederán al beneficio

de un crédito fiscal para el pago de las regalías hidrocarburíferas por el valor que el Poder Ejecutivo determine a estos efectos. El beneficio establecido por el presente artículo deberá contar con resolución aprobatoria refrendada por los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de Economía y Energía, conforme al reglamento y limitaciones que estos Ministerios establezcan.

La utilización del certificado de crédito fiscal podrá efectuarse hasta el 31 de diciembre 2026, el cual podrá ser prorrogado por el Poder Ejecutivo por un lapso de hasta tres (3) años desde el vencimiento previsto en la ley. El beneficiario podrá utilizarlo para el pago de regalías sobre la producción de hidrocarburos proveniente de pozos activados, reactivados y/u optimizados a partir de las inversiones comprendidas en el Programa de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Art. 24 - Costo Fiscal Regalías e Ingresos Brutos. Establézcase para el Programa Mendoza Activa Hidrocarburos III un costo fiscal total de hasta la suma de PESOS TRES MIL MILLONES (\$3.000.000.000,00), el cual quedará distribuido en UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 1.500.000.000,00) para Regalías hidrocarburíferas y UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 1.500.000.000,00) para el Impuesto a los Ingresos Brutos, las sumas otorgadas y efectivamente utilizadas del crédito fiscal de impuesto a los ingresos brutos dispuestos por la presente ley, serán deducidas previo cálculo de la masa primaria ordinaria de participación a los Municipios de Mendoza, prevista en el Artículo 1º de la Ley N°6396, y sus modificatorias.

Art. 25 - Reglamentación. El Poder Ejecutivo deberá reglamentar lo establecido para las inversiones de hidrocarburos en el plazo de noventa (90) días desde la promulgación de la presente ley. La autoridad de aplicación deberá remitir cuatrimestralmente un

informe de avance del programa a las Comisiones de Economía, Energía y Minería de ambas Cámaras Legislativas.

Art. 26 - PRE ENLACE. Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Energía, el Programa PRE ENLACE, relacionado con el PROGRAMA ENLACE, el que tendrá por objeto propender a la formación laboral de recursos humanos altamente cualificados, con demanda real de inserción laboral genuina.

Art. 27 - Modalidad. Mediante el relevamiento de los perfiles laborales específicos, que los sectores locales demandantes de mano de obra necesitan para sus actividades cotidianas, se han de establecer acuerdos marco que faciliten el establecimiento de líneas de formación breves, fuertemente profesionalizantes, con períodos de

aprendizaje cortos comprendidos entre 1 y 2 meses como máximo, tras lo cual las personas participantes podrán demostrar el desarrollo e incorporación de las capacidades demandadas por el mercado laboral para así facilitar su inserción.

Art. 28 - Beneficio. Las personas participantes recibirán un estímulo mensual del quince por ciento (15%) del salario mínimo vital y móvil vigente en Argentina a cada titular que haya certificado los conocimientos brindados por el programa. Asimismo, las empresas participantes también recibirán un estímulo mensual del quince por ciento (15%) del salario mínimo vital y móvil vigente en Argentina por cada persona que capaciten en su empresa.

Art. 29 - ENLAZADOS CON CONTINUIDAD. Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Energía, el Programa Enlazados con continuidad, relacionado con el PROGRAMA ENLAZADOS, el que tendrá por objeto ampliar la relación laboral adquirida por el PROGRAMA ENLAZADOS.

Art. 30 - Modalidad. las empresas que hayan tomado enlazados a partir del año 2021 y finalizada su participación en dicho programa; luego de 2 meses o más del cese de participación, podrán acceder a un nuevo subsidio al sueldo del trabajador vinculado siempre y cuando la relación laboral continúe; solicitando un subsidio al sueldo equivalente al Salario Mínimo Vital y Móvil vigente en la Argentina al momento de solicitar dicho beneficio durante 2 meses más, con el objetivo de sostener el empleo, conforme lo establecido en la Ley N°9330.

Para el caso de que las empresas que hayan vinculado más de CINCUENTA (50) trabajadores podrán extender el beneficio de enlazados, obteniendo en carácter de subsidio al sueldo de los trabajadores debidamente registrados en contratos por tiempo indeterminados, el 100% del Salario Mínimo Vital y Móvil vigente en la Argentina, a personal que no sean directivos o gerenciales, extendiendo el beneficio a los trabajadores registrados bajo el PROGRAMA ENLAZADOS y teniendo en cuenta la cantidad de personal incorporado, en un plazo que no podrá superar los 12 meses desde la incorporación en el programa.

Art. 31 - Modifíquese el artículo 25 de la Ley N°9.330 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ART. 25 - Requisitos. Podrán participar del Programa:

Las personas que:

a) Tengan de 18 a 60 años de edad para mujeres y de 18 a 65 años de edad para hombres, y no gocen de beneficio jubilatorio.

b) Sean residentes permanentes de la Provincia de Mendoza;

c) Estén registrados en la Red Provincial de Empleo;

Estén desempleados;

d) No tengan relación laboral previa con la empresa a ingresar. Excepto Programa Enlace;

e) No figuren en el registro de Deudores Alimentarios;

Las empresas que:

a) Estén registrados en la Red Provincial de Empleo;

b) No se encuentren en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL)”.

Art. 32 - Modifíquese el artículo 26 de la Ley N° 9.330 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 26 - Sanciones. El incumplimiento injustificado por parte de las empresas de las condiciones aceptadas en los acuerdos entre las partes intervinientes, en sus distintas etapas y prórrogas, en el programa entrenamiento laboral certificado, no podrán participar ni continuar dentro de los programas ENLACE y ENLAZADOS.

No podrán participar nuevamente del programa enlazados aquellas empresas que mientras participan del mismo disminuyan su nómina de trabajadores; exceptuándose los siguientes casos: renuncia, despido con justa causa, jubilaciones y fallecimientos.

Aquellas empresas que se encuentren en dicha situación tendrán una penalidad de no participación en el programa de un plazo de 6 meses”.

Art. 33 - El Poder Ejecutivo Provincial destinará anualmente los fondos necesarios para el cumplimiento del presente Programa. Se autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar las partidas del Presupuesto 2022 para los programas en la siguiente proporción:

a) PRE ENLACE: PESOS
CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES
(\$480.000.000,00);

b) Enlazados con continuidad: PESOS
SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES
(\$750.000.000,00).

Dichos fondos serán administrados mediante la utilización del Fideicomiso de Fomento y Sostenimiento de Empleo creado por Decreto 1201/2020, a los fines de la instrumentación de las líneas mencionadas en la presente ley.

Art. 34 - Mendoza Activa Promoción Turística Cultural. Autorícese a invertir en la promoción de actividades de turismo y cultura, fondos que promuevan la contratación de servicios turísticos y culturales en todo el territorio provincial y que generen estímulos a la compra de manera anticipada, los cuales podrán acceder a los

beneficios contemplados en la presente ley conforme lo establezca la reglamentación.

Art. 35 - En caso que, una vez aplicados a su destino, quedaran remanentes de los fondos especiales constituidos conforme a las leyes 9243, 9330 y la presente ley, la autoridad de aplicación de las citadas leyes queda facultada a autorizar la reasignación de los mismos para ser utilizados en los siguientes programas del Ministerio de Economía y Energía: Mendoza Futura, Emprende Semilla y Mendoza Activa III. Se autoriza al fiduciario en cumplimiento de lo dispuesto por el presente artículo a realizar los ajustes contables pertinentes y la adecuación de las distribuciones en cumplimiento de lo dispuesto por el presente artículo.

Art. 36 - Adhesión. Invítese a los Municipios a adherir a la presente ley.

Art. 37 - Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Economía y Energía, y/o el organismo que éste por reglamentación determine o quien en el futuro lo reemplace.

Art. 38 - La presente Ley entrará en vigencia a partir del 01 de enero del año 2022.

Art. 39 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

ANEXO I

ITEMS

PROGRAMAS SUBPROGRAMAS	ASIGNACIÓN CAPITAL DE TRABAJO	\$
COMERCIO Y SERVICIOS		\$200.000.000
1. CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL	\$1.200.000.000
b) 2. CONSTRUCCIÓN	LLAVE EN MANO	\$ 300.000.000
c) CONSTRUCCIÓN	FINALIDAD PRODUCTIVA	\$1.300.000.000

d) CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN URBANIZACIÓN	Y	\$300.000.000
e) CONSTRUCCIÓN	VIVIENDA RURAL		\$250.000.000
f) CONSTRUCCIÓN	MI PRIMER VIVIENDA		\$1.850.000.000
g) CONSTRUCCIÓN	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		\$600.000.000
h) COMERCIO SERVICIOS	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	Y	\$300.000.000
i) INDUSTRIA	PARQUES INDUSTRIALES Y EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL	-	\$1.600.000.000
j) INDUSTRIA, SERVICIOS	INDUSTRIAS AUDIOVISUALES		\$400.000.000
k) AGRICULTURA INDUSTRIA	SERVICIOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS	-	\$400.000.000
l) COMERCIO SERVICIOS	EQUIPAMIENTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS	Y	\$400.000.000
m) TECNOLOGÍA INNOVACIÓN	EFICIENCIA ENERGÉTICA	E	\$500.000.000
n) AGRICULTURA	AGRICULTURA PRECISIÓN	DE	\$100.000.000
o) AGRICULTURA	EFICIENCIA DE RIEGO		\$400.000.000

p) AGRICULTURA	FORRAJES	\$200.000.000
q) AGRICULTURA	DESARROLLO AGRÍCOLA	\$400.000.000
r) AGRICULTURA	MAQUINARIA AGRÍCOLA	\$600.000.000
s) AGRICULTURA	DEFENSA AGRÍCOLA	\$400.000.000
t) AGRICULTURA	FORESTALES	\$200.000.000
u) COMERCIO Y SERVICIOS	TRANSPORTE TURÍSTICO, ESCOLARES Y OTROS	\$300.000.000
v) COMERCIO Y SERVICIOS	PERSONAL DOCENTE	\$500.000.000
w) GANADERIA	GANADERÍA Y OTROS	\$700.000.000
x) PLUS ACTIVA	PLUS ACTIVA	\$500.000.000
y) ATRACCIÓN DE INVERSIONES	ATRACCIÓN DE INVERSIONES	\$300.000.000
z) CONSTRUCCIÓN	COMPLEJOS HABITACIONALES	\$600.000.000
aa) INDUSTRIAS	CAPITAL DE TRABAJO	\$200.000.000

bb) COMERCIO Y SERVICIOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE INTERNET \$200.000.000

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

2
(EXPTE. 80894)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N°1986 de fecha 03 de diciembre de 2021 mediante el cual se autoriza a los permisionarios de los servicios de transporte de pasajeros de interés general por taxi, remis y transporte privado a través de plataformas electrónicas, a partir de la vigencia de la presente norma y hasta el 31 de diciembre de 2023, a utilizar la renovación de sus unidades, vehículos que presenten una antigüedad de hasta siete (7) años, en el caso del servicio transporte de pasajeros de interés general, de taxi, hasta cuatro (4) años, en el caso de servicio transporte de pasajeros de interés general de remis extiéndase hasta siete (7) años la antigüedad máxima permitida para los vehículos (no eléctricos), autorizados para la prestación del servicio de transporte privado a través de plataformas electrónicas, inscriptos actualmente en la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del
mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B

(Resoluciones)

3
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 751

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 05 de la 5º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual, de fecha 01-12-21.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

4

RESOLUCIÓN N° 752

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la señora Diputada María Mercedes Llano y a los señores Diputados Marcelo Aparicio y Guillermo Mosso, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

5

RESOLUCIÓN N° 753

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día, a fin de rendir homenaje al Dr. Roberto Nieto ante su fallecimiento, para luego continuar con el orden de la Sesión.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

6

RESOLUCIÓN N° 754

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

N° 80867/21-De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución, declarando la calidad y habilidad constitucional de la señora Ciudadana, Silvina Lina Anfuso, proclamada como Diputada Provincial por la Tercera Sección Electoral.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

7

RESOLUCIÓN N° 755

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar la validez del Acta emanada de la H. Junta Electoral de la Provincia, correspondiente a la elección realizada el 22 de octubre del 2017.

Art. 2º - Declarar la calidad y habilidad constitucional de la Señora Ciudadana, SILVINA LINA ANFUSO, proclamada como DIPUTADA PROVINCIAL por la TERCERA SECCIÓN ELECTORAL, correspondiente a la elección del 22 de octubre del 2017 por la Alianza "FRENTE CAMBIA MENDOZA", en reemplazo del renunciante ex Diputado ALVARO FERNANDO MARTINEZ y cuyo mandato se extenderá desde el 15 de diciembre de 2021 hasta el 30 de Abril del 2022.-

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 756

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 80868/21 -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución, declarando la calidad y habilidad constitucional del señor Ciudadano, Gustavo Enrique Perret, proclamado como Diputado Provincial por la Cuarta Sección Electoral.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

(EXPTE. 80868)

RESOLUCIÓN Nº 757

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar la validez del Acta emanada de la H. Junta Electoral de la Provincia, correspondiente a la elección realizada el 22 de octubre del 2017. -

Art. 2º - Declarar la calidad y habilidad constitucional del Señor Ciudadano, GUSTAVO ENRIQUE PERRET, proclamado como DIPUTADO PROVINCIAL por la CUARTA SECCIÓN ELECTORAL, correspondiente a la elección del 22

de octubre del 2017 por la Agrupación Política "SOMOS MENDOZA", en reemplazo de la renunciante ex Diputada MARÍA LILIANA PAPONET y cuyo mandato se extenderá desde el 15 de diciembre de 2021 hasta el 30 de Abril del 2022.-

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 758

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 80815/21 (EX-2021-00020209- - HCDMZA-ME#SLE) – De Economía, Energía, Minería e Industria y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios en Plenario -con modificaciones-, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo (Nota 120-L), creando en el ámbito del Poder Ejecutivo "Mendoza Activa III".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11

(EXPTE. 80712)

RESOLUCIÓN Nº 759

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia, realice las

gestiones pertinentes a fin de ampliar la frecuencia correspondiente a los colectivos interurbanos y urbanos de las empresas "Iselin" y "Buttini", en el departamento de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12

RESOLUCIÓN Nº 760

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 80894 (EX-2021-00021230- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-12-21 – Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 1986 de fecha 3 de diciembre de 2021.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13

RESOLUCIÓN Nº 761

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 80855, 80864, 80865, 80866, 80879, 80880, 80884, 80885, 80887, 80890, 80891, 80851, 80853, 80857, 80878, 80886, 80888, 80862 y su acum. 80873, 80863, 80877, 80872, 80852 y 80870.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 80855)

RESOLUCIÓN Nº 762

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la realización del "XII Encuentro de Jóvenes Docentes de Derecho Constitucional", que tuvo lugar durante los días 18 y 19 de noviembre del corriente año, en el Centro de Congresos y Exposiciones de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 80864)

RESOLUCIÓN Nº 763

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por las tareas realizadas por la Cooperativa Escolar "Tomás Alva Edison" del Departamento de Guaymallén, creada por estudiantes en el marco del Programa "Ser Cooperativo", por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaría Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 80865)

RESOLUCIÓN Nº 764

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por las tareas realizadas por la Cooperativa Escolar "CEBJA Liliana Bodoc" del Departamento de Guaymallén, creada por estudiantes en el marco del Programa "Ser Cooperativo", por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaría Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 80866)

RESOLUCIÓN Nº 765

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo. 1º - Expresar el agrado de esta Cámara, por las tareas realizadas por la Cooperativa Escolar "San José" del Departamento de Guaymallén, creada por estudiantes en el marco del Programa "Ser Cooperativo", por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaría Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 80879)

RESOLUCIÓN Nº 766

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por las actividades desarrolladas por la Cooperativa Escolar "Nuestra Señora de las Nieves" del Departamento Las Heras, creada por estudiantes en el marco del Programa "Ser Cooperativo", por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaría Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 80880)

RESOLUCIÓN Nº 767

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por las actividades desarrolladas por la Cooperativa Escolar "Fabián Catroppa Martín" del Departamento San Martín, creada por estudiantes en el marco del Programa "Ser Cooperativo", por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTÉ. 80884)

RESOLUCIÓN Nº 768

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por las actividades realizadas por la Cooperativa Escolar "Cerro El Sosneado" del Departamento San Rafael, creada por estudiantes en el marco del Programa "Ser Cooperativo", por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTÉ. 80885)

RESOLUCIÓN Nº 769

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por las actividades desarrolladas por la Cooperativa Escolar "Ana Enriqueta Guyot de Calzada" del Departamento San Rafael, creada por estudiantes en el marco del Programa "Ser Cooperativo", por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa

Lic. Andrés Lombardi
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTÉ. 80887)

RESOLUCIÓN Nº 770

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación a través del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, proceda a dar el tratamiento correspondiente al expediente NO-2017-17930198-APN-INAI#MJ sobre la solicitud de inscripción de la personería jurídica de la Comunidad Huarpe "Tacterenta Tao" ubicada en el Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTÉ. 80890)

RESOLUCIÓN Nº 771

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Diputados Nacionales integrantes de las Comisiones de Agricultura y Ganadería y Presupuesto y Hacienda, emitan despacho favorable respecto del proyecto Nº 0034-S-2021, el cual busca establecer el Marco Regulatorio de la Cadena de Producción, Industrialización y Comercialización de la Planta de Cannabis, sus semillas y sus productos derivados para uso industrial y/o medicinal, incluyendo la investigación científica, con vistas a satisfacer el mercado local y generar exportaciones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

24
(EXPTE. 80891)

RESOLUCIÓN Nº 772

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo.1º - Expresar el agrado de esta Cámara por las actividades educativas y recreativas de inclusión que lleva a cabo el Centro Municipal de Promoción para Personas con Discapacidad del Departamento Junín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

25
(EXPTE. 80851)

RESOLUCIÓN Nº 773

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo. 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por las actividades desarrolladas por el teatro de títeres nómada "Carrumante", en virtud de su labor sociocultural, educativa y de integración desplegada con los espectáculos artísticos populares en los barrios y su representación de la Provincia en encuentros nacionales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

26
(EXPTE. 80853)

RESOLUCIÓN Nº 774

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo. 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la puesta en marcha del Programa "Fomentar Empleo" iniciativa del Gobierno Nacional.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

27
(EXPTE. 80857)

RESOLUCIÓN Nº 775

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe diversos puntos referidos a la Posta Sanitaria Nº 523 de la Localidad Ugarteche, Departamento Luján de Cuyo:

a) Mencione los servicios que brinda dicha Posta, detallando la metodología para obtener turnos

b) Indique si están proyectadas refacciones, mejoras e incorporaciones. Caso afirmativo, indique cuáles y plazos estimados de ejecución.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

28
(EXPTE. 80878)

RESOLUCIÓN Nº 776

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE :

Artículo. 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe:

a-Sobre los Centros de Desarrollo Infantil y Familiar: detalle ubicación geográfica, horarios de atención, servicios que presta y programas con los cuales trabajan.

b-Sobre los Órganos Administrativos Locales: informe cantidad de niños, niñas y adolescentes que asisten por organismo departamental. Asimismo, detalle qué estrategias de contención realizan para los diversos casos que se presentan, indicando si existen circuitos o redes de cooperación y responsabilidad.

Art. 2º Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

29
(EXPTE. 80886)

RESOLUCIÓN Nº 777

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del 11º Congreso Mundial para el Talento de la Niñez, evento que tendrá lugar desde el 19 al 23 de abril del 2022, organizado por la Fundación ELIC, Escuelas Libres de Investigación Científica para Niños.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

30
(EXPTE. 80888)

RESOLUCIÓN Nº 778

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe distintos puntos en relación a la situación actual de las Escuelas de nivel secundario del Departamento Lavalle, Escuela Nº 4-041 "Alicia Moreau De Justo" del Distrito Tulumaya y Escuela Nº 4-159 "Cesar Milstein" del Distrito El Vergel:

a-Detalle cuáles son las vacantes para primer año del ciclo lectivo 2022 en las Escuelas Alicia Moreau de Justo y Escuela Cesar Milstein. Asimismo, mencione si las mismas se encuentran cubiertas, indicando si se ha previsto la inscripción de los/as hermanos/as que asisten a dichas escuelas.

b-Informe sobre la planificación en materia de educación.

c-Detalle si se han incluido en el presupuesto para el año 2022, obras con el objeto de ampliar la matrícula. En caso afirmativo, detalle el tiempo de ejecución estipulado y la cantidad de vacantes que se crearían.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

31
(EXPTE. 80862)

RESOLUCIÓN Nº 779

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad de personas que fueron alojadas en los distintos hoteles contratados que debieron realizar la cuarentena a la fecha del informe, indicando y discriminando por cada uno de los hoteles. Acompañe con la documentación o planillas de las personas que fueron alojadas en los distintos hoteles.

b) Enumere los hoteles contratados. Costos diarios abonados a los mismos en alojamiento, comida y demás gastos provocados. Si existe algún otro convenio entre la Autoridad de Aplicación y los hoteles contratados

c) Especifique cuál es el monto involucrado que se le adeuda a los hoteles que fueron contratados para alojar personas durante la pandemia.

d) Informe cuál es el monto que debe disponer la Provincia para afrontar la deuda con los hoteles que brindaron asistencia durante la pandemia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

32
(EXPTE. 80863)

RESOLUCIÓN Nº 780

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo. 1º - Expresar el repudio y preocupación por parte de esta Honorable Cámara, respecto al intento de ingreso por la fuerza de manifestantes a la Empresa Fenix S.A. en el Municipio de General Alvear.

Art. 2º - Solicitar al Ministerio Público Fiscal, arbitre los medios pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo normado por la Ley Provincial Nº9009, en orden a lo dispuesto por su art. 55º, dentro de las Contravenciones contra el Orden Público y la Seguridad Pública.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

33
(EXPTE. 80877)

RESOLUCIÓN Nº 781

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo. 1º - Expresar el repudio de esta Honorable Cámara de Diputados, a la inminente decisión, del Poder Ejecutivo Nacional mediante el Ministerio de Salud de la Nación, de implementar la obligatoriedad de un "Pase Sanitario", en el territorio argentino, limitando derechos constitucionales fundamentales, como son el derecho a la igualdad artículo 16, y el derecho a la autonomía personal artículo 19.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

34
(EXPTE. 80872)

RESOLUCIÓN Nº 782

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA :

Artículo. 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por el desempeño del cuerpo técnico y las deportistas integrantes del equipo del Seleccionado de básquet femenino de Mendoza que participaron en el XXII Juegos Binacionales de la Integración Andina Cristo Redentor, disputados en la vecina Provincia de San Luis los días 23 al 29 de noviembre del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

35
(EXPTE. 80852)

RESOLUCIÓN Nº 783

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA :

Artículo. 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la realización de la 27ª Edición de UcoVin, evento que tuvo lugar el día 04 de diciembre del corriente año en el Departamento de San Carlos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

36
(EXPTE. 80870)

RESOLUCIÓN Nº 784

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA :

Artículo. 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la realización del encuentro-taller que tuvo lugar el 09 de diciembre del corriente año en la Ciudad de Mendoza, con un temario sobre los desafíos de la industria vitivinícola y la gestión del riego frente a la escasez hídrica, que busca poner en común información sobre la medición de la Huella Hídrica y herramientas de gestión para la eficiencia en el riego.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno

37

RESOLUCIÓN Nº 785

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima

sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 80860 (EX-2021-00020832- -HCDMZA-ME#SLE) del 01-12-21 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado López, modificando del artículo 38 de Ley Nº 9356.

Nº 80859 (EX-2021-00020820- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 76211 – 30-11-21) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, aprobando los convenios suscriptos por la Secretaría de Servicios Públicos con las Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica con fecha 13 de noviembre del 2020.

Nº 80104 (EX-2021-00011065- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-06-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Pérez, Calle, Paponet y de los Diputados Aparicio, Sosa, Ceschin, González y Márquez, declarando de interés la labor social realizada por el Observatorio de Personas con Discapacidad de Mendoza.

Nº 80663 (EX-2021-00018220- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-10-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Márquez, Aparicio y Ceschín y de la Diputada Chazarreta, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos al cumplimiento del pago a prestadores que atienden a pacientes postrasplantado.

Nº 76899 del 06-11-19 (H.S. 67297 –Sevilla-29-10-19)y su acum. 76289 del 11-06-19 – Proyecto de Ley venido en revisión del H- Senado y de la Diputada Casado, adhiriendo a la Ley Nacional 27.071 –Cobertura total de los dispositivos o bolsas para ostomías, de los elementos y accesorios necesarios para la optimización de la tolerancia de la bolsa, para aquellas personas que han sido sometidas a una ostomización temporal o definitiva.

Nº 80808 (EX-2021-00020130- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-11-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, citando al Director de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza, Dr. Carlos Funes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

38

RESOLUCIÓN N° 786

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 80895 (EX-2021-00021238- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-12-21 – Sra. Jéssica Tamara Caicedo, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

39

RESOLUCIÓN N° 787

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Girar el Expte. 79692 a la Comisión de Cultura y Educación.

Art. 2º - Girar el Expte. 80145 a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 3º - Girar el Expte. 80198 a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 4º - Girar el Expte. 80173 a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 5º - Girar el Expte. 79843 a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Art. 6º - Girar el Expte. 77314 a la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas.

Art. 7º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

40

RESOLUCIÓN N° 788

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Acumular el Expte. 79052 al Expte. 79022.

Art. 2º - Desacumular el Expte. 78696 del Expte. 73346.

Art. 3º - Acumular los Exptes. 76132 y 79441 al Expte. 78696.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA